

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA

Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 10 de marzo de 2010

ORDEN DEL DÍA:

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN (Continuación)

— Del **GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS**, por la que se insta al Gobierno a adaptar la legislación española a la Convención de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 424, de fecha 8 de marzo de 2010). (Número de expediente 671/000074).

Quinto

MOCIONES

— Del **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO**, por la que se insta al Gobierno a desarrollar un Plan de Política Industrial 2010-2020. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 424, de fecha 8 de marzo de 2010). (Número de expediente 662/000100).

— Del **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA**, por la que se insta al Gobierno a elaborar y poner en marcha un código de seguridad establecido para localizar en el menor tiempo posible a un niño perdido en una gran superficie. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 424, de fecha 8 de marzo de 2010). (Número de expediente 662/000099).

— Del **GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ**, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la gestión de los aeropuertos de

la Comunidad Autónoma de Cataluña. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 424, de fecha 8 de marzo de 2010). (Número de expediente 662/000101).

Sexto

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- De la Comisión de Fomento en relación con el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 48/1960, de 21 de julio, de Navegación Aérea. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Número de expediente Senado 621/000042 y número de expediente Congreso 121/000054).
- De la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo en relación con el Proyecto de Ley por la que se establece el régimen sancionador previsto en los Reglamentos (CE) relativos al registro, a la evaluación, a la autorización y a la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) y sobre la clasificación, el etiquetado y el envasado de sustancias y mezclas (CLP), que lo modifica. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 40, de fecha 1 de marzo de 2010). (Número de expediente Senado 621/000040 y número de expediente Congreso 121/000029).
- De la Comisión Constitucional en relación con el Proyecto de Ley General de la Comunicación Audiovisual. (Número de expediente Senado 621/000041 y número de expediente Congreso 121/000045).

Séptimo

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Islandia y el Reino de Noruega sobre la aplicación de determinadas disposiciones del Convenio relativo a la asistencia judicial en materia penal entre los Estados miembros de la Unión Europea de 29 de mayo de 2000 y del Protocolo del mismo de 2001, hecho en Bruselas el 19 de diciembre de 2003. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 224, de fecha 27 de noviembre de 2009). (Número de expediente Senado 610/000140 y número de expediente Congreso 110/000148).
- Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Islandia y el Reino de Noruega sobre el procedimiento de entrega entre los Estados miembros de la Unión Europea e Islandia y Noruega, hecho en Viena el 28 de junio de 2006. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 225, de fecha 27 de noviembre de 2009). (Número de expediente Senado 610/000141 y número de expediente Congreso 110/000149).
- Acuerdo entre el Reino de España y la República de Finlandia sobre protección recíproca de la información clasificada, hecho en Madrid el 9 de junio de 2009. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 213, de fecha 13 de noviembre de 2009). (Número de expediente Senado 610/000142 y número de expediente Congreso 110/000141).
- Canje de Notas, de fechas 5 y 12 de junio de 2009, constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y las Naciones Unidas relativo a la celebración del taller sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en materia penal en asuntos de terrorismo entre los Estados miembros de la CEDEAO: Consolidación de los instrumentos bilaterales, regionales e internacionales en materia de extradición y asistencia judicial recíproca. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 215, de fecha 20 de noviembre de 2009). (Número de expediente Senado 610/000143 y número de expediente Congreso 110/000142).
- Protocolo adicional al Convenio para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal, a las autoridades de control y a los flujos transfronterizos de datos, hecho en Estrasburgo el 8 de noviembre de 2001 y Declaración. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 216, de fecha 20 de noviembre de 2009). (Número de expediente Senado 610/000144 y número de expediente Congreso 110/000143).

-
- **Convención sobre el comercio de tránsito de los Estados sin litoral, hecha en Nueva York el 8 de julio de 1965. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 217, de fecha 20 de noviembre de 2009). (Número de expediente Senado 610/000145 y número de expediente Congreso 110/000144).**

 - **Acuerdo de estabilización y asociación entre las Comunidades Europeas y sus estados miembros, por una parte, y Bosnia y Herzegovina, por otra, hecho en Luxemburgo el 16 de junio de 2008. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 218, de fecha 20 de noviembre de 2009). (Número de expediente Senado 610/000146 y número de expediente Congreso 110/000145).**

 - **Canje de Cartas, de fechas 10 y 11 de agosto de 2009, constitutivo de Acuerdo entre España y la Secretaría de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), para albergar la celebración de la reunión, que tendrá lugar en Barcelona del 2 al 9 de noviembre de 2009. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 222, de fecha 27 de noviembre de 2009). (Número de expediente Senado 610/000147 y número de expediente Congreso 110/000146).**

 - **Protocolo relativo a la gestión integrada de las zonas costeras (CIZG) del Mediterráneo, hecho en Madrid el 21 de enero de 2008. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 223, de fecha 27 de noviembre de 2009). (Número de expediente Senado 610/000148 y número de expediente Congreso 110/000147).**
-

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta minutos.
Página

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN (Continuación) 3709
Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, por la que se insta al Gobierno a adaptar la legislación española a la Convención de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 3709

El señor presidente informa de la presentación de una propuesta de modificación, por lo que no hay defensa de las enmiendas.

La señora Burgués Bargués defiende la propuesta de modificación.

En turno de portavoces intervienen el señor Torres i Torres, por el Grupo Parlamentario Mixto; las señoras Aleixandre i Cerarols, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Burgués Bargués, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; el señor Abreu Expósito, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Font Bonmatí, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba la propuesta de modificación por asentimiento de la Cámara.

..... Página
MOCIONES 3714
Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a desarrollar un Plan de Política Industrial 2010-2020 3714

El señor presidente informa de la presentación de una propuesta de modificación, por lo que no hay defensa de las enmiendas.

El señor Palacios Zuasti defiende la propuesta de modificación.

En turno de portavoces intervienen el señor Tuñón San Martín, por el Grupo Parlamentario Mixto, y la señora Leanizbarrutia de Bizkarralegorra, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas; así como los señores Alturo Lloan, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Esquerda Segué, por el Grupo Parlamentario Entesa Catala-

na de Progrés; Lavilla Martínez, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Palacios Zuasti, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba la propuesta de modificación por asentimiento de la Cámara.

..... Página
Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, por la que se insta al Gobierno a elaborar y poner en marcha un código de seguridad establecido para localizar en el menor tiempo posible a un niño perdido en una gran superficie 3722

La señora Maestre Martín de Almagro defiende la moción.

La señora Navarro Pérez defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular en el Senado y anuncia la retirada de la segunda enmienda.

La señora Maestre Martín de Almagro expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda.

En turno de portavoces intervienen los señores Torres i Torres y Quintero Castañeda, por el Grupo Parlamentario Mixto, y la señora Leanizbarrutia de Bizkarralegorra, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas; así como los señores Alturo Lloan, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Sabaté Borràs, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; y las señoras Maestre Martín de Almagro, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Navarro Pérez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba la moción, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por asentimiento de la Cámara.

..... Página
Del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la gestión de los aeropuertos de la Comunidad Autónoma de Cataluña 3730

El señor presidente informa de la presentación de una propuesta de modificación, por lo que no hay defensa de las enmiendas.

La señora Candini i Puig defiende la propuesta de modificación.

En turno de portavoces intervienen el señor Pérez Bouza, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, y la señora Candini i Puig, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; así como los señores Muñoz Hernández, por el

Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; González Melitón, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Ortiz Pérez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba la propuesta de modificación por asentimiento de la Cámara.

Página

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS 3734

Página

De la Comisión de Fomento en relación con el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 48/1960, de 21 de julio, de Navegación Aérea. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA 3734

El señor Becana Sanahuja, presidente de la comisión, presenta el dictamen.

Comienza el debate del articulado.

El señor Quintero Castañeda defiende la enmienda número 1, presentada por este senador y el señor Belda Quintana, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Nuet i Pujals defiende las enmiendas números 2 a 7, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

El señor Gordo Pérez defiende la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas 9, 10 y 12 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

El señor Burgos Pérez defiende las enmiendas 8 y 11 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno en contra hace uso de la palabra el señor Gordo Pérez.

En turno de portavoces, intervienen los señores Quintero Castañeda, por el Grupo Parlamentario Mixto, que anuncia la retirada de la enmienda número 1, y Pérez Bouza, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas; así como la señora Candini i Puig, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y los señores Muñoz Hernández, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Gordo Pérez, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Burgos Pérez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Comienza la votación.

Se rechaza la enmienda número 2, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, por 122 votos a favor, 131 en contra y 3 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 3 a 5 y 7, del mismo grupo parlamentario, por 3 votos a favor, 249 en contra y 4 abstenciones.

Se aprueba la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista de vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas números 9, 10 y 12 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por 130 votos a favor, 123 en contra y 3 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 8, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por 123 votos a favor, 130 en contra y 3 abstenciones.

Se rechaza la propuesta de modificación número 33843, sobre la base de las enmiendas números 6, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, y 11, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por 125 votos a favor, 128 en contra y 2 abstenciones.

Se aprueba el resto del proyecto de ley por 135 votos a favor, 2 en contra y 119 abstenciones.

El señor presidente informa a la Cámara de que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.

Página

De la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo en relación con el Proyecto de Ley por la que se establece el régimen sancionador previsto en los Reglamentos (CE) relativos al registro, a la evaluación, a la autorización y a la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) y sobre la clasificación, el etiquetado y el envasado de sustancias y mezclas (CLP), que lo modifica 3743

El señor Esquerda Segués, presidente de la comisión, presenta el dictamen.

Comienza el debate del articulado.

La señora Aleixandre i Cerarols defiende la enmienda número 12, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

La señora Mendiola Olarte defiende las enmiendas números 1, 4, 5, 6, 9 y 10, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno en contra hace uso de la palabra la señora Pérez Lapuente.

En turno de portavoces intervienen el señor Pérez Bouza, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Aleixandre i Cerarols, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; el señor Esquerda

Segués, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; la señora Pérez Lapuente, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Alarcó Hernández, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se suspende la sesión a las catorce horas.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

Página

De la Comisión Constitucional en relación con el Proyecto de Ley General de la Comunicación Audiovisual

3748

El señor López Carrasco, presidente de la comisión, presenta el dictamen.

Comienza el debate del articulado.

La señora Caballero Martínez defiende las enmiendas números 78 a 80, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Zubia Atxaerandio defiende las enmiendas números 5 a 15, 17 y 18, 20 a 30, 32 a 43, 36 a 41 y 43 a 77, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas.

El señor Casas i Bedós defiende las enmiendas números 388 y 389, 391, 398, 400 y 402 a 405, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Los señores Bonet i Revés y Guillot Miravet defienden las enmiendas números 173, 239 y 295, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, y anuncian la retirada de sus enmiendas 131 a 172, 174, 176, 178 a 182, 185 a 238, 240 a 265, 267 a 269, 271 a 294, 296 a 300, 302 a 379, 382 y 383.

La señora Porta Cantoni informa de la presentación de una propuesta de modificación sobre la base de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Agramunt Font de Mora defiende las enmiendas números 81 a 94, 97, 99 a 102, 104 y 105, 107 a 112 y 114 a 129.

En turno en contra hace uso de la palabra la señora Porta Cantoni.

En turno de portavoces intervienen los señores Belda Quintana y Torres i Torres, por el Grupo Parlamentario Mixto; Zubia Atxaerandio, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, y Casas i Bedós, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; así como las señoras Celaya i Armisen, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Fernández Soriano, por el Grupo Parlamentario Socialista, y García García, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Comienza la votación.

Se rechaza la enmienda número 78, del Grupo Parlamentario Mixto, por 118 votos a favor y 138 en contra.

Se rechaza la enmienda número 79, del Grupo Parlamentario Mixto, por 2 votos a favor, 136 en contra y 118 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 80, del Grupo Parlamentario Mixto, por 120 votos a favor y 136 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 5, 7, 11, 14, 15, 17, 18, 20, 22, 23, 25, 33, 34, 36 a 41, 43 a 47, 51, 54, 56 a 58, 70 y 72, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, por 4 votos a favor, 251 en contra y 1 abstención.

Se rechaza las enmiendas números 10, 24, 28 a 30, 50, 52, 53, 55, 59 a 69, 71, 73, 75 y 77, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, por 4 votos a favor, 133 en contra y 119 abstenciones.

Se rechazan el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, por 123 votos a favor y 133 en contra.

Se rechaza la enmienda 391, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 6 votos a favor, 126 en contra y 124 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 400 y 402 a 405, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 6 votos a favor, 245 en contra y 4 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 173, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, por 10 votos a favor, 127 en contra y 119 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 239, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, en tercera votación, al haberse producido empate en dos ocasiones, por 128 votos a favor y 128 en contra.

Se rechaza la enmienda número 295, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, por 10 votos a favor y 246 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 92, 102 y 127, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por 124 votos a favor, 130 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la enmienda número 128, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por 120 votos a favor y 136 en contra.

Se rechazan el resto de las enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por 120 votos a favor y 136 en contra.

Se aprueba la propuesta de modificación número 33906, por 136 votos a favor y 120 abstenciones.

Se aprueba la propuesta de modificación número 33907, por 135 votos a favor, 2 en contra y 119 abstenciones.

Se aprueba la propuesta de modificación número 33908, por 136 votos a favor y 120 en contra.

Se aprueba la propuesta de modificación número 33909, por 136 votos a favor, 1 en contra y 119 abstenciones.

Se aprueba la propuesta de modificación número 33910, por 136 votos a favor y 120 abstenciones.

Se aprueba la propuesta de modificación número 33911, por 125 votos a favor, 10 en contra y 120 abstenciones.

Se aprueba la propuesta de modificación número 33912, por 136 votos a favor y 120 abstenciones.

Se aprueba la propuesta de modificación número 33913, por 136 votos a favor y 120 en contra.

Se aprueba la propuesta de modificación número 33914, por 136 votos a favor y 120 en contra.

Se aprueba la propuesta de modificación número 33915, por 256 votos a favor.

Se aprueba la propuesta de modificación número 33916, por 255 votos a favor y 1 abstención.

Se aprueba la parte del proyecto de ley que ha sido enmendada en comisión y no se ha votado previamente, por 137 votos a favor y 119 abstenciones.

Se aprueba el resto del proyecto de ley por 127 votos a favor, 10 en contra y 119 abstenciones.

El señor presidente anuncia el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie en forma previa a la sanción del texto definitivo por S. M. el Rey.

Página

De la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo en relación con el Proyecto de Ley por la que se establece el régimen sancionador previsto en los Reglamentos (CE) relativos al registro, a la evaluación, a la autorización y a la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) y sobre la clasificación, el etiquetado y el envasado de sustancias y mezclas (CLP), que lo modifica. (Votación) 3770

Comienza la votación.

Se rechazan las enmiendas números 1, 4, 9 y 10, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por 120 votos a favor y 136 en contra.

Se aprueba la propuesta de modificación número 33708, por 255 votos a favor y 1 en contra.

Se aprueba la propuesta de modificación número 33865, por 250 votos a favor y 6 abstenciones.

Se aprueba la propuesta de modificación número 33866, por 250 votos a favor y 6 abstenciones.

Se aprueba la propuesta de modificación número 33867, por 256 votos a favor.

Se aprueba la parte del proyecto de ley que ha sido enmendada en comisión y no se ha votado previamente, por 255 votos a favor.

Se aprueba el resto del proyecto de ley por 255 votos a favor.

El señor presidente anuncia el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie en forma previa a la sanción del texto definitivo por S. M. el Rey.

Página

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS 3771

Página

Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Islandia y el Reino de Noruega sobre la aplicación de determinadas disposiciones del Convenio relativo a la asistencia judicial en materia penal entre los Estados miembros de la Unión Europea de 29 de mayo de 2000 y del Protocolo del mismo de 2001, hecho en Bruselas el 19 de diciembre de 2003. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA 3771

Se autoriza.

Página

Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Islandia y el Reino de Noruega sobre el procedimiento de entrega entre los Estados miembros de la Unión Europea e Islandia y Noruega, hecho en Viena el 28 de junio de 2006. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA 3771

Se autoriza.

	Página		Página
Acuerdo entre el Reino de España y la República de Finlandia sobre protección recíproca de la información clasificada, hecho en Madrid el 9 de junio de 2009	3771	Convención sobre el comercio de tránsito de los Estados sin litoral, hecha en Nueva York el 8 de julio de 1965	3771
<i>Se autoriza.</i>		<i>Se autoriza.</i>	
			Página
Canje de Notas, de fechas 5 y 12 de junio de 2009, constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y las Naciones Unidas relativo a la celebración del taller sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en materia penal en asuntos de terrorismo entre los Estados miembros de la CEDEAO: Consolidación de los instrumentos bilaterales, regionales e internacionales en materia de extradición y asistencia judicial recíproca	3771	Acuerdo de estabilización y asociación entre las Comunidades Europeas y sus estados miembros, por una parte, y Bosnia y Herzegovina, por otra, hecho en Luxemburgo el 16 de junio de 2008	3771
<i>Se autoriza.</i>		<i>Se autoriza.</i>	
			Página
Protocolo adicional al Convenio para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal, a las autoridades de control y a los flujos transfronterizos de datos, hecho en Estrasburgo el 8 de noviembre de 2001 y Declaración	3771	Canje de Cartas, de fechas 10 y 11 de agosto de 2009, constitutivo de Acuerdo entre España y la Secretaría de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), para albergar la celebración de la reunión, que tendrá lugar en Barcelona del 2 al 9 de noviembre de 2009	3772
<i>Se autoriza.</i>		<i>Se autoriza.</i>	
			Página
		Protocolo relativo a la gestión integrada de las zonas costeras (CIZG) del Mediterráneo, hecho en Madrid el 21 de enero de 2008 ...	3772
		<i>Se autoriza.</i>	
		<i>Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos.</i>	

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta minutos

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN
(Continuación.)

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ADAPTAR LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA A LA CONVENCION DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Número de expediente 671/000074).

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Buenos días, señorías.

Moción del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, por la que se insta al Gobierno a adaptar la legislación española a la Convención de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre los derechos de las personas con discapacidad.

A esta moción se ha presentado una transaccional. Por tanto, decaen las enmiendas y, seguidamente, pasaríamos al turno de portavoces.

Para la exposición de esta moción, tiene la palabra la senadora Burgués.

La señora BURGUÉS BARGUÉS: Gracias, presidente.

Buenos días, señorías. Esta moción consecuencia de interpelación al Gobierno para la adaptación de la legislación española a la Convención de los derechos de las personas con discapacidad obliga al Gobierno a realizar los cambios necesarios en la legislación para poder adaptarla a los principios de la Convención, porque al ser una Convención, vincula jurídicamente.

Esta moción tiene una serie de apartados. En el primero se insta a acelerar los trabajos que se están llevando a cabo para modificar la legislación. En todo caso, priorizamos como más importantes aquellos realizados en cuatro ámbitos, que hacen referencia a la educación, a la sanidad, al trabajo y a la participación política y social para conseguir una mejora en la plena realización de los derechos de las personas con discapacidad.

La educación es un factor básico de integración y de cohesión de todos los niños y niñas, que no solo proporciona conocimientos, sino que contribuye a su socialización y el desarrollo de su personalidad. Los niños y niñas en la escuela no hacen diferenciación alguna entre ellos. El reconocimiento de la diferencia y de la interculturalidad de manera positiva y normalizada, como existe en nuestras escuelas, favorece la no discriminación, interiorizando como un valor la diferencia. Por eso, pedimos potenciar la escuela inclusiva para garantizar una intervención temprana y eficaz desde la primera etapa escolar, incluyéndose esta estrategia dentro del marco del pacto de Estado por la educación.

En el segundo aspecto, en sanidad, debemos procurar que la detección sea lo más precoz posible para permitir

hacer un diagnóstico y que se puedan aplicar las medidas más adecuadas para lograr mantener al máximo la independencia personal. Entendemos que alcanzar el nivel más alto de salud posible para las personas con discapacidad les permitirá llevar una vida saludable y les ayudará a seguir de forma normalizada el proceso vital.

En el ámbito del trabajo, debemos tener en cuenta que el acierto en el proceso educativo y en la formación profesional tendrá un efecto beneficioso en su integración laboral. Los avances en la integración de personas con discapacidad intelectual, como es el síndrome de Down, en empresas ordinarias está demostrando que estas personas son mucho más capaces de lo que la sociedad había pensado hasta ahora. Por eso, es preciso tomar en consideración las recomendaciones de la Convención en su artículo 8, que dice que los Estados Partes se comprometen a promover la toma de conciencia respecto de las capacidades y aportaciones de estas personas. Esta visión positiva contribuye y favorece el reconocimiento de su dignidad. Proponemos en este apartado que en los contratos públicos de las administraciones pueda reservarse un porcentaje para su adjudicación a los centros especiales de empleo que demuestren que tienen capacidad y competencia profesional, garantizando así la viabilidad de estos centros de trabajo.

En el apartado d), se hace referencia a la participación en la vida política y social como ciudadanos de pleno derecho que son. Mi grupo, Entesa Catalana de Progrés, a través del senador Josep Maria Esquerda, ya presentó una iniciativa para que las personas con deficiencia visual pudieran ejercer el voto de forma individual y secreta, es decir, que no necesitaran de otra persona para elegir la opción de voto. Así, se consiguió que en las últimas elecciones dispusieran del sistema Braille aquellas personas que de manera anticipada lo solicitaran. Hemos de dar un paso más hacia delante mejorando este aspecto y facilitando la accesibilidad universal.

La coordinación entre todas las administraciones públicas es imprescindible para hacer realidad el principio de transversalidad, ya que intervienen diferentes ministerios y diferentes niveles administrativos. Esta mención creo que es oportuna, ya que en respuesta a la interpelación, la ministra de Sanidad y Política Social daba cuenta de la creación de un grupo de trabajo para determinar la reforma legislativa necesaria, y ha sido, a mi entender, lo suficientemente ágil como para poder presentar este mismo mes de marzo en el Consejo de Ministros el informe y los borradores de los textos legislativos que deberán ser modificados. Por eso digo que esta moción es oportuna, porque refuerza el compromiso del Gobierno para cumplir con los acuerdos de la Convención.

Para finalizar, quiero dar las gracias a los grupos parlamentarios porque con sus aportaciones hemos podido mejorar el texto de la moción. Así, esta transaccional firmada por todos los grupos, a los que agradezco su buena disposición al diálogo y al consenso, nos permite que la moción sea aprobada por unanimidad, como no podía ser

de otra manera en un tema tan sensible como el reconocimiento de los derechos de unas personas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos a continuación al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el senador Torres.

El señor TORRES I TORRES: Muchas gracias, señor presidente. Muy buenos días, señorías.

Como ya sabrán, a través de la presente moción consecuencia de interpelación se insta al Gobierno a acelerar los trabajos para la adaptación de la legislación española a la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, a priorizar la adecuación a la normativa española en los ámbitos de educación, sanidad, trabajo y participación de la vida política, así como a intensificar la coordinación entre todas las administraciones públicas para hacer realidad el principio de transversalidad de las políticas de discapacidad.

Desde su ratificación el 3 de mayo de 2008, la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo forman parte del ordenamiento jurídico español desde hace ya casi dos años y, sin embargo, como ya señaló la ministra de Sanidad y Política Social en la pasada interpelación el 23 de febrero, con esta Convención los derechos de las personas con discapacidad pasan a ser una cuestión horizontal que debe impregnar todo nuestro ordenamiento jurídico.

La citada Convención de Naciones Unidas pretende ir más allá, y España, tras su gran avance en materia de política social, presenta las mejores condiciones para conseguirlo, ya que la legislación española vigente recoge alguno de los principios y actuaciones reguladas en esta Convención de las Naciones Unidas. De esta manera, en su intervención la señora ministra destacó los grandes avances en relación con la protección efectiva de las personas afectadas por algún tipo de discapacidad. Por un lado, se destacó la Ley de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal del año 2003 y, por otro, la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, un nuevo derecho para todos los ciudadanos.

Es indiscutible que en España hemos desarrollado una fuerte e intensa labor legislativa en relación con la protección efectiva de las personas afectadas por algún tipo de discapacidad. En los últimos años el avance ha sido muy significativo gracias a la labor de sensibilización y permanente reivindicación de todas las organizaciones de personas con discapacidad. En este sentido, cabe destacar la noticia del pasado 2 de marzo según la cual el Cermi creará una red de defensa legal de la discapacidad que accione los mecanismos del Estado de derecho para extender la protección jurídica de las personas con discapacidad y sus familias. Con ello se pretende dar un paso más en la defensa de las personas con discapacidad contra situaciones de

violación de derechos, discriminaciones, tratos desiguales e incumplimiento de normas.

Prosiguiendo con el tema, el pasado 25 de marzo tuve la ocasión de reunirme con representantes de la plataforma sociosanitaria de las Pitiusas, con Aspanadif, Deforsam, Apfem y Apneef, todas ellas asociaciones de discapacitados de Ibiza y Formentera. En dicha reunión se mencionaron algunas de las carencias y necesidades más significativas que presentan las Pitiusas en materia de igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

En este contexto me gustaría destacar los tres derechos fundamentales que intervienen de manera importante en el desarrollo pleno del potencial de las personas con discapacidad, y que mencionaba el pasado 23 de febrero la senadora Burgués: la educación y formación, la salud y rehabilitación y el trabajo.

En materia de educación, considerado como uno de estos derechos básicos para cualquier ciudadano, las islas Pitiusas presentan numerosas necesidades, entre ellas, la creación de un centro educativo terapéutico para adolescentes con trastornos severos, así como un colegio de educación especial para menores discapacitados severos, o en su defecto, y como mínimo, la dotación de aulas especiales para su atención por personal cualificado. Es importante que estas personas no queden excluidas del sistema general de educación ni de la enseñanza primaria y secundaria gratuita y obligatoria. Es imprescindible que obtengan igualdad de oportunidades en todos los ámbitos, con especial incidencia en el de la educación.

Del mismo modo cabe destacar que nuestra condición insular conlleva un mayor esfuerzo para el despliegue de los servicios públicos esenciales. Por ello también se hace necesario que tanto sanidad, como servicios sociales, educación y las diferentes asociaciones trabajen de forma conjunta con los menores y las personas discapacitadas. Además existe una importante necesidad de dotar a las islas de una mayor accesibilidad para discapacitados en todos los ámbitos, tanto públicos como privados.

En relación con el tercer derecho que señalaba la señora Burgués: el trabajo, se hace necesario, tal y como se ha comentado en numerosas ocasiones, mantener la formación ocupacional, la creación de centros prelaborales; centros educativos de formación profesional; centros especiales de empleo y empleo con apoyo, promoviendo así una mayor inserción laboral y el acceso a un trabajo digno.

En definitiva, con la labor ya conseguida y la que nos queda por conseguir hemos de procurar proveer la igualdad de oportunidades en su totalidad para las personas con discapacidad, garantizando el ejercicio de sus derechos civiles...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego termine.

El señor TORRES I TORRES: Termino, señor presidente. ... garantizando —decía— el ejercicio de sus derechos civiles, así como políticos, y su participación en la vida política y social, facilitando los recursos asistenciales precisos, reconociendo sus capacidades y méritos en el mer-

cado laboral y contribuyendo así a una mayor visibilidad del sector de la discapacidad.

Por último, quiero agradecer a todos los grupos parlamentarios que se haya llegado a un acuerdo para firmar una transaccional.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Grupo de Senadores Nacionalistas? (*Denegación.*)

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Gracias, señor presidente.

Señorías, la moción que nos ocupa es consecuencia de una interpelación presentada en el pasado Pleno a la ministra Jiménez por parte de la senadora Burgués. En ella se insta al Gobierno a hacer efectivo el compromiso adquirido al firmar la Convención de Naciones Unidas sobre Derechos de las Personas con Discapacidad.

Siempre me ha llamado la atención por qué ese poco interés a la hora de trasponer directivas europeas firmadas por nosotros mismos como parte de la Unión, y como es el caso, la desidia en la adaptación de la legislación española a la hora de cumplir compromisos libremente adquiridos, y de los cuales hacemos gala en el momento de su firma.

Y ello me sorprende muy especialmente en un tema como el que nos ocupa: la discapacidad, con el que el Gobierno debería estar muy comprometido, pues se define a sí mismo como un Gobierno con un marcado acento social y donde la igualdad —dice— debe ser una de sus metas. España, como ya quedó claro en la interpelación, ratificó la declaración el 3 de diciembre de 2007, hace más de dos años, y como dijo la ministra Jiménez —y hacía gala de ello— fuimos unos de los primeros en firmarla, aunque quizá seamos los últimos en hacerla realidad, porque lo cierto es que continuamos, tras casi tres años, con una incompleta adaptación de nuestra legislación en distintos ámbitos.

El Gobierno y el partido que lo apoya se defienden diciendo que en estos últimos años han aprobado leyes como la promoción de la autonomía personal, la atención a las personas en situación de dependencia, la ley que regula el lenguaje de los signos y la creación del Consejo de la Discapacidad. ¡Evidentemente, solo faltaría que tras haber firmado el compromiso y vanagloriarse de hacerlo los primeros, no se hubiese hecho nada al respecto!

También habló la ministra de haber aprobado legislación sobre la adaptación de los edificios. Pero, señorías, algunas comunidades autónomas llevamos haciéndolo desde hace casi treinta años; primero en los edificios públicos, cuando todavía era una rareza, y exigiéndolo después a los privados. Y no hablaré, como han hecho ya quienes me han precedido en el uso de la palabra, de la necesidad de reconocer las capacidades y habilidades, así como la aportación a los lugares de trabajo de las personas con determinadas discapacidades, que a veces nada tienen

que ver con el ámbito del trabajo, y tampoco de las necesidades de prevención y diagnóstico rápido con el fin de prever nuevas discapacidades.

En este sentido el pasado miércoles la Comisión de Sanidad aprobó la moción en la que se instaba al Gobierno, en este caso al ministerio, a través de los consejos interterritoriales, a la creación en las distintas comunidades de unidades multidisciplinarias de diagnóstico de las enfermedades musculoesqueléticas, una de las áreas que, junto a las neurológicas, más patologías tiene susceptibles de discapacidad.

Por ello, nuestro grupo, al que le parece muy acertada tanto la interpelación como la moción de la senadora Burgués, ha presentado una enmienda, que aunque hayamos llegado a una transaccional con todos los grupos del arco parlamentario, me gustaría defender.

La enmienda hacía hincapié en la definición del carácter estatal en lugar de nacional, como no podía ser de otro modo, de las peticiones. Y como parte de las peticiones están las comunidades autónomas —muy especialmente en el punto 2, apartados de educación y sanidad, cuyas competencias, le recuerdo, están totalmente transferidas— la única cortapisa para poner en marcha y en vigor el compromiso será la precariedad en la que se encuentran la mayoría de nuestras comunidades, en especial, en estos momentos. Porque, en esta Cámara olvidamos muchísimas veces que estamos en un momento de grave crisis y que tenemos que empezar a priorizar. No digo que no sea importante priorizar la discapacidad. Quizás es mucho más importante priorizar la discapacidad que otros ámbitos, pero alguno tenemos que priorizar. Pedir es fácil. Dar, un poco menos.

Volviendo a la moción, decía que la única cortapisa era la partida económica de las consejerías, porque tanto la escuela inclusiva como la creación de unidades de prevención, detección, diagnóstico y mejor tratamiento de discapacidades supondrá en la mayoría de los casos nuevas inversiones en distintos ámbitos, por ejemplo, en el caso de la escuela inclusiva, si deseamos, que no se rebajen las expectativas creadas en nuestras escuelas actuales, recogidas en el inicio del apartado 2 de la enmienda transaccional.

En cuanto al apartado c), nuestra enmienda iba dirigida a los concursos públicos de plazas en las que ya existe normativa pero no siempre se cumple, por lo que pedíamos la reserva del porcentaje de contratos públicos, aunque luego nos dimos cuenta de que la moción no iba dirigida a los contratos públicos de personas, sino de empresas. Por lo tanto, estamos de acuerdo en que haya recogido solamente una parte de lo que nosotros pretendíamos. En el caso de la transaccional, lo que se ha hecho es añadir que se cumplan las condiciones del pliego de cláusulas en el mismo orden en que se exige a las demás empresas.

En cuanto a la participación en la vida política, nuestro grupo ha participado, y lo seguirá haciendo, activamente en leyes como la relativa al lenguaje de los signos y en los cambios oportunos en la ley electoral para permitir las papeletas en Braille —a las que ya se ha hecho mención—.

Por último, en el apartado 3 estamos convencidos de que la coordinación entre administraciones solo es posible si se tiene en cuenta de nuevo que las administraciones locales están en precario. En materia de discapacidad el Gobierno nos tiene acostumbrados a tomar decisiones y que después sean las administraciones autonómicas y municipales las que acarrean con los costes.

Nos parece acertada la incorporación en la moción inicial de la enmienda presentada por el Grupo Popular, así todos podemos votar una única enmienda, una única transaccional.

Es evidente que nuestro grupo está a favor de esta moción firmada por todos y les damos las gracias a todos ellos, muy especialmente a la senadora Burgués por haber sido...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego termine, por favor.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Termino, señor presidente.

Decía que le damos las gracias por haber sido tan amable de haber contado con todos nosotros en un tema como la discapacidad que nos afecta a todos, o que, al menos, si todos no estamos de acuerdo, no podemos echar a andar.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la senadora Burgués.

La señora BURGUÉS BARGUÉS: Gracias, presidente.

Quiero agradecer de nuevo a todos los grupos de la Cámara el haber llegado a esta transaccional y a este consenso global en un tema que, como he dicho, es muy sensible para la sociedad.

Para terminar, quisiera sumarme a las palabras que un miembro del Comité de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad pronunció la semana pasada. Decía, entre otras cosas: Cuando las sociedades y las comunidades cubran las necesidades de todas las personas por igual, incluyendo las personas con discapacidad, los beneficios irán más allá de la individualidad, reflejándose en el éxito de la sociedad como un todo.

Este es el espíritu de la Convención y he querido dar a entender que en la sociedad estamos todos y si gana una de estas personas, ganamos todos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Abreu.

El señor ABREU EXPÓSITO: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

La Convención de las Naciones Unidas ha supuesto un cambio de paradigma al considerar los derechos de las personas con discapacidad como derechos humanos en toda su integridad, lo que a su vez ha contribuido a dar una

mayor visibilidad de las personas con discapacidad en el sistema de protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas, al dotarse de una herramienta jurídica que es vinculante a la hora de hacer valer los derechos de estas personas.

Señorías, precisamente durante los últimos años, y fruto de esta mayor sensibilización social y de un gran esfuerzo colectivo, en España hemos desarrollado una intensa actividad legislativa en relación con la protección efectiva de las personas afectadas por algún tipo de discapacidad. Me refiero, en primer lugar, a la Ley de igualdad de oportunidades y de no discriminación y accesibilidad universal, que supuso un renovado impulso en la equiparación de las personas con discapacidad, así como su posterior desarrollo normativo.

La Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, aprobada el 13 de diciembre de 2006, representa un auténtico mecanismo de impacto en nuestro derecho interno. La adaptación de la normativa española es absolutamente necesaria, puesto que la convención actúa ya como norma de aplicación directa en nuestro derecho, como norma en la que debe inspirarse toda la legislación española en esta materia por disposición del artículo 96.1 de la Constitución española. El concepto de discapacidad no es el concepto aplicable a alguien que se le pone en una estantería o que se le encierra en su casa, y se proyecta en cuatro perspectivas fundamentales: la persona, la deficiencia o la enfermedad, el sistema de apoyo, que cambia y evoluciona con el arreglo de la persona y, finalmente, la sociedad. No es igual la visión que tenía la sociedad española de la persona con discapacidad hace treinta, veinte o diez años que la que tenemos ahora; ahora la debemos integrar total y absolutamente en la sociedad; mejor dicho, es la sociedad la que incluye ahora a la persona con discapacidad y no exige un esfuerzo suplementario de esta persona para incorporarse o para integrarse en ella. La persona con discapacidad está ya en la sociedad y actúa como ciudadano de pleno derecho en nuestro ordenamiento interno. Lo que tenemos que hacer es comprobar si la legislación que tenemos actualmente vigente nos sirve sobre la base de estos principios fundamentales de la Convención que, como digo, ya es norma de aplicación directa en España.

Además, la Convención ha sido realizada por un grupo de expertos que conocen perfectamente las necesidades de estas personas. Si lo leemos detenidamente, se ve perfectamente cómo nos hablan de la vida diaria de la persona con discapacidad en el desarrollo de todos y cada uno de los derechos que están propugnando. Consiguientemente, se trata de un ciudadano con pleno derecho.

El Gobierno de España, a través de la delegación española, tuvo una participación muy activa en todas las negociaciones que, además, condujeron a la adopción de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad en la Asamblea General de la ONU. España ha estado presente en todas las sesiones de trabajo y en la redacción; ha impuesto criterios en los textos que eran pioneros en la política de nuestro país, y también nos enorgulleció la participación activa y permanente del

movimiento asociativo de personas con discapacidad y sus familias en España a través del Cermi y de entidades como la Fundación ONCE, que creo que ha jugado un papel importantísimo en la Convención. Como ustedes saben, la Convención traza el propósito de promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para las personas con discapacidad, respetando su dignidad, lo cual va a ser un elemento de trabajo para esta Cámara.

Hay un tema muy importante en el que España también ha jugado un papel fundamental, y es el que tiene que ver con la cooperación internacional: el papel y el compromiso que adquirimos con la cooperación internacional en materia de atención a las personas con discapacidad. En este asunto, yo siempre comento que realmente se nos olvida que estamos en un primer mundo y que todavía tenemos una discriminación importante en materia de acceso a los derechos de las personas con discapacidad, pero no tenemos más remedio que comprometernos con esos otros países donde la vulneración de los derechos humanos en general, y de las personas con discapacidad en particular, es absoluta. El Grupo Parlamentario Socialista ha estado siempre comprometido, y tengo que decir que las iniciativas se han adoptado mayoritariamente por unanimidad; además, hoy, en esta ocasión, se ha llegado a una transaccional y quiero felicitar a la senadora Burgués por la iniciativa que ha tomado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Font.

La señora FONT BONMATÍ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, hoy con esta moción, cuyo contenido hemos acordado entre todos los grupos, hemos situado la discapacidad en el lugar que le corresponde, en la esfera de los derechos humanos y la no discriminación. Las personas con discapacidad son ciudadanos de pleno derecho, llamados a aportar un enorme potencial de talento, creatividad y esfuerzo a la vida en comunidad, y no contar con ellos es un lujo que no podemos permitirnos, porque nadie sabe más de discapacidad, de autonomía personal y de inclusión que quien lo vive personalmente o en familia en el día a día.

En esta Cámara hemos tenido una oportunidad de oro para protegerlos desde su concepción, pero la aprobación de la Ley del aborto ha sido una oportunidad perdida. En contraposición, nos fijamos como paradigma el propósito de la Convención, que no es otro que el de promover, proteger y asegurar en condiciones de igualdad todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas aquellas personas con discapacidad, adoptada por la ONU en el año 2006, y ratificado por España, por lo que es derecho positivo en nuestro país.

En España, lamentablemente, los propósitos de la Convención solo han alcanzado en su aplicación el nivel de

aceptable. Hace pocos días el Cermi ha presentado un estudio en el cual se ha prestado atención específica a las principales cuestiones de referencia en jóvenes, como: la formación, el empleo, la vivienda, la salud, etcétera. De él se desprende que, por ejemplo, en educación, el proceso de inclusión escolar de las personas con discapacidad en España muestra signos de cierto estancamiento. Por tanto, la intervención educativa temprana puede ser muy eficaz.

En cuanto al aspecto laboral, solo el 29% de los jóvenes españoles con discapacidad trabaja. La tasa de paro es prácticamente el doble entre los discapacitados frente a los que no lo son.

En el terreno socio-sanitario, y a pesar de haber transcurrido más de tres años desde la entrada en vigor de la Ley de dependencia, todavía no se ha aprobado un plan integral de atención para los menores de tres años, donde se contemplen las medidas a adoptar por las distintas administraciones públicas para facilitar la atención temprana y la rehabilitación de sus capacidades físicas, mentales e intelectuales, algo que resulta, cuando menos, paradójico, puesto que deberían ser atendidos con carácter prioritario para promover lo más precozmente posible su autonomía personal. A todo esto se une la imagen que se da de las personas con discapacidad en algunos medios de comunicación, las dificultades que tienen para acceder a las nuevas tecnologías y a los edificios públicos.

Aquí quiero hacer una reflexión a sus señorías, en especial a usted, señora Burgués. En el Pleno anterior, usted criticaba la accesibilidad de los espacios públicos del eje Prado-Recoletos. No hace falta irse tan lejos, solo hay que mirar esta Cámara, o el hemiciclo antiguo, para darse cuenta de que no podemos ponernos precisamente como un ejemplo de accesibilidad para todas aquellas personas que tengan que movilizarse en silla de ruedas. Es difícil acceder a los escaños, y es difícil, incluso, acceder a este hemiciclo y al anterior.

Señorías, tenemos una deuda pendiente con la discapacidad, tenemos una deuda pendiente con los discapacitados, que la dificultad de la crisis no puede ni debe ocultar o posponer, porque su discapacidad no debería colocar en ninguna circunstancia a estas personas en una posición de marginalidad, discriminación o de mayor vulnerabilidad. Todos son eslabones de una cadena que es preciso cortar, porque cercenan su libertad, porque limitan sus derechos, porque generan exclusión social y les coloca en no pocas ocasiones en el umbral de la pobreza.

La ratificación por España de la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en diciembre de 2007, hace necesaria una amplia y profunda revisión de nuestro ordenamiento jurídico, y por eso vamos a tener una abundante tarea legislativa, porque una vez que un país ratifica la Convención, las obligaciones que se estipulan en ella deben incorporarse en el ordenamiento jurídico nacional, en los planes y presupuestos de desarrollo y en las políticas conexas del Estado.

El Grupo Parlamentario Popular ha querido aportar su grano de arena a esta moción, en la que, además de priorizar la adecuación de normas, se supervise la aplicación de

la Convención. Consideramos que la institución adecuada para ello es el Defensor del Pueblo, ya que, entre otras cuestiones, no está sujeto a mandato imperativo alguno, no recibe instrucciones de ninguna autoridad y desempeña sus funciones con autonomía, como se recoge en la Ley Orgánica 3/1981, y en ningún modo es incompatible con la que se pueda ejercer desde la Secretaría General de Política Social o desde el Cermi, más bien todo lo contrario.

Para finalizar, si queremos que sea efectivo el trabajo y los logros que a través de la Convención se han conseguido o se conseguirán es necesario dar la difusión adecuada, sobre todo entre las personas con discapacidad, sus familiares y las organizaciones que les representan, para poder denunciar ante el correspondiente Comité de la ONU posibles vulneraciones de disposiciones de la Convención.

Señorías, tenemos que ser capaces —y estoy segura de que todos lo somos— de ver más allá de la palabra discapacitado y descubrir sus habilidades, sus valores, sus aportaciones a la sociedad, su fuerza de voluntad y de superarse cada día. En definitiva, debemos integrarlos y aceptarlos con normalidad, como lo que son, como unos más entre todos, y para eso el valor y la aplicación del contenido de la convención es incalculable.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Finalizado este debate y teniendo en cuenta que todos los grupos parlamentarios han firmado la enmienda transaccional, ¿se puede aprobar por asentimiento esta moción consecuencia de interpelación? (*Asentimiento.*)

Queda aprobada.

MOCIONES

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A DESARROLLAR UN PLAN DE POLÍTICA INDUSTRIAL 2010-2020 (Número de expediente 662/000100).

El señor PRESIDENTE: Punto quinto del orden del día: Mociones. Moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a desarrollar un plan de política industrial 2010-2020.

A esta moción también se ha presentado una enmienda transaccional, firmada por todos los grupos parlamentarios, de manera que decaen el resto de las enmiendas presentadas.

Para iniciar el debate de esta moción, tiene la palabra el senador Palacios.

El señor PALACIOS ZUASTI: Señor presidente, señoras y señores senadores, muy buenos días a todos.

El texto que vamos a debatir es consecuencia de la moción que presentó mi grupo, el Grupo Parlamentario Popular, con aportaciones de los grupos parlamentarios de

Entesa Catalana de Progrés y de Convergència i Unió y que, como ha dicho el señor presidente, ha sido firmado por el resto de los grupos parlamentarios.

Esta moción tiene por objeto instar al Gobierno a que desarrolle un plan de política industrial 2010-2020, plan que le hemos pedido reiteradamente al señor ministro de Industria en sus tres comparecencias en la comisión hasta el momento: se lo pedimos en septiembre de 2008, se lo reiteramos en junio de 2009 y se lo hemos vuelto a reclamar el pasado mes de febrero.

En la primera de estas comparecencias —el 25 de septiembre de 2008— pensábamos que el señor ministro nos iba a presentar un plan de choque que sirviera para cambiar el rumbo de las políticas económicas de este país; un plan que preparase para que la crisis fuera más corta y llevadera. Sin embargo no fue así, porque en aquella comparecencia nos repitió los mismos planes y proyectos que cuatro meses antes, en el mes de junio, ya había anunciado en el Congreso de los Diputados. El hecho fue que entre una y otra comparecencia, entre junio y septiembre, había estallado la crisis y todos los datos económicos que habíamos ido conociendo a lo largo de ese verano nos alertaban de la dimensión de esta y de la gravedad de la que se nos venía encima.

El señor ministro no atendió entonces nuestra petición a pesar de que en esos momentos el índice de producción industrial ya había caído un 7%; como les digo, siguió con sus mismos planes y proyectos, o ha ido adoptando una serie de medidas que van en la dirección contraria y no han servido para solucionar el problema. El resultado ha sido que en el año 2009 el índice de producción industrial ha caído más del 16% —la mayor caída desde que el Instituto Nacional de Estadística elabora este índice, desde el año 1993— y en lo que llevamos ya de 2010, el único dato que conocemos —que es el del mes de enero— es que la caída ya ha sido del 2,5%.

Señorías, así no podemos seguir, hay que enmendar esta situación, por eso hemos presentado esta moción. Es preciso desarrollar un plan de política industrial 2010-2020 porque, como el propio señor ministro nos reconoció en su primera comparecencia, el ámbito de actuación de su ministerio, del Ministerio de Industria, incide de forma más o menos directa en aproximadamente la mitad de la actividad económica que se desarrolla en este país.

Señorías, para salir de la crisis en la que estamos inmersos es preciso dinamizar nuestro sector industrial y para ello, es necesario desarrollar este plan porque nuestro sector industrial contribuye directamente, con un 17,5%, al valor añadido bruto de este país, emplea a 3 millones de personas, es responsable de casi el 53% de los ingresos de la balanza por cuenta corriente, lidera los esfuerzos de innovación, tiene importantes efectos positivos sobre los restantes sectores de actividad de la economía y tiene un protagonismo fundamental en la vertebración y en la competitividad de una economía avanzada y sostenible.

Por todo ello, es preciso que el Gobierno ponga en marcha este plan, que tendrá que ser liderado por el Ministerio de Industria y en el que tendrán que participar los dife-

rentes departamentos ministeriales, conjuntamente con las comunidades autónomas; un plan que ha de tener por objetivo que nuestra industria logre un mayor peso en el valor añadido bruto para que se acerque al de los países más avanzados o, al menos, a la media de la Unión Europea, situada en el 20%, mientras que la nuestra, como ya les he dicho, es del 17,5. Y en este plan el Gobierno tiene que implicar también a las empresas y a los sectores, a los ayuntamientos y a otras administraciones públicas, así como a los agentes sociales. Este plan se tendrá que ocupar tanto de los sectores tradicionales como de los emergentes y habrá de prestar una atención especial a las TIC; a la automoción; a las tecnologías sanitarias, de la información y de la comunicación; a la biotecnología; a las industrias agroalimentarias y a la aeroespacial, así como a los sectores relacionados con la protección medioambiental, entre los que hay que incluir a las renovables y al sector aeroespacial.

Es imprescindible que este plan se desarrolle de manera inmediata. No podemos perder más tiempo. No nos podemos quedar atrás. Es preciso que, cuanto antes, nos incorporemos a ese profundo y rápido proceso de transformación que se está produciendo en la estructura de la industria occidental, que está dando lugar a la aparición de un nuevo modelo industrial internacional como consecuencia de la globalización, de la multinacionalización de las empresas, de los cambios tecnológicos y de la irrupción del conocimiento como factor clave. No podemos perder más tiempo, señorías, porque en estos momentos el promedio de la cifra de negocio de la empresa industrial española está por debajo de la de los países de nuestro entorno, lo cual es una desventaja a la hora de innovar, de expandirse y de internacionalizar la actividad, y hace que nuestra productividad se encuentre por debajo de la de aquellos países que poseen mayores estándares de desarrollo.

Este plan, señorías, es necesario para poner fin a la crisis sin precedentes que está sufriendo nuestro sector industrial, que está deteriorando la estructura empresarial como consecuencia de la caída de la demanda, del incremento de la morosidad —el número de impagados—, de los problemas de tesorería y circulante o de la dificultad para acceder a la financiación externa. Cuando se está anunciando que el PIB va a caer un 0,7% en este año 2010 y que en los próximos años vamos a tener un escenario de nula creación de empleo; cuando cada día 3000 personas pasan a engrosar las listas del paro; cuando tenemos más de 4 100 000 personas sin empleo —de ellas, 1 787 000 en lo que llevamos de legislatura, desde que el señor Sebastián es Ministro de Industria—; cuando cada semana se cierra una media de 3500 negocios autónomos, cuando la actividad económica se contrajo en 2009 un 3,65% y los concursos de acreedores aumentaron un 80%; cuando somos la única de las grandes economías mundiales que sigue en recesión y tan solo el 17% de los empresarios cree que su sector va bien; ante este panorama, necesitamos un plan ambicioso, que desarrolle una estrategia para combatir la crisis y sentar las bases para que podamos salir reforza-

dos de ella; un plan que nos permita contar con un sistema productivo competitivo, que tenga capacidad de innovar, de adaptar los productos a las necesidades de los consumidores y de crear constantemente nuevos productos.

Cuando las nuevas dinámicas competitivas están transformando las pautas de localización de la actividad industrial, es preciso que emigremos de nuestro proceso productivo actual —que es un proceso rutinario, por lo que no podemos competir con países que tienen menores costes laborales— a un proceso que ha de ser intensivo en conocimiento, que cuente con un mayor componente tecnológico, que genere más valor añadido y que emplee mano de obra cualificada. Porque si bien es cierto que en la actualidad hay una empresa española que destaca por la innovación, que nuestras constructoras se encuentran en 70 países, que 1000 empresas españolas son valoradas fuera en el sector servicios, también lo es que solo el 54% de nuestras empresas tienen página web frente a la media de la Unión Europea que es del 64%, también lo es que ocupamos los últimos puestos en usos tecnológicos, que se están produciendo fugas de talentos, que en el Espacio Europeo de Innovación no ocupamos el lugar que nos corresponde por número de proyectos y que el número de nuestras patentes tampoco se corresponde con el lugar que ocupamos en el *ranking* mundial. Por eso es necesario desarrollar este plan, que deberá contener una serie de medidas a corto plazo —medidas fiscales, financieras y presupuestarias— que sirvan para estimular la demanda, inyectar recursos financieros en el sistema económico que puedan llegar de una manera efectiva a la oferta y la demanda —es decir, a las empresas y a las familias— y para facilitar la adaptación de la capacidad productiva y económica a la realidad de los mercados nacionales e internacionales.

Una de esas medidas que se tienen que tomar a corto plazo tiene que ser dejar sin efecto la anunciada subida del IVA en el mes de julio. La redacción que en esta moción que hemos transaccionado se ha dado a este punto es la que está recogida en la ponencia de estudio para la reactivación económica, que dice así: adaptar los tipos del IVA a las necesidades de nuestros sectores productivos. Pues bien, nosotros entendemos que esa adaptación es la de no subir el IVA en estos momentos. Por eso, nuestro grupo insta al Gobierno a que atienda las opiniones unánimes de los especialistas, que anuncian que esta subida del IVA va a contraer el nivel de renta y el nivel de consumo y que va a afectar negativamente a la competitividad de nuestras empresas.

Al Gobierno le pedimos a través de esta moción que rectifique, porque los expertos nos están anunciando que esa subida va a tener un impacto negativo sobre la actividad económica y sobre el empleo, que en el primer año de su aplicación lo cuantifican en una caída de 9100 millones de euros en la producción y de casi un punto en el PIB. Nuestro grupo entiende que en tiempos de recesión y de crisis como los que estamos viviendo hay que hacer todo lo contrario: no hay que subir los impuestos, hay que bajarlos, o al menos hay que mantenerlos. Nuestro grupo

entiende que lo que hay que hacer es bajar el impuesto de sociedades a las pymes, el IRPF a los autónomos y reducir las cotizaciones sociales.

Es preciso que este plan cuente también con una serie de medidas a medio y largo plazo que sean las que definan la hoja de ruta, con el objetivo final de armonizar nuestra industria con la de la Unión Europea; medidas que tienen que servir para la regulación y reducción de cargas para la formación, para el diseño, para la innovación industrial, para la apertura de nuevos mercados y para la mejora de la sostenibilidad ambiental.

Este plan tendrá que fomentar también la consolidación y el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas y tendrá que desarrollar los cuatro pilares sobre los que tendrá que pivotar nuestra industria en los próximos años. Estos pilares son: la innovación tecnológica, tanto del producto como del proceso; el conocimiento a todos los niveles, tanto superior como de tipo medio y profesional; la internacionalización y sostenibilidad para que no se despilfarran los recursos de que disponemos y se acceda a ellos en buenas condiciones de cantidad y de coste. En definitiva, un plan que tendrá que trazar las medidas de política fiscal y financieras necesarias para fomentar la innovación tecnológica —para que nuestros productos se sitúen en segmentos de calidad superiores—, para impulsar actuaciones a favor de las pequeñas y medianas empresas, para impulsar el desarrollo de las infraestructuras de transporte y la investigación en I+D+i, y para establecer los sectores productivos en los que hay que articular e intensificar las estrategias que potencien la competitividad de nuestro sistema productivo.

En definitiva, lo que estamos solicitando con esta moción es un plan para que en nuestra economía se dé un mayor protagonismo a la industria o, mejor dicho, a la nueva industria, para que mejore su competitividad y crezca su peso en el valor añadido bruto de este país y se acerque al que tienen los países de nuestro entorno. Por tanto, queremos que se desarrolle un plan, que es el que nuestro sector industrial está demandando, porque este y no otro, señorías, es el camino para salir de la crisis.

Solo me resta agradecer de nuevo a todos los grupos parlamentarios que hayamos podido llegar a un acuerdo en esta moción.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Tuñón.

El señor TUÑÓN SAN MARTÍN: Buenos días, señor presidente.

Gracias.

Buenos días, señorías.

Voy a hablar brevemente sobre el apoyo a esta moción que tan bien ha defendido el senador Palacios. Realmente es una petición que encaja perfectamente con lo expresado por todos los grupos políticos, con las propuestas que

hizo el ministro de Industria, Turismo y Comercio en la pasada comisión celebrada el 16 de febrero y con las manifestaciones del ministro ayer en esta Cámara. Estamos hablando de hacer un plan integral de política industrial horizonte 2020 —algo parecido a lo que se hizo con el turismo—, con el objetivo de elevar el peso de la industria en la actividad económica de nuestro país, siempre en colaboración con los agentes sociales y comunidades autónomas; plan que esperamos que, cumpliendo lo dicho por el ministro, se presente antes de que finalice este año. Y es verdad que fundamentalmente tiene un objetivo: elevar la participación de la industria sectorialmente, lo que se denomina un plan de reindustrialización, plan de reindustrialización que empezó en España en los años setenta y que ahora, cuarenta años después, supone un nuevo impulso, con el objetivo de elevar del 15,5% al 18% la participación de la industria en el total del PIB.

Estamos por debajo de la media europea en lo que a industria se refiere, pero no hay que olvidar que además la industria es uno de los sectores más afectados por la crisis, con una baja de la producción industrial en el último año del 15,8% y con veinte meses de caída interanual de este índice. La previsión del 2010 nos indica que la inversión empresarial va a sufrir todavía mayor deterioro a causa de la debilidad tanto interna como externa, a causa de las dificultades del acceso a la financiación y el encarecimiento de la misma. Ayer recordaba el senador Vilajoana el elevado número de empresas que siguen cerrando.

Y de la importancia de este sector, qué le vamos a decir. Yo vengo de Navarra, una comunidad en la que la participación de la industria es 10 puntos superior a la media española. Consideramos que este es un factor que nos ha fortalecido económicamente en esta época de crisis, fundamentalmente en nuestros tres pilares, que en este sector son: la automoción, las renovables y la agroindustria, fundamentales para salir de alguna forma de la crisis.

Creo que el consenso al que se ha llegado en esta moción ha evitado que una vez más se debata sobre el incremento del IVA, un debate importante que se desarrolló ayer, y recogiendo lo expresado en la ponencia sobre reactivación económica creo que este asunto ha quedado zanjado. Estamos hablando de bases de un nuevo modelo, como se dijo ayer, que incremente la productividad, la innovación, el empleo de calidad y el respeto del medio ambiente. Señorías, creo que hemos llegado a un acuerdo sobre cuáles son los sectores estratégicos, hemos llegado a un acuerdo sobre las medidas que hay que tomar, y con la aportación de todos los grupos parlamentarios también hemos llegado a un acuerdo sobre cuáles deben ser los objetivos de este plan de relanzamiento del sector industrial, con lo cual bienvenida sea esta moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra la senadora Leanizbarrutia.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Buenos días.

Gracias, señor presidente.

Quisiera hacer constar la falta de delicadeza —quizás el reglamento no lo permita— por no haber podido intervenir en la anterior moción al llegar justamente cuando estaba interviniendo mi compañera, la senadora del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Pensaba que había más capacidad de entendimiento de las situaciones, pero, bueno.

Señorías, nos alegramos mucho de la moción que se ha presentado, con la que estamos de acuerdo todos los grupos parlamentarios que aquí representamos al Estado.

Nosotros, el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, siempre hemos tenido una voz a favor de una apuesta real por la industria. Podemos decir, como también ha comentado nuestro compañero Tuñón, que, gracias a que en nuestra comunidad autónoma se hizo una fuerte apuesta por la innovación, por las nuevas tecnologías y por la industria, hemos aguantado la situación de crisis mundial un poquito mejor, incluso en lo que se refiere a la pérdida de empleo. Por lo tanto, somos claros defensores de que hay que hacer unas políticas y marcar unas estrategias reales en cuanto a las industrias y las pymes, sobre todo en estas últimas pues representan el mayor porcentaje de industria que ocupa a los trabajadores, al menos es la industria tipo que nos caracteriza. Siempre tienen muy buenos resultados: primero, porque están muy arraigadas a la tierra; una pyme generalmente genera mucho trabajo, sobre todo en los entornos, se deslocaliza mucho más difícilmente y genera todo tipo de innovación. Es verdad que no vamos a inventar nada, pero la innovación se ha dado desde que el hombre es hombre pues siempre se han ido mejorando todos los instrumentos, todos los aperos de labranza. En todos los sentidos el hombre siempre ha estado innovando. La palabra innovación no es nueva, pero parece que ahora se ha puesto de moda. Lo que sí tenemos claro es que han sido muy innovadoras muchas pyme.

Es cierto que nosotros queremos estar entre los países del primer mundo, entre esos países de los que se habla tanto en el Tratado de Lisboa, y para ello tenemos que ser competitivos.

La competitividad se mide en calidad y en tiempo. Competitividad es llegar a tiempo al mercado, es llegar antes que tu competidor y es llegar con un producto muchísimo mejor y con muchísimo más valor añadido. Esto, señorías, no se consigue con una pyme o con una empresa en la cual no hay buenos bienes de equipo, en la cual no existe la cantidad de inversión que ha habido durante estos años de bonanza. Por ejemplo, cantidad de empresas en el País Vasco se encuentran en situación de lapsus, porque tuvieron trabajo y ahora los pedidos que les vienen son de hace dos años, y realmente van a encontrarse en muy mala situación porque los pedidos han bajado considerablemente.

¿Qué puede ocurrir? Que si no se ayuda a este tipo de empresas tanto a nivel financiero como fiscal, con todo

este valor añadido y toda esa experiencia industrial que tienen intrínsecamente, tienen el peligro de poderse perder y dejar de ser competitivas, porque el empresario no puede aguantar los costos de apertura de la empresa en espera de que los mercados vayan despertando y pidan productos. Luego, hay que ayudar a las empresas tractoras pero siempre teniendo en cuenta que todas estas empresas auxiliares son las que realmente están capitalizadas en nuestra sociedad.

Como decía anteriormente, nosotros siempre estaremos a favor de este tipo de medidas pero, como hemos dicho en ocasiones anteriores, no hay que perder de vista que respecto a la competitividad que hay que ser raudos en el tiempo, que hay que ser muy buenos con la calidad, para lo cual no hay que olvidar el tema de la formación de los trabajadores. Como yo decía ayer al ministro de Trabajo, un país en el cual la formación continua no llega ni a un 20% de la masa de trabajadores, mal lo va a tener para ser competitivo y tener unos márgenes de productos industriales que realmente puedan llegar al mercado y puedan estar en la primera fila de ese primer mundo.

Pensamos que los planes tienen que ser integrales; por supuesto, hay que ayudar a las tractoras pero nunca perder las pymes.

Sabemos que la investigación es fundamental para alcanzar mayores niveles de vida, de calidad y de competitividad, pero es un foco en el que se consumen muchísimos recursos y muy a largo plazo. No hay que olvidar la investigación, pero hemos de tener muy presente que hoy la innovación es la que puede generar recursos, más puestos de trabajo, y, por tanto, es ahí donde deben aplicarse las medidas políticas del Gobierno.

Nos alegramos de que estemos todos a una en esta cuestión y también de que el Gobierno haya anunciado la firme decisión de apostar por un tejido productivo con más incidencia en el PIB. Nosotros siempre estaremos aportando y ayudando a que esto sea una realidad.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: *Gràcies, senyor president. Molt bon dia a tots.*

Solo hay que ver la cantidad de iniciativas que durante estos días se han presentado en este sentido, que intentan estimular la situación económica que estamos padeciendo, por tanto, la preocupación de todos los grupos parlamentarios por la política industrial del Gobierno y asimismo la importancia que esta tiene de cara a la recuperación económica. Por ello, el Gobierno debe actuar en todos los ámbitos y ministerios de forma coordinada para que realmente todas las propuestas, actuaciones y decisiones tengan la máxima efectividad posible.

Ayer, en esta Cámara, en una interpelación del señor Vilajoana, el ministro de Industria dijo que la política industrial no solo la hace el Ministerio de Industria sino también los ministerios de Economía, Educación, Trabajo,

Fomento, y estamos totalmente de acuerdo, evidentemente tiene que ser así. También estamos de acuerdo con la comisión interdepartamental que el señor Sebastián anunció que iba a poner en marcha para la elaboración del plan integral de la política industrial, que cuanto antes empiece a trabajar tanto mejor puesto que ya hemos perdido en este sentido mucho tiempo.

Hoy, esta moción que debatimos y que se ha transaccionado por todos los grupos parlamentarios tiene dos mensajes importantes para el Gobierno: primero, consenso político de todos los grupos. Hemos sido capaces de buscar puntos de encuentro frente a las legítimas discrepancias; a iniciativa de mi grupo parlamentario estamos buscando aquellos pactos que la sociedad nos reclama para abordar la crisis y hoy presentamos un acuerdo importante con esta moción; es decir, aportamos en esta Cámara nuestro granito de arena en la línea del consenso. Segundo, actuar ya, actuar en la línea de los ocho puntos que plantea esta moción, muchos de los cuales son en cierto modo fruto de reflexiones, de análisis del propio tejido productivo, de expertos y del trabajo de muchas personas, como es el caso de las conclusiones y recomendaciones de la ponencia de estudio sobre la reactivación de la actividad económica y del empleo en la actual situación de crisis financiera internacional, ponencia llevada a cabo en esta Cámara con el consenso de todos los grupos, de lo cual se han hecho eco durante estos días los distintos medios de comunicación.

Por tanto, hay que reconocer que tenemos una situación complicada, como han expuesto claramente anteriores senadores. Es cierto que estamos mal en competitividad, lo hemos dicho en otras ocasiones, también en productividad, en formación; tenemos un déficit en internacionalización; la producción industrial ha caído en todos los sectores; el comercio exterior no va bien; miles de empresas han cerrado; muchas familias tienen todos sus miembros en el paro, etcétera.

Por todo ello, por un lado, es necesario restablecer el clima de confianza para propiciar la recuperación económica y, por otro, sentar las bases para un nuevo modelo de crecimiento que, sin duda, ha de estar basado en la productividad, en una política industrial y energética que permita ser competitivos; en la innovación, a la cual también se ha hecho referencia ampliamente; en la formación, algo muy importante, es decir, en aspectos de I+D+i; en una política presupuestaria y fiscal que permita sanear las cuentas públicas de las diferentes Administraciones y que, por tanto, reduzca el déficit público y estimule el crecimiento y no lo penalice, como a nuestro entender se producirá si se aplica el IVA a partir del mes de junio; en un empleo de calidad y en el respeto por el medio ambiente.

Por todo ello, señorías, en esta Cámara estamos en condiciones no ya de pedir sino de exigir al Gobierno el cumplimiento de estos ocho puntos que hemos pactado con todos los grupos y que, en definitiva, sin duda, si se llevan a cabo, van a propiciar y favorecer el crecimiento económico y la salida de la situación en la que nos encontramos. Mi grupo parlamentario ha apoyado esta enmien-

da transaccional básicamente por estos dos puntos a los que he hecho referencia, y va a hacer un seguimiento de su cumplimiento.

Por tanto, repito, considero que estamos moralmente autorizados para pedir y exigir al Gobierno que los cumpla puesto que es fruto del trabajo de mucha gente y, en realidad, todos intentamos arreglar y sanear la situación en la que nos encontramos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Esquerda.

El señor ESQUERDA SEGUÉS: *(El señor senador comienza su intervención en catalán.)*

Señor presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Popular en el Senado ha presentado una moción en la que insta al Gobierno a desarrollar un plan de política industrial 2010-2020, que contiene una serie de iniciativas o recomendaciones tendentes a mejorar el desarrollo futuro de la industria española.

Señor Palacios, yo no soy tan catastrofista como lo ha sido usted en su intervención, porque el dato que me interesa es el del crecimiento de las exportaciones en los últimos meses, un dato importante, positivo y que hay que tener en cuenta. Se pueden decir muchas cosas, pero también hay que dar este dato. Por tanto, tenemos una pequeña esperanza en que todo esto se reactive, algo que, en mi opinión, sería positivo.

Señoría, su moción sugiere planteamientos muy genéricos, sobre todo en la primera parte, y sin medidas concretas. Pero sepa, senador Palacios, que estamos de acuerdo con la idea de velar por la industria del país, y en este camino siempre vamos a estar dispuestos a colaborar y a hacer todos los esfuerzos necesarios para hacerlo posible.

El Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés ha presentado una enmienda de modificación que se ha incorporado a la transaccional, firmada por todos los grupos, en la que se pretende mejorar la moción en aspectos tales —y creemos que se ha conseguido— como la vertiente económica, la competencial, los intereses de la propia industria, la logística y la competitividad.

No se puede hacer un plan industrial dejando de lado a las comunidades autónomas, que es lo que, como casi siempre, pretendía el Grupo Parlamentario Popular. Por eso introdujimos el necesario acuerdo con las comunidades autónomas para poder realizar el plan.

El senador Palacios hablaba de algunos sectores estratégicos de futuro. Nos parece bien, pero nosotros le hemos propuesto —y él lo ha aceptado evidentemente— ampliarlos y añadir la industria del material del transporte. Y entendemos como tal un montón de cosas: la auxiliar de automoción, transporte ferroviario, contenedores e, incluso, algunas partes de la industria naval, etcétera. Incorporamos también la industria agroalimentaria, que es de gran importancia estratégica, muy importante en algunas zonas de Cataluña y Aragón, en donde tenemos algunos *clusters*

interesantísimos y muy importantes, y la industria farmacéutica, importantísima en Cataluña y en España. Además, está muy avanzada, y tenemos empresas punteras a nivel global.

La lista no debería pararse aquí. Podría ser bastante mayor, pero sobre todo, debería contener como apuesta de futuro a la industria tradicional, la que no es puntera, pero que produce productos maduros, la de toda la vida, la que tal como está hoy en día la cuestión industrial es la que está dando empleo a miles y miles de trabajadores y trabajadoras y que bajo ningún concepto podemos dejar caer.

En esta categoría podría entrar toda la industria que se nombró ayer en la interpelación con el ministro: la industria corchera, la industria del calzado, la de los muebles; todas esas industrias que seguramente no son, si atendemos a la estrategia de futuro, punteras, pero que son de futuro por el trabajo que dan a miles y miles de ciudadanos y ciudadanas. Por tanto, debemos incluirlas en los planes de futuro para que puedan actualizar los productos y recibir ayudas y ventajas, innovación y mejora de sistemas.

Además, señorías, para mejorar costes, para rentabilizar el transporte, hemos introducido el desarrollo de las infraestructuras de transporte ferroviario de mercancías en el arco mediterráneo desde Algeciras hasta Portbou. Y lo pedimos con mucha insistencia, sabedores del hándicap que tenemos respecto de nuestros competidores centroeuropeos por la mayor distancia, que quiere decir mayor coste, a la que debemos transportar nuestros productos, por lo que solo con una mayor eficiencia y eficacia logramos soslayar la desventaja.

Sobre esto, señorías, querría hacer una reflexión. Nosotros estamos dentro de la Unión Europea pero somos periféricos. Y esta es una desventaja competitiva con respecto a los países centroeuropeos, los que están en el centro de la Unión Europea. No es lo mismo transportar desde la periferia, si atendemos a la media de transporte en kilómetros, que hacerlo desde el centro. Es justamente la mitad y esto supone un sobrecoste, un sobrecoste que no está incluido en ninguna negociación ni en ningún acuerdo con la Unión Europea. En ningún tratado se toca este aspecto que supone una desventaja competitiva para los países periféricos.

En esto tenemos que ayudar. Tenemos grandes zonas industriales en el área mediterránea, en la cornisa cantábrica, incluida Navarra, en algunas partes de Castilla y León, y en la zona centro. Tenemos que hacer las cosas de una manera lógica para poder llevar estas mercancías con el menor coste posible y que todo salga medianamente bien. De ahí la referencia al arco mediterráneo, al transporte ferroviario y, en definitiva, señorías, a lo que es el proyecto del Ferromed, que es esta gran columna vertebral de transporte de mercancías ferroviario que podría ir desde el sur de Europa, desde Algeciras, conectar con África y subir hasta los países escandinavos. Esta referencia ha quedado reflejada en la redacción de la moción.

Por último, señorías, quiero felicitar al Grupo Parlamentario Popular, pero muy especialmente al senador Palacios por la cintura que ha demostrado tener al modifi-

car en esta transaccional el polémico punto 6. Era un punto que ha marcado la diferencia entre ir al enfrentamiento entre grupos parlamentarios o aprobar una moción positiva y útil. Creo que realmente hemos conseguido entre todos una moción unitaria y el Gobierno no tendrá más remedio que hacer lo que se pide.

El punto número 6 ha quedado abierto a diversas interpretaciones y sujeto a las negociaciones en marcha, económicamente hablando, entre todos los grupos parlamentarios. Todos los partidos estamos de acuerdo en que se tienen que llegar a acuerdos importantes. Es importante dejar el punto abierto para que en las negociaciones lleguemos a una conclusión y no haya que imponer a través de una simple moción lo que tiene que ser un acuerdo de todos los grupos políticos.

Por otra parte, señorías, en los momentos actuales, con la crisis que padece toda la economía, pero muy especialmente el sector productivo, el mundo político ha de demostrar su preocupación y aportar soluciones que, aunque se elaboren con discrepancias, sean capaces de unificar criterios. Y esto, señorías, lo hemos conseguido en esta moción entre todos los grupos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Lavilla.

El señor LAVILLA MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, voy a hacer un primer apunte sobre lo que la sociedad española necesita cuando tiene un problema, una crisis, la primera crisis —yo no me canso de decirlo porque es una evidencia— global que tenemos —se han escrito libros enteros para hablar de la crisis global, de sus causas y de sus soluciones—, que afecta de modo particular a España. Si crece Alemania venderemos más coches en Alemania, más coches en Francia. Es una crisis global. Por lo tanto, las soluciones tienen que ser globales.

Segundo apunte. Hoy en España, porque así lo hemos querido, nuestro sistema constitucional dice claramente —y así lo recoge también la moción y lo han subrayado los senadores Esquerda y Alturo— que las comunidades autónomas tienen competencias claras en el desarrollo industrial de nuestro país. Si las cosas van bien —tenemos datos que así lo afirman y ahora hablaré de ello— es mérito de todos, pero si las cosas van mal no podemos decir que la culpa la tiene Zapatero porque eso ni es real ni es creíble y la sociedad española, señorías, nos pide —y hoy hemos dado un ejemplo en el Senado— confianza, cooperación y consenso. Nos pide consenso porque, como dice la campaña, que a algunos les sienta muy mal y hasta la vetan en Televisión Española, esto solo lo arreglamos entre todos. Las Cámaras de Comercio y sectores empresariales de este país han puesto en marcha una iniciativa, y es verdad que esto solo lo arreglamos entre todos porque también es una crisis de confianza y la confianza se gana entre todos, en ese día a día, luchando por generar confianza.

Tenemos hoy tres datos positivos que quiero resaltar. No me cansaré de recordar que en el Senado ha habido dos acuerdos importantes en materia económica, uno global, que se firmó y ha sido fundamental, el trabajo que los portavoces de economía, como Jordi Vilajoana han mencionado, acuerdo firmado en el Senado a finales de febrero de este año para reactivar la crisis económica que recoge en el punto 6 precisamente de manera literal lo que allí se dijo. Este punto se ha conseguido entre todos, gracias también a la flexibilidad y cintura, que yo agradezco, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, concretamente de su portavoz, José Ignacio Palacios; y, por eso, hoy el dato es que en España va a haber un incremento del empleo del 4%. ¡Ojo! hablo de un empleo cualificado, que es en la dirección que tiene que ir la economía española. Pero es que hay otro dato también interesante: que en las empresas españolas que tienen alto valor añadido, sobre todo en las de corte energético, el empleo va a crecer un 4%. Otro dato positivo, el tercero: páginas económicas del diario *El Mundo*, domingo, 7 de marzo de 2010 —en las páginas económicas, insisto—; análisis por Carmen Ramos, que dice: «Sin embargo, la mejor noticia de la semana se refiere a la economía española. Un informe elaborado por Bank of America Merrill Lynch augura que en el primer trimestre de 2010 el PIB crecerá un 0,4%, medio punto en el conjunto del año y un 2,2% en 2011. Paralelamente, que el desempleo podría tocar techo a mediados de 2010. Vamos, que la recuperación de la economía española ya está a la vuelta de la esquina. Unos pronósticos que superan con creces las expectativas de nuestro optimista Gobierno. Es decir, que ya estamos saliendo de la crisis y no nos habíamos enterado».

Es decir, que tenemos indicios claros de que estamos saliendo de la crisis poco a poco, y datos claros de que, además, el empleo que se está creando se está creando en sectores estratégicos de nuestro país. En esto discrepo del senador Palacios: nuestro país es puntero en tecnologías de la información; nuestras empresas son punteras. Ha habido un crecimiento espectacular desde el año 2003, gracias al Plan Avanza, que salió del Senado; gracias al acuerdo de 14 de junio de 2005, que ratificamos de nuevo con las adaptaciones necesarias el 21 de diciembre 2009. Nuestras empresas son líderes mundiales en muchos sectores. Lo que necesitan es confianza y que sepamos reconocerles su trabajo. Es un trabajo y un esfuerzo que nos viene bien a todos.

Cuando digo que estos datos son positivos y que es mérito de todos, lo digo porque las comunidades autónomas, por ejemplo, que tienen competencias claras en el desarrollo industrial de nuestro país están gobernadas por Gobiernos socialistas —25 millones de españoles— y por Gobiernos en los que tiene mayoría el Partido Popular o está directamente implicado en el Gobierno —20 millones de españoles—. Se ha referido al paro; pues de este paro, 2,3 millones pertenecen a las comunidades autónomas socialistas y 1,9 a las comunidades del Partido Popular. Pero si descendemos a la tasa de paro, Aragón, por ejemplo, que es una comunidad socialista, tiene una tasa del 13,29. Y

Murcia o Valencia tienen una tasa por encima del 22. Y la comunidad autónoma que más paro tiene es una comunidad en la que gobierna el Partido Popular. Quiero decir que la responsabilidad es compartida.

Pero yo quiero quedarme con los datos positivos que podemos manifestar hoy en esta Cámara. Primero, este acuerdo que hemos alcanzado, que es positivo y que encaja perfectamente con las prioridades que el ministro expuso en la sesión del 16 de febrero de la Comisión de Industria, para el plan integral industrial 2010-2020. Quiero que nos quedemos con este dato positivo, y no con los elementos negativos, que merman la confianza en la economía del país. Este acuerdo es bueno, sin lugar a dudas, para generar confianza. Como me decían ahora, por medio de las redes sociales, la vida política de un pueblo marca la condición en la que se encuentra, marca el nivel moral, marca el temple, la energía de su carácter. El pueblo donde no hay vida política es un pueblo corrompido y su decadencia es víctima de una brutal opresión. Es decir, que necesitamos impulsar las tres ces: confianza, cooperación y competitividad.

La senadora Leanizbarrutia, que forma parte también de la Comisión de Ciencia e Innovación, se refiere muchas veces a ello, y es verdad. Nuestro modelo productivo no puede fijarse en el abaratamiento de los costes salariales. Tenemos que generar valor añadido en esas empresas que están creciendo y que crean trabajo, que generarán más del 4% de los empleos. Para conseguir competitividad necesitamos trabajadores cualificados, y eso solo se consigue con más esfuerzo, salarios estables, sin bajar ni recortar derechos, y que las plantillas puedan perfeccionarse y conseguir la especialización. Ese es el rumbo que tenemos que seguir, ese es el rumbo que tiene que seguir la economía española.

Termino ya, señorías. Hay diez medidas concretas que el Gobierno está poniendo en marcha, con concurso político de otros y mediante acuerdos: para el tratamiento fiscal de la creación de empleo; para la eficiencia energética; préstamos directos del ICO, que se le han pedido siempre al Gobierno, y este ha apostado por ellos. Muchos criticaban al Gobierno, y le preguntaban que por qué inyectaba dinero a los bancos; luego hemos visto que era una de las claves para el sostenimiento de nuestro modelo productivo. La elevación de los topes del ICO para las líneas de mediación o el apoyo a la financiación de pymes y autónomos a través de la sociedad de garantía recíproca o la reducción de la morosidad, con esos nuevos plazos para pagar cuanto antes a las empresas, o la reestructuración del sistema financiero y la agilización del FROB o la colaboración público privada para el sector de las infraestructuras de transporte o la reducción del gasto público estatal y el compromiso del Gobierno para que las nuevas actuaciones de gasto resulten neutrales en términos presupuestarios, es decir, un conjunto de elementos en los que todos estamos implicados.

De esta crisis solo salimos entre todos y tenemos que apostar todos por salir de ella, porque —y voy a terminar como he comenzado— esta crisis es global y la salida

tiene que ser global, pero no repitiendo esquemas que nos han llevado a la crisis actual y de la que todos somos responsables y, además, tenemos que apostar por la innovación, por la investigación. La salida de esta crisis tiene que hacerse con la colaboración de las comunidades autónomas, como he dicho antes también, que tienen sus competencias autonómicas.

Voy terminando ya. Si nos fijamos en los presupuestos de I+D+i en España, vemos que en el año 1996, por ejemplo, eran de 1000 millones; en el año 2003, escasamente de 3700 millones y ahora estamos superando los 9650 millones de euros. Es un cambio claro. Esta es la dirección que hay que tomar.

El acuerdo alcanzado hoy en el Senado es positivo, va en la buena dirección de generar confianza. Las noticias no son para tirar cohetes, pero hay indicios positivos y lo que tenemos que hacer desde el Senado es empujarlo, alentarlo y apoyarlo, porque eso es bueno para España, y lo que tenemos que hacer desde el Senado es lo que le interesa a España y a los españoles, que es generar esa confianza.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.
Por el Grupo Popular, tiene la palabra el senador Palacios.

El señor PALACIOS ZUASTI: Muchas gracias, señor presidente.

Desde mi grupo —y muy brevemente, después de la intervención anterior— lo que tengo que hacer es mostrar la satisfacción porque hayamos llegado a este acuerdo entre todos los grupos de la Cámara y que haya habido este consenso a la hora de plantear un texto conjunto. Este hecho lo que hace es mostrar la sensibilidad de la Cámara ante este problema, que es la principal preocupación que tienen los españoles, porque en estos momentos lo que al ciudadano de la calle le preocupa es la crisis económica y el paro.

Entiendo, y estoy de acuerdo con el señor Alturo, que con esta moción que vamos a aprobar se le están lanzando al Gobierno varios mensajes, el mensaje del consenso político de todos los grupos, que hemos dejado a un lado nuestras posibles discrepancias y que lo que estamos pidiendo es que actúe en estos ocho puntos que tiene el acuerdo que vamos a aprobar. Nosotros lo que pretendemos es que sea el Gobierno el que lo lidere porque es el que tiene la obligación de hacerlo y porque, como el ministro nos dijo en comisión, el ámbito de actuación de su ministerio incide más o menos en, aproximadamente, la mitad de la actividad económica de este país. Es cierto, como decía el señor Alturo, que ayer el propio ministro nos recordaba en la interpelación que la política industrial no la hace solo el Ministerio de Industria, sino que la hacen otros ministerios, pero el hecho es que las competencias de industria, la mayoría de ellas, no están transferidas a las autonomías y, por lo tanto, tiene que ser el Ministerio de Industria el que lidere este proceso.

Este plan que se tiene que elaborar, y que se tiene que hacer con urgencia, tiene que servir para dinamizar nues-

tro sector industrial, porque el objetivo, ya lo he dicho en mi primera intervención, que tiene que tener este plan tiene que ser el de incrementar el valor añadido bruto de nuestra industria, que deje de estar en el 17,5% y que al menos se ponga en lo que es la media de la Unión Europea, en el 20%, o que se acerque a la de los países más industrializados. Este es un plan en el que no se puede perder más tiempo.

Como les he dicho en mi anterior intervención, llevo desde el mes de septiembre del año 2008 pidiéndole al ministro que realice un plan de choque —desde septiembre de 2008, en junio de 2009 y ahora en febrero de 2010—, este que estamos pidiendo y que ahora se va a aprobar por unanimidad de la Cámara, pero no nos ha hecho caso, aunque han cambiado el diagnóstico. En septiembre de 2008 negaban la crisis y planteaban todos esos planes y proyectos continuistas que eran los que elaboraron en el momento en que el presidente del Gobierno decía que en esta legislatura íbamos a tener pleno empleo y que se iban a crear dos millones de puestos de trabajo. Eso no ha sido así, porque lo que se han creado han sido casi dos millones de parados.

Aunque la secretaria general de Industria, en su primera comparecencia en octubre de 2008, nos presentó esos planes y luego, en marzo del 2009, reconoció que estábamos en crisis, aunque había cambiado el diagnóstico ella seguía con el mismo tratamiento, y a un enfermo se le puede dar una aspirina cuando le duele la cabeza, pero no sirve cuando tiene un tumor cerebral. Por eso creemos que ya es momento, que no se puede esperar más y que hay que elaborar este plan que tiene que servir para lo que nos ha dicho la portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, es decir, que en este país hay que apostar por la innovación, por las pequeñas y medianas empresas, que son las que realmente crean trabajo en este país, las que están arraigadas a nuestra tierra, por lo que no tenemos los problemas de la deslocalización que pueden tener las grandes multinacionales. En definitiva, es un plan que tiene que apostar por que nuestro sector industrial sea competitivo, por que los productos sean de calidad, por que estén en tiempo y en el lugar que tienen que estar y por esa formación continua de los trabajadores a todos los niveles, desde la universitaria a la profesional y, por supuesto, incidiendo en I+D+i.

Esto es lo que nosotros pedimos en este plan, diseñar un sistema productivo que sea competitivo, que tenga capacidad de innovar, que tenga capacidad para adaptar los productos a las necesidades de los consumidores y que esté en condiciones de crear otros nuevos. Un plan que, como les he dicho en mi anterior intervención, tiene que tener una serie de medidas a corto plazo —fiscales, financieras y presupuestarias— y otras a medio y largo plazo. Una de esas medidas, que es la que está recogida en el punto 6, es el IVA. Decía el senador Esquerda que hemos llegado a un acuerdo, y efectivamente así ha sido. Lo que hemos recogido en este punto 6 es establecer las modificaciones necesarias en política fiscal, financiera y presupuestaria para un mejor desarrollo de toda la industria española, adaptan-

do los tipos de IVA —y con esto hemos recogido lo establecido por la ponencia constituida en el Senado— a las necesidades de nuestros sectores productivos.

Nosotros, desde el Grupo Popular, entendemos que esas necesidades de los sectores productivos son que el IVA no se suba porque iría en contra de nuestra industria y de la economía nacional.

Junto a estas medidas entendemos que tiene que haber otras a medio y largo plazo. El senador Esquerda se refería a los sectores en los cuales queremos que incidan. Nosotros, en la moción que presentamos en su momento en el registro de la Cámara, hablábamos de los que entendemos que son más importantes, como la automoción, las tecnologías de la información y la comunicación, biotecnologías, aeroespacial y renovables. Después, a petición de otros grupos, hemos incluido otras medidas, pero entendemos que estas no tienen que ser exhaustivas y que habría que poner unos puntos suspensivos. Creo que es lo que sería procedente en esta moción porque hay que ver todas las que sean importantes.

Y termino mostrando nuevamente nuestra satisfacción. Como decía el senador Alturo, creo que en este momento, en que se va a aprobar por unanimidad esta moción en el Senado, debemos exigir al Gobierno su cumplimiento para que elabore con prontitud ese plan que, entendemos que es imprescindible para salir de la crisis, y hacerlo reforzados.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Una vez firmada la enmienda transaccional por parte de todos los grupos parlamentarios, entiendo que la moción queda aprobada por asentimiento.

¿Es así? (*Asentimiento.*)

Queda aprobada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ELABORAR Y PONER EN MARCHA UN CÓDIGO DE SEGURIDAD ESTABLECIDO PARA LOCALIZAR EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE A UN NIÑO PERDIDO EN UNA GRAN SUPERFICIE (Número de expediente 662/000099).

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la moción del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a elaborar y poner en marcha un código de seguridad establecido para localizar en el menor tiempo posible a un niño perdido en una gran superficie.

A esta moción se han presentado dos enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra la senadora Maestre.

La señora MAESTRE MARTÍN DE ALMAGRO: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días señorías. Seguramente no nos será difícil ponernos por unos momentos en la situación que a conti-

nuación voy a exponer, pues con toda probabilidad sus señorías o algún amigo o familiar habrán tenido una experiencia similar. Un niño se despista de sus padres en una gran superficie comercial o en cualquier otro sitio concurrido. Los padres, angustiados, pasan unos minutos, e incluso horas, desesperados intentando localizar al menor extraviado. Son unas horas tensas. Hace un rato conversaba con alguno de los senadores que van a intervenir a continuación, y todos podríamos contar alguna anécdota de este tipo. Como decía, son horas tensas y angustiosas para esos padres que no pueden encontrar a sus hijos, algo que, además, suele ocurrir principalmente en centros transitados incluso por miles y miles de personas y donde resulta tremendamente difícil dar con el paradero del niño. Al final el niño casi siempre aparece, pero está claro que esos minutos, e incluso horas, que transcurren son para los padres y para el hijo sumamente angustiosos. Y esos primeros momentos en los que se extravía un hijo o se pierde de la vista de sus padres son fundamentales para localizarlo e incluso para evitar una tragedia mayor.

Como decía al comienzo de mi intervención, el caso que he expuesto seguramente nos resulte familiar. Hace poco le ocurrió a un padre llamado Felipe Moreno, quien, afortunadamente, y después de pasar dos horas buscando a su niño en el centro comercial, pudo finalmente dar con su paradero. Pero esta experiencia le impulsó a buscar otras situaciones similares y a buscar también mecanismos para evitar que esto vuelva a ocurrir, o por lo menos que si sucede pueda resolverse en el menor tiempo posible.

Internet le ofreció la respuesta o al menos una propuesta. Junto a otros padres pudo encontrar una iniciativa que posteriormente hizo llegar al Grupo Parlamentario Socialista a través del senador Lavilla, a quien, por cierto, agradezco el trabajo que ha realizado para que esta iniciativa sea sometida a la consideración de este Pleno. Y, evidentemente, el Grupo Parlamentario Socialista se puso manos a la obra.

Hago esta reflexión, no solo para reconocer y agradecer la iniciativa que este padre ha trasladado al Parlamento, al Senado, y concretamente al Grupo Parlamentario Socialista, sino también para poner en valor la importancia que están cobrando cada vez más las redes sociales, las nuevas tecnologías e Internet como mecanismos de acceso y contacto de los ciudadanos con sus políticos. Creo que este es un buen ejemplo para demostrar que los ciudadanos saben cómo acceder a los políticos, saben cómo trasladarnos sus inquietudes. En este caso se trata de la inquietud de un padre que ha vivido momentos angustiosos y que quiere participar activamente en las decisiones que pueden ser importantes para él. Y es bueno resaltar que el uso de las tecnologías fomenta esa participación de los ciudadanos y la accesibilidad y la cercanía de los políticos a ellos. Mi compañero, don Félix Lavilla, nos ha dicho en más de una ocasión que debemos emplearlas porque son un mecanismo muy ágil para los ciudadanos, y considero que esta es la demostración de que así es.

La propuesta que sometemos a su consideración se basa en la experiencia que existe en algunos países que cuentan

con un protocolo de localización que se aplica desde hace tiempo, principalmente en cadenas comerciales privadas, y que se activa cuando un niño se pierde dentro de un centro comercial, en un local grande o en un parque de atracciones. En algunos países es de obligado cumplimiento. En otros, se considera una buena práctica o un valor añadido para la empresa que decide acogerse a ese protocolo de localización, de seguridad, o como se le quiera llamar.

Como parte de ese protocolo, que está establecido, como digo, en algunos países, todo padre, madre, tutor o responsable del menor desaparecido deberá notificar la desaparición o extravío del menor de inmediato, desde el mismo momento en el que sea consciente de ella, al empleado que trabaje en el edificio, dando la mayor información posible sobre los datos físicos y cualidades del menor para agilizar y mejorar su búsqueda. Estamos hablando del nombre, sexo, edad, apariencia física, estatura, etcétera.

El protocolo recoge que una vez que se registra la desaparición de un menor en un edificio, instalación, o donde quiera que se produzca, se ponga en marcha aquel, empezando principalmente por los servicios de megafonía con los que cuente el centro comercial o mediante telefonía interna, dependiendo de lo que establezca el citado protocolo. Y es verdad que hay tantos protocolos o mecanismos como países que los están aplicando. Es algo que se podría estudiar para hacerlo de la mejor manera. Por ejemplo, en algunos centros comerciales ya se está utilizando la megafonía ante el extravío de algún menor. Por otro lado, el sistema de comunicación interna está funcionando en algunos países que están aplicando ese protocolo para que los trabajadores o responsables de esos centros comerciales se pongan manos a la obra para localizar al menor a la mayor brevedad.

Se establece, además, que todas las salidas de la instalación serán vigiladas para evitar que el menor salga del edificio. Acto seguido se realiza una minuciosa búsqueda por todo el recinto, y si el menor no es hallado en un periodo de tiempo razonable —en algunos países se tasa, y en otros se valora el tiempo lógico para haber dado con él— se procede a llamar al teléfono de emergencias y se conecta con la policía.

En el caso de que haya resultado ileso, el procedimiento se resuelve de la manera más fácil y tranquila: el menor es localizado, se identifica y se devuelve al padre a través de los responsables del edificio.

También puede ocurrir que se localice al menor acompañado por un adulto que no se identifique. En estos casos, los protocolos de localización o seguridad que se están aplicando promueven que se utilicen los medios más adecuados para demorar la salida de ese adulto hasta que se le pueda identificar como la persona responsable que ha estado a cargo del menor que se ha estado buscando.

Además, los protocolos de localización que se están aplicando establecen que los edificios que se quieran acoger a ellos deberán tener adiestrado a su personal para que sepa cómo reaccionar cuando se activa el código de localización de un menor extraviado o desaparecido. Esto es

importante para que los trabajadores o responsables del edificio puedan encontrar al menor a la mayor brevedad.

En Puerto Rico, por ejemplo, el protocolo establece incluso que es responsabilidad de cada organismo formar a esos trabajadores. Allá donde sea voluntario o se circunscriba al ámbito comercial, como puede ser, por ejemplo, en los Estados Unidos, si esa empresa o gran cadena decide tener como valor añadido la aplicación de este código de localización de menores es lógico que se tenga que encargar también de la formación y especialización, de la preparación o adiestramiento de esos trabajadores.

Y en Puerto Rico no solo se circunscribe a los centros comerciales sino que también se establece en algunos organismos públicos que sean especialmente frecuentados por menores.

Hay muchas experiencias. Está claro que las de los padres que han perdido de vista temporalmente a sus niños siempre han sido buenas, y hay datos que demuestran que este protocolo está funcionando. Y como funciona allá donde se aplica, hemos respaldado esta iniciativa. Nos ha parecido muy interesante que un padre que ha vivido esa experiencia —es verdad que en muchas ocasiones nos despistamos de los hijos o estos se despistan de los padres—, que ha vivido un momento angustioso durante dos horas buscando a un niño en un centro comercial con 2000, 3000, 4000 personas, quiera evitar que otros padres la sufran y posibilitar que se pueda encontrar al niño rápidamente. Y como sabemos —repito— que eso está funcionando, hemos querido respaldar esta propuesta ciudadana.

Señorías, habrá quien incluso esté pensando que esta iniciativa no es importante o que carece de un perfil político. Pues bien, creo que para una madre o un padre un hijo es lo más importante, y los políticos también tenemos que estar para responder a esa sensibilidad social que nos transmiten los padres y que les angustia.

Por ello, señorías, quisiera que pudiéramos recabar en esta Cámara el respaldo y apoyo de todos los grupos y devolver esta propuesta con la amplia mayoría del arco parlamentario a esos padres que nos han transmitido sus inquietudes y angustias.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Navarro.

La señora NAVARRO PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado dos enmiendas a esta moción, aunque finalmente solo ha prosperado una de ellas.

La primera, que sí ha sido admitida por el grupo proponente y consensuada con el resto de los grupos, trata de solventar una importante carencia que presentaba el *petitum* de esta moción. Porque, señorías, ¿cómo se puede plantear la elaboración de un protocolo de seguridad que ha de implantarse en las grandes superficies —en principio solo

en las comerciales, según me ha confirmado la portavoz socialista— sin contar con esas empresas? ¿Saben sus señorías que la mayoría de ellas disponen de sus propios dispositivos de seguridad específicos por si se extravía un niño?

Señora Maestre, tengo que decirle que algunas de las organizaciones que representan a estas grandes superficies en España —con las que mi grupo sí ha contactado— me han transmitido su malestar por no haber querido contar con su opinión al plantear esta moción, y sienten que esta iniciativa se ha elaborado a espaldas de ellas.

Efectivamente, el Grupo Parlamentario Popular desde el principio creyó necesario que a la hora de elaborar este protocolo se hiciera partícipes —como ustedes plantean— a las administraciones competentes, pero también a las entidades privadas encargadas de gestionar muchos de los espacios en los que debe aplicarse el protocolo. Por tanto, es de agradecer —no solo por parte de nuestro grupo; estoy segura de que también por parte de todas estas empresas— que haya sido aceptada esta enmienda por el grupo proponente de la moción, enmienda que, como he dicho antes, ha sido consensuada con el resto de los grupos.

Por el contrario, sentimos no haber llegado a un acuerdo con el Grupo Socialista en relación con la segunda enmienda, que nos parecía esencial y con la que se pedía que desde un principio fuera el propio Gobierno el que diera a conocer a la ciudadanía este código de seguridad, así como que se hiciera cargo de la formación inicial del personal que trabaje en esas grandes superficies, para que ante la activación de la alarma sepan cuál es su papel y cómo deben actuar.

Como he señalado al principio, no hemos llegado a un acuerdo en esta materia, por lo que, señor presidente, aprovecho para anunciar la retirada de esta segunda enmienda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para manifestar la posición sobre la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Maestre.

La señora MAESTRE MARTÍN DE ALMAGRO: Muchas gracias, señor presidente.

Gracias, senadora Navarro, por sus propuestas; ya se lo manifesté directamente cuando compartimos impresiones, y lo vuelvo a hacer ahora, a pesar del malestar que parece que me transmite.

Señoría, nosotros con quien hemos hablado ha sido con los ciudadanos. Punto número uno. Esta ha sido una propuesta ciudadana de los padres, y nosotros la hemos recogido. Y no estamos regulando nada; estamos proponiendo al Gobierno que, con las administraciones competentes, se pueda promover este protocolo. ¿Eso qué quiere decir? Que no estamos regulando cómo hacerlo ni cuántos deben ser ni si un determinado establecimiento va a estar acogido al código de seguridad o de localización y otro no. No estamos delimitando nada. Es más, para buscar un punto

de encuentro hemos dejado abierta la propuesta. Tan es así, que las que ha trasladado el Grupo Popular nos han parecido sumamente interesantes; recogemos una, sin ningún tipo de pudor y con el afán de aumentar las posibilidades que puede entrañar esta iniciativa.

Nos parece muy lógico y razonable que se incluya la participación de las empresas privadas, como no podía ser de otra manera, tal como le reconocí ayer mismo. Es algo que da valor a la propia iniciativa, porque tenemos que contar con ellas para explicar el Código Adam o el código de localización. Pero lo que está claro es que a priori no se puede imponer de manera unilateral las tareas divulgativas, porque si empezamos a concretar tal vez nos estemos equivocando. Si tenemos que formar a los trabajadores de los centros, organismos, o establecimientos donde se va a aplicar ese código de localización, formémoslos, pero ya veremos cómo, de qué manera y quién tiene que tener esa responsabilidad. Pero este es un punto de partida que no regula, porque no es un reglamento ni un proyecto, es una moción por la que se insta a las administraciones competentes a empezar. No concretemos, pues tanto.

Quiero tranquilizarla diciéndole que no dé todo por perdido. Creo que este tema tiene que ser puesto en valor en lugar de ser criticado de forma totalmente gratuita. Hemos de valorar que todos nos hemos puesto de acuerdo para lograr algo importante para los padres. Y por supuesto que contaremos con las empresas, como no podía ser de otra manera, porque la aplicación de ese reglamento será algo voluntario, no impositivo —esperemos—, un reglamento que —repito— ha dado un valor añadido a las empresas. Y como no queremos que tenga carácter impositivo, creemos que la empresa que decida tener ese valor añadido —porque el padre lo agradecerá y cuando vaya a ese centro estará tranquilo porque dispondrá de un código de localización para sus hijos— tendrá que ser —en el caso de que solo se circunscriba a las empresas— la que forme o adiestre a sus trabajadores para que sepan cómo reaccionar.

Por eso no admitimos la segunda enmienda, pero sí admitimos de muy buen grado la primera. Y debe quedarse con eso, porque creo que ha aportado bastante. Por ese motivo le agradezco su colaboración y, por supuesto, que apoye esta iniciativa.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Se entiende que se acepta la primera enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

¿La otra enmienda ha quedado retirada? (*Asentimiento.*)

Pasamos al turno de portavoces.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Torres.

El señor TORRES I TORRES: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Como bien sabrán, mediante la presente moción del Grupo Parlamentario Socialista se insta al Gobierno a elaborar y poner en marcha, en colaboración con las adminis-

traciones competentes, un código de seguridad establecido para localizar en el menor tiempo posible a un menor perdido en una gran superficie.

Como bien se indica en la exposición de motivos de dicha moción, las nuevas tendencias de consumo y de ocio favorecen la afluencia masiva de familias con menores de edad a espacios amplios y altamente frecuentados, donde los descuidos pueden propiciar, en cuestión de segundos, extravíos y desapariciones de menores que provocan momentos de gran angustia. Los segundos se traducen en minutos, los minutos, en horas, y las horas, en días. Cada vez las grandes superficies están más de moda y cada vez son más grandes, agrupando a un mayor número de personas en su interior. Se han convertido en auténticos centros de ocio, donde comprar es una de las tantas actividades que se ofrecen. Y al tiempo que estas grandes superficies crecen, aumentan también sus riesgos, precisando así medidas de seguridad estudiadas y específicas para garantizar su funcionamiento y la tranquilidad de sus consumidores y, por consiguiente, de los ciudadanos.

Los centros comerciales y grandes superficies deben disponer de personal de seguridad en relación con su nivel de riesgo, las dimensiones del establecimiento, las actividades realizadas, etcétera. En general, los objetivos de seguridad en este tipo de establecimientos van dirigidos a la de prevención y protección, y por ello no hay que olvidar el asunto que hoy tratamos en esta moción: el riesgo a que se extravíe o desaparezca un menor o una menor.

Realmente, ese momento de angustia que pueden padecer los familiares, el padre o la madre cuando ocurre un descuido así es solo el principio de lo que puede atenzar a una familia la desaparición prolongada de un hijo o una hija menor. En muchos casos suelen ser únicamente unos minutos de angustia por un menor perdido que acaba siendo encontrado. Sin embargo, como se cita en la exposición de motivos de la presente moción, desgraciadamente existen casos como los de Adam Walsh, secuestrado en un centro comercial de Estados Unidos y tristemente asesinado, o, en España, el de Jonathan Vega Barrull, un niño de solo dos años que fue secuestrado el 27 de mayo de 2000 en el entonces Pryca de San Fernando de Henares, y que seis meses después de su desaparición fue hallado muerto cerca del lugar donde vivía y a un kilómetro y medio del lugar donde fue visto por última vez.

Desde 1981, el 25 de mayo se celebra el Día Internacional del Niño Desaparecido en recuerdo de las familias que por causas desconocidas han perdido un hijo. En España, en enero de 2008, entre los archivos de la Policía Nacional, Guardia Civil, Ertzaintza y Mossos d'Esquadra había 200 expedientes sin cerrar sobre menores desaparecidos, cifra que supone el 2,5% de las 8000 denuncias producidas por tal causa.

Prosiguiendo con el tema que nos ocupa, el Código Adam ha resultado ser efectivo en muchos de los lugares donde ya se ha implantado para dar a conocer el paradero de un menor en el caso de que este haya sido secuestrado o se haya perdido. Como ya sabrán sus señorías, este código tiene el propósito de establecer normas y procedimientos

cuando se notifique que un menor o una menor se ha perdido.

Como ya ha comentado la senadora Maestre, en Puerto Rico, el Departamento de la Familia, junto con la Policía y el Cuerpo de Bomberos, tiene el deber de orientar a la ciudadanía sobre la implantación de dicho código como protocolo de seguridad en todos los edificios que albergan empresas o entidades privadas frecuentadas por niños y niñas. En ese caso, el informe del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico debe incluir en su lista de requisitos para otorgar permisos de uso los edificios frecuentados por menores.

En el protocolo de seguridad del Código Adam, las agencias gubernamentales, tras certificar a las administradoras, deben cerciorarse de que dichos lugares estén debidamente identificados como adscritos a dicho código. Dicha identificación consiste en ubicar en lugares visibles, como las entradas, pasillos, ascensores, etcétera, carteles con letras blancas en los que se lea: Código Adam. Además, los edificios e instalaciones que sean frecuentados por menores deben tener un personal preparado y responsable para la activación de dicho código.

En definitiva, considero muy interesante esta moción del Grupo Parlamentario Socialista, ya que, aunque en muchos casos el extravío de un hijo o una hija conlleve únicamente segundos de angustia y acabe solo en un susto, cualquier medida de precaución es realmente importante para generar seguridad y confianza en los ciudadanos. Todos debemos sentirnos responsables de aquellos que conforman el futuro de nuestra sociedad.

Para terminar, quiero agradecer a todos los grupos parlamentarios el haber consensuado la firma de una transaccional para que sea aprobada esta moción.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Como el Grupo Mixto había dividido el tiempo, tiene la palabra el senador Quintero, por tres minutos.

El señor QUINTERO CASTAÑEDA: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero anunciar el voto favorable, evidentemente, de Coalición Canaria a esta moción, pero también voy a realizar una serie de aclaraciones.

Felicito al Grupo Socialista por la presentación de esta moción, y en particular a su portavoz, la senadora Maestre, porque es muy importante; de hecho, en Canarias existe una comisión parlamentaria sobre los menores desaparecidos. Por cierto, me gustaría matizar que el Partido Socialista no ha colaborado en esa comisión, que viene trabajando desde el mes de septiembre y en la que se han llevado a cabo una serie de comparecencias a nivel internacional muy interesantes, con los mejores expertos en la materia. Tanto es así, que el 26 de febrero el agregado judicial del FBI en España participó en esa comisión y por videoconferencia, junto con tres expertos más del FBI de Washington en materia de menores desaparecidos, es decir, intervino en colaboración con el Gobierno de Estados Unidos.

También me gustaría pedir la participación del Ministerio del Interior —quiero que conste en el *Diario de Sesiones*. En este sentido, el Parlamento de Canarias y la propia comisión han solicitado la participación de miembros de las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado expertos en esta materia. Creo que es de vital importancia la visión que puedan tener. Pero la propuesta del Ministerio del Interior ha sido negativa a la comparecencia de uno de esos miembros, lo que choca mucho, porque el Gobierno de Estados Unidos sí ha colaborado y, en este caso, el Ministerio del Interior no lo ha hecho.

Antes de finalizar, quiero matizar algunos aspectos. Me hubiera gustado que hubieran sido un poco más ambiciosos y que no solo se hubieran ceñido a las grandes superficies y a los centros comerciales, sino que se hubiera podido hacer algo similar a lo que es el Código AMBER, que existe en Estados Unidos, lo que en este caso comprometería a todos los agentes: cuerpos de seguridad del Estado, las comunidades autónomas, los ayuntamientos, los medios de comunicación, las compañías y agencias de transporte, etcétera, en algo tan vital como es el caso de un menor desaparecido.

Las estadísticas son claras y revelan que el factor tiempo es el mayor enemigo de los menores desaparecidos. Por ello, creo que entre todos hoy hacemos un gran favor a la sociedad apoyando esta moción.

Reitero mi felicitación y apoyo al Grupo Parlamentario Socialista por esta iniciativa, aunque me quede la pena —repito— de que la moción no haya sido un poco más ambiciosa y se haya limitado únicamente a las grandes superficies.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra la senadora Leanizbarrutia.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Gracias, señor presidente.

Mi grupo parlamentario no tiene mucho más que añadir a lo que ya han señalado los portavoces de los distintos grupos. Sin embargo, me gustaría llamar la atención sobre un aspecto que se nos suele escapar y que es el más sencillo en relación con estos protocolos de seguridad: que hay que enseñar a los niños desde que nacen. En este sentido, muchas veces, en las escuelas y en las casas no se sabe cómo enseñar a un niño pequeño que no se debe mover de determinado lugar y no se incide lo suficiente en ello, empezando por el menor, sin esperar a que se pongan en marcha los sistemas de seguridad para que aquel sepa cómo actuar. No estoy hablando de un niño de un año o de dos, pero desde el primer momento los niños deben estar escuchando continuamente cómo tienen que actuar en caso de que les entre angustia porque se hayan perdido. Porque, señorías, ¿quién de nosotros no ha vivido la experiencia de haberse perdido o de haber perdido a un hijo?

Por todo ello, nos parecen bien este tipo de iniciativas y la apoyaremos.

Quiero hacer, pues, hincapié en la educación en materia de seguridad, en que a un niño se le tiene que enseñar que no se puede ir con un desconocido, que puede recibir amparo de un agente de seguridad o de un policía. Todo eso hay que enseñárselo desde que son muy niños, y no se hace; son cuestiones que no se tienen en cuenta en el día a día de la vida de los chiquillos.

Estamos a favor de que se lleven a cabo este tipo de protocolos. Sin embargo, como esta ha sido una iniciativa de un ciudadano, además de a las empresas que se dedican a ello y son especialistas, también hay que pedírselo a las fuerzas de seguridad, que son sufragadas directamente por el ciudadano.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: *Moltes gràcies, senyor president.*

Señorías, la verdad es que cuando empecé a leer esta moción lo primero que pensé es que, dadas las circunstancias que estamos viviendo de crisis económica, paro y otros problemas, quizá esta moción podría haber tenido un marco distinto a este. Pero lo cierto es que cuando se analizan las situaciones, los escenarios, los lugares en los que los padres pueden extraviar a sus hijos, se descubre que son realmente significativos, que la frecuencia también es elevada y se hace evidente que bien vale la pena abordar esta cuestión aquí, como se está haciendo en este momento. Desde este punto de vista, nosotros entendemos que es positivo que pueda existir un protocolo de actuación que intente resolver determinadas situaciones.

Por todo lo cual, creemos que esta moción —y se ha dicho anteriormente— podría haber sido más ambiciosa; es decir, conocer organizaciones que están preocupadas, que están detrás y que están trabajando en esta línea; analizar los diferentes escenarios en los que se pueden dar estas situaciones de padres que pierden a sus hijos, y no centrarlo exclusivamente en formatos de tipo comercial o en centros privados.

Otro aspecto que también hay que tener en cuenta es el de las experiencias y los planes que algunos centros ya tienen instalados y puestos en marcha; hay centros que tienen sus propios planes, por lo que se deberán de compatibilizar estas situaciones con el nuevo protocolo. Es decir, si ya se ha hecho un trabajo en esta línea por centros privados, organizaciones, etcétera, habrá que tenerlo presente para que realmente pueda ser más efectivo el conjunto. Por todo ello, mi grupo querrá saber dentro de un tiempo prudencial qué ha hecho o qué propone el Gobierno en este sentido.

Aunque no figure en el texto de la moción, a mí me gustaría que se trabajara simultáneamente en distintos escenarios, no solamente en este, sino en escenarios abiertos en

los que esta situación se pueda producir, por ejemplo, parques, playas, etcétera, porque son sitios en los que cada año se dan situaciones de este tipo; es decir, por las circunstancias que sean —no vamos a entrar ahora a analizarlas— se pierde un niño, con la consiguiente preocupación de los padres ante un riesgo evidente. Habría que saber entonces qué actuaciones podríamos llevar a cabo. Yo creo que hay que ser un poco más ambiciosos, aunque no figure en el texto, por lo que agradecería que se tomaran en consideración las sugerencias de mi grupo. Por supuesto, vamos a apoyar la moción, faltaría más, así como la enmienda que el Grupo Parlamentario Popular ha planteado, ya que le da un sentido más amplio y, desde nuestro punto de vista, la mejora.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Sabaté.

El señor SABATÉ BORRÀS: Gracias, señor presidente.

Señorías, en nombre de mi grupo, y también con brevedad, quiero valorar la iniciativa del Grupo Socialista. Por cierto, muy bien defendida por la senadora Maestre, que aludía en su intervención al hecho de que algún miembro de esta Cámara podía tener la tentación de pensar que se trata de un tema menor, de un tema que no está a la altura del debate en el Senado, en la Cámara Alta, cuando es bien cierto que, más allá de nuestra obligación de legislar o de controlar al Gobierno en grandes temas de Estado, sean de política exterior, defensa, seguridad, infraestructuras, política económica, nuestra principal obligación es resolver los problemas de los ciudadanos. Nuestra sociedad cambia, los hábitos de los ciudadanos cambian y las circunstancias, las situaciones y problemas que se pueden encontrar también cambian.

También es cierto que hoy en día las grandes superficies comerciales —muchas veces de comercio y de ocio— se han convertido en lugares de grandes concentraciones humanas, y la pérdida de algún pequeño en un momento determinado no es extraña, produciéndose esa situación de angustia, tanto en el pequeño como en sus padres o en las personas responsables que le acompañan. Por tanto, es importante la capacidad de tener protocolos establecidos que permitan una reacción inmediata. El tiempo es fundamental para que su resolución sea efectiva, por lo que valoramos la enmienda planteada por el Grupo Popular y por la senadora Navarro, en el sentido de que debe hacerse en colaboración con las empresas del sector. De todas formas, no acabamos de entender el tono crítico —se lo digo con cordialidad parlamentaria— de la senadora Navarro, cuando en realidad de lo que se trata aquí es de instar al Gobierno a actuar —como ha dicho la senadora Maestre—. Estamos pidiendo al Gobierno que actúe y el Gobierno, a la hora de establecer cómo se han de aplicar estos protocolos, sin duda —y así se va a recomendar a partir de la enmienda—, va a contar con las grandes asociaciones de empresas del sector, teniendo en cuenta que

depende fundamentalmente de la voluntad y de las medidas que se tomen por parte de las empresas comerciales para que la aplicación de este protocolo sea realmente efectiva. Por tanto, es una iniciativa proveniente de la ciudadanía que va a ayudar a resolver problemas.

Por otra parte, compartimos la opinión que ha expresado el portavoz de Convergència i Unió, el senador Alturo, en el sentido de que debería ampliarse a otros espacios porque no es un problema que solo se dé en las grandes superficies comerciales y de ocio. En cualquier caso, hoy damos un paso adelante, instamos al Gobierno, y ojalá se pueda abordar también el planteamiento de estas situaciones en ámbitos más generales. El hecho de que pueda haber desapariciones no resueltas de niños y niñas es algo que realmente produce inquietud, angustia y que una sociedad como la nuestra no debería permitirse en ningún caso. Debe ser un asunto importante en el ámbito de la seguridad ciudadana. Por tanto, felicidades por la moción que, por supuesto, va a contar con el apoyo de mi grupo parlamentario.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Maestre.

La señora MAESTRE MARTÍN DE ALMAGRO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, quiero agradecer nuevamente la buena disposición de todos los grupos parlamentarios, que han acogido de muy buen grado la iniciativa. La idea era principalmente —y ya entro a responder al senador Alturo, al señor Sabaté y a otros compañeros senadores de otros grupos parlamentarios— dar un punto de partida. Tenemos una propuesta ciudadana que nos transmiten los padres, la preocupación es evidente y queremos hacer algo.

Hemos utilizado una terminología muy concreta: grandes superficies o superficies muy frecuentadas, precisamente para no delimitar el campo de actuación. Lo hemos dejado abierto porque ahora lo importante es que una vez que se apruebe esta moción, el Gobierno reúna a las partes implicadas, a las administraciones competentes, al ámbito privado, y se ponga a trabajar para ver de qué manera se puede aplicar este código. Es verdad que en muchas ocasiones los niños se pierden en las playas, en otros sitios abiertos muy frecuentados por menores, pero tal vez sea complicado establecer este tipo de código sobre el que estamos reflexionando. Este es un punto de partida y por eso no hemos querido concretar más. Y no es que adolezca de falta de ambición, sino que lo que hemos querido es allanar ese terreno para que el Gobierno, de la mano de las comunidades autónomas, los ayuntamientos, los centros comerciales, el ámbito privado y todo aquel que se quiera añadir a este protocolo de actuación y de localización, siembre el comienzo para ver de qué manera podemos cerrar estos protocolos. En definitiva, ha quedado abierto, precisamente, para empezar a trabajar.

Y en respuesta al senador Quintero, quisiera decirle que este protocolo de actuación se circunscribe a los primeros minutos, es decir, es para el momento en que se extravía un niño. Otra cosa distinta, senador Quintero, es cuando un menor ha desaparecido, es secuestrado, o no lo encuentran después de activar este protocolo. Para eso el ministerio tiene ya activada una red de alerta, por cierto, internacional —el senador Quintero hablaba del Código AMBER de Estados Unidos—, y ha dictado una instrucción para crear un código similar al Código AMBER o a otros de Europa, como el existente en Francia, que establece un procedimiento unificado por todos los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado para compartir una base de datos única que permita, a la mayor brevedad, intercambiar datos de menores desaparecidos, sus cualidades físicas, incluso fisiológicas o anatómicas, y compartir la información en un procedimiento totalmente homologado con la comunidad internacional, también con Estados Unidos. Tal vez lo que haya ocurrido en Canarias es que el Ministerio del Interior se haya remitido precisamente a ese protocolo que ya está establecido y que tiene el mismo modelo que el Código AMBER. Así que quédese usted tranquilo, que esa instrucción va a hacer posible no solo que se unifique la base de datos de menores desaparecidos, sino que, además, se pueda compartir y homologar con otras bases de datos internacionales.

Por otro lado, gracias a esta instrucción en la que está trabajando el Ministerio del Interior, también se cubre ese perfil humano y social que se persigue con esta moción, y es que los familiares, los padres, las madres, los tutores, tengan un teléfono a su disposición para que a la menor brevedad, cuando se produce una desaparición, tengan la posibilidad de ponerse en contacto con el ministerio, incluso recibir atención social. Pero, insisto, no estamos hablando de eso; cuando verdaderamente se ha producido un secuestro o una desaparición se necesita otro protocolo distinto. Aquí estamos hablando de pérdidas temporales de los niños en los centros comerciales, y lo que queremos es que esa angustia que se produce cuando un niño se pierde en un centro comercial quede reducida a la anécdota gracias a estos protocolos de localización que queremos llevar a cabo.

Por lo tanto, quiero insistir en que no tiene por qué ceñirse solo a centros comerciales, sino que queda abierta la posibilidad para empezar a trabajar ahora y ver en qué ámbitos de actuación de lo público o de lo privado en donde se congreguen menores puede ser aplicado este código de localización o este código de seguridad. Yo creo que hoy es un buen punto de partida la aprobación de una iniciativa social muy importante para las familias que les interesa mucho, y que a pesar de que verdaderamente hay otros asuntos que nos importan y que aquí últimamente parece que los debates están únicamente orientados a la fiscalidad, la economía, la crisis, también tenemos que poner en el horizonte de nuestras actuaciones las políticas sociales, escuchar a los ciudadanos y, por supuesto, responder a sus propuestas. Y yo creo que este es un buen ejemplo de ello.

Quiero insistir en el agradecimiento tanto a los padres que han hecho posible esa iniciativa como a los grupos parlamentarios que han acogido de buen grado la moción.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Navarro.

La señora NAVARRO PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente.

A mí también me gustaría comenzar esta segunda intervención agradeciendo el buen tono de todos los portavoces a la hora de mostrar su posicionamiento, también, por supuesto, el buen tono de la portavoz socialista y el ánimo de consenso de todos los grupos con esta moción y con la enmienda que ha presentado finalmente el Grupo Parlamentario Popular.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular tenía muy claro desde el principio su apoyo incondicional a esta moción porque, como sabrán y hemos repetido en numerosas ocasiones, este grupo siempre respaldará aquellas iniciativas que protejan la vida y que, como en este caso, busquen la seguridad de los más vulnerables, busquen proteger a los más indefensos, esto es, los niños y niñas de nuestro país.

La señora Maestre definía estas desapariciones en los centros comerciales como desapariciones de carácter temporal, pero también hemos de tener en cuenta que las consecuencias de este tipo de extravíos de niños en centros comerciales o en grandes superficies pueden ser peores, de hecho la desaparición de un menor y el fatal desenlace es una desgracia familiar, efectivamente, pero también constituye un fracaso de la sociedad en su permanente afán por alcanzar las máximas cotas de seguridad.

Es cierto, señorías, que existen muchos lugares concurridos por familias con sus hijos que cuentan con altos niveles de afluencia de gente y que, por tanto, suponen un verdadero riesgo para su seguridad, como es el caso de las grandes superficies comerciales, señora Maestre, pero como apuntaba el portavoz de Convergència i Unió, también lo son los aeropuertos, las estaciones de tren o de metro, complejos hospitalarios o asistenciales, parques acuáticos o de atracciones, recintos feriales, playas, piscinas públicas y un largo etcétera. Estos son lugares que no están, en principio, incluidos en la moción del Grupo Socialista pero que esperamos se estudie su incorporación a la hora de elaborar y desarrollar ese código de seguridad. En otros países, como Estados Unidos o Costa Rica, existe un protocolo de actuación implantado en lugares como los que he mencionado y que se activa en el momento de la desaparición de un menor, tratando de ganar la batalla a esos primeros minutos que son de vital importancia en estos casos.

Señorías, esta moción efectivamente habla de la desaparición temporal o no, en los peores casos, de niños en grandes superficies, pero también pone encima de la mesa

una cuestión que por desgracia en España es solo la punta del iceberg de una problemática mucho más amplia, con mayor alcance y con múltiples factores a tener en cuenta. En nuestro país se registran alrededor de 8000 denuncias al año por desaparición de menores; existen más de 200 expedientes sin cerrar de menores desaparecidos; cada año se producen unas 50 desapariciones de alto riesgo. Saben que todos los niños que desaparecen se incluyen en esa categoría de alto riesgo, y el dato más trágico es que desde 1998 a 2008 se hallaron quince menores desaparecidos en extrañas circunstancias fallecidos.

No cabe la menor duda de que la desaparición de un menor en nuestro país ha sido motivo de una conmoción social generalizada, que no ha tenido por desgracia la respuesta que merecía por parte de los poderes públicos, a pesar de casos como el de Jeremy Vargas —no me puedo resistir a nombrarlo, a pesar de que el portavoz de Coalición Canaria no lo haya hecho— cuando precisamente hoy se cumplen tres años de su triste desaparición; el de Sara Morales, también en Canarias; o los de Marta del Castillo y Mari Luz Cortés, en Andalucía. Todos estos casos han movido a la opinión pública y se han producido debates sobre cuestiones que hasta ahora eran incuestionables y, además, como han dicho en numerosas ocasiones portavoces y dirigentes de mi partido, han provocado que el debate esté en la calle.

La sociedad está demandando que el Gobierno tome medidas y que lleve a cabo las reformas pertinentes con las que se garantice la protección de las víctimas por encima de la de los delincuentes; sin embargo, estas reivindicaciones no han llegado a calar en la voluntad política de este Gobierno.

Las hemerotecas están llenas de buenas intenciones y de brindis al sol; sin ir más lejos, el pasado año, y tras el impacto mediático del caso de Marta del Castillo, el Ministerio del Interior anunció a bombo y platillo —también lo apuntaba la portavoz socialista— la creación de un protocolo integral de búsqueda de desaparecidos, que incluía entre otras cosas una línea telefónica específica y un sistema de alerta por desaparición de alto riesgo; pues bien, desde que se hizo este anuncio y hasta hoy, cuando lo ha comentado la portavoz socialista, no hemos vuelto a saber absolutamente nada.

Durante la Presidencia portuguesa de la Unión Europea, y coincidiendo también con la constante presencia en los medios de comunicación lusos del caso Madeleine, los ministros de Justicia de los Estados miembros dieron algunas pinceladas de lo que podría ser un sistema comunitario de alerta de la Unión Europea para los niños desaparecidos, pero tampoco se ha vuelto a saber nada. El año pasado, el comisario general de la Policía Científica, Miguel Ángel Santano, aseguró que España aprovecharía la Presidencia de la Unión Europea en 2010 para, entre otras cosas, proponer que la base de datos de personas desaparecidas y cadáveres sin identificar, puesta en marcha a raíz de ese nuevo protocolo, se convirtiera en una base de datos única europea; en la cumbre de ministros de Justicia, a la que he hecho referencia, se llegó a la conclu-

sión de que quizá no harían falta tantos protocolos e instrumentos legales en la Unión Europea para proteger a los niños sino que era necesario que los Estados miembros cumplieran con sus deberes, porque ahora lo no estaban haciendo, y esto, señorías, también se refiere a España. Además, con la Presidencia de la Unión Europea este Gobierno tiene la oportunidad de convertirse en líder de toda Europa en la lucha contra todo tipo de delitos que atenten contra la integridad y la vida de los menores.

Para ello, el Gobierno puede empezar por cumplir su palabra impulsando desde la Presidencia de la Unión Europea, como he comentado anteriormente, un sistema europeo de alerta para niños desaparecidos pero también, reconsiderando su postura y como apuntaba el portavoz de Coalición Canaria, en la comisión de niños desaparecidos creada en el seno del Parlamento canario, y es que, señorías, el colmo de la contradicción es que el grupo parlamentario que hoy trae esta iniciativa al Pleno de la Cámara para proteger a los menores que puedan desaparecer en una gran superficie es el mismo que en el Parlamento canario no solo se ha opuesto a la creación de esta comisión sino que además juega permanentemente a boicotearla y no participa en ella.

Estoy segura —al igual que el portavoz de Coalición Canaria— de que de esta comisión se pueden extraer conclusiones, recomendaciones y propuestas muy importantes para orientar al Gobierno de Canarias y también al Gobierno de la nación, si es que quiere oírlas, sobre todo para mejorar esos sistemas de búsqueda de menores desaparecidos y, en general, proteger al menor víctima de esos delitos.

Precisamente en una de esas recomendaciones se anuncia ya la necesidad de realizar cambios legislativos en nuestro país para garantizar la protección de los menores; en Andalucía, el Partido Popular ha presentado una iniciativa en la que se solicita abrir un amplio periodo de reflexión sobre la prisión permanente vigilada y reflexionar sobre la conveniencia de llevar a cabo determinadas reformas en el Código penal y en la Ley del Menor; por este tipo de iniciativas, tanto Izquierda Unida como el Partido Socialista nos han tachado de oportunistas.

No son pocas las veces que el portavoz de la Comisión de Interior en esta Cámara ha pedido un registro de delincuentes pederastas, de acceso reservado exclusivamente a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, que, evidentemente, facilitaría muchísimo su labor, sobre todo en esas primeras horas de la desaparición que, como saben, son decisivas, lo que supondría un instrumento más al alcance de su mano.

Señorías, antes de terminar, les pido que reconsideren su postura ante lo que es un auténtico clamor social; es lo mínimo que podrían hacer, si no es por una cuestión de convicción, al menos por coherencia parlamentaria. Confío en que no tarden mucho en hacerlo y que esta moción sirva de comienzo de un camino de reformas y medidas que hay que poner en marcha para garantizar en este país, de una vez por todas, la seguridad y la protección de los menores frente a todo aquel que pretenda abusar o come-

ter cualquier delito contra ellos. En este camino espero encontrar también, y estoy segura de que será así, al resto de los grupos; ya le anuncio que el Grupo Parlamentario Popular estará ahí.

Muchísimas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Acordado por todos los grupos, en función de las intervenciones, ¿se puede aprobar por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Queda aprobada por asentimiento.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE LOS AEROPUERTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA (Número de expediente 662/000101).

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos a la moción del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la gestión de los aeropuertos de la Comunidad Autónoma de Cataluña. A esta moción se ha presentado una enmienda transaccional firmada por todos los grupos, por tanto, decaen las enmiendas presentadas.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra la senadora Candini.

La señora CANDINI I PUIG: *Gràcies, senyor president.*

Efectivamente, mi grupo parlamentario ha presentado una moción en la cual exponemos la importancia de todo lo que representa la red de aeropuertos comerciales y aeródromos para la mejora de la capacidad de la economía catalana y, en general, del Estado español.

Mi grupo siempre ha considerado de vital importancia los aeropuertos como elementos de infraestructuras claves para la relación del país, del Estado, con el mundo y para su desarrollo económico y social. Los aeropuertos y los puertos son grandes infraestructuras que nos ponen en contacto con la economía global. Sin lugar a dudas, la accesibilidad aérea de un territorio es un factor determinante de su grado de competitividad con otros territorios, pero solo tiene el nivel cualitativo adecuado cuando está asegurada por enlaces aéreos directos. Solo en aquellas rutas en la que la densidad del tráfico es insuficiente se pueden considerar satisfactorios los servicios que requieren conexiones a través de aeropuertos intermedios. En Cataluña, en concreto en Barcelona, cuando se trata de servicios aéreos de larga distancia la disponibilidad de vuelos directos es muy insuficiente. En muchos casos en los que el volumen de tránsito lo permitiría, no se dispone de servicios directos sin conexión. Esta situación —sigo hablando del caso singular de Barcelona— es muy poco frecuente. Por el volumen de tráfico, su aeropuerto se

encuentra entre los primeros de Europa, y en términos de crecimiento anual ocupó durante muchos años el primer puesto del *ranking* europeo; en cambio, tiene una oferta muy limitada de vuelos directos de larga distancia, mucho más que la de los otros aeropuertos con los que se ha de comprar por tráfico y por importancia económica de su área de influencia.

Por tanto, los aeropuertos son motores de desarrollo económico. Suponen una sustancial contribución a la economía general de las áreas a las cuales da servicio cuando se tiene en cuenta el efecto directo, indirecto e inducido. Diferentes estudios demuestran cómo la economía de un territorio consigue beneficios del óptimo funcionamiento de su aeropuerto, como por ejemplo, el elaborado por el aeropuerto de Viena en 1996.

En él se destacaba que sus servicios aéreos contribuyen en el 2,2% a la economía de la región de Burgerland, Baja Austria, y constituyen el 0,1% del PIB austriaco. Un documento más reciente, de 2002, de la Swiss International Airports Association y la Federal Office of Civil Aviation, cuantifica el valor añadido de sus aeropuertos en el 4,6% del PIB suizo; y al contrario, detecta la repercusión negativa del momento en que Swissair redujo servicios y capacidad por su transformación en la nueva compañía Swiss International Air Lines.

No obstante, la contribución más importante que los aeropuertos pueden ofrecer a un territorio es la capacidad de conectividad y movilidad, en beneficio de la sociedad y la economía. En resumen, el transporte aéreo, tanto por motivos de negocio como de turismo, tanto por pasaje como por carga aérea, es un componente esencial de la vida moderna. La economía se hace más abierta y globalizada. Las empresas necesitan tener comunicaciones más rápidas y frecuentes para acceder a los mercados. Sería, pues, necesario para Cataluña y para todo el Estado español que el aeropuerto de Barcelona y otros aeropuertos adoptasen este rol de conectividad internacional y desempeñasen un papel activo en el desarrollo económico ofreciendo un grado de apertura total al mundo para enlazar con países en los que puedan existir intereses de carácter estratégico y empresarial.

Por nuestra parte, hemos presentado esta moción con el deseo de que, gracias a los acuerdos bilaterales con otros Estados, se puedan establecer vuelos intercontinentales desde el aeropuerto de El Prat, Barcelona. Todos los grupos políticos han suscrito una enmienda a esta moción. Quiero agradecerles a todos su disponibilidad, sus aportaciones y, sobre todo, su capacidad de entendimiento. Cuando hablamos de infraestructuras, no hablamos únicamente de aeropuertos o de grandes estructuras de cemento, de grandes estructuras logísticas, sino que hablamos de economía. Hoy, el mundo es economía. Hoy, el mundo es conectividad. Hoy, el mundo es capacidad de apertura total a todas las sinergias competitivas, algo que nos puedan facilitar estratégicamente el aeropuerto de El Prat y otros aeropuertos del Estado español, y eso nos permitirá ser más competitivos en economía.

En el actual contexto económico, del que tanto hablamos estos días, y del que tendremos que seguir hablando a nuestro pesar por la dificultad de las circunstancias, hay que proyectar al máximo la capacidad económica de estas infraestructuras. Por eso agradezco el trabajo constante, perseverante, de todos, que ha presentado a veces dificultades para aproximar posiciones. Pero todos los grupos políticos, a instancias del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, han comprendido que es adecuado impulsar una política liberalizadora y de apertura de los mercados aéreos a terceros países, con objeto de facilitar que las compañías aéreas puedan desarrollar nuevos flujos de tráfico internacional desde y hasta los aeropuertos españoles. Esto garantizará, en todo caso, que las compañías aéreas extranjeras puedan elegir libremente el aeropuerto español de destino, incluidas las instalaciones aeroportuarias desvinculadas del sistema aeroportuario de AENA, cuyos titulares son las comunidades autónomas.

El segundo punto, sobre el que también se ha llegado a un acuerdo con todos los grupos políticos, habla de algo muy importante, sobre todo para el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió: llevar a cabo en el menor plazo posible la reforma del modelo de gestión del sistema aeroportuario. Este nuevo modelo creará para el aeropuerto de El Prat una figura jurídica de gestión según la cual las instituciones catalanas tendrán una participación de la mayoría determinante en la adopción de los acuerdos estratégicos, operativos y de gestión del aeropuerto.

Insisto en que esta moción, este acuerdo de todos los partidos políticos no es una moción más, sino que es una moción en la que hablamos esencialmente de economía y de nuestra capacidad para, con nuestros ojos, observar el mundo y cómo nosotros nos podemos ofrecer al mundo como un Estado, como una región mediterránea que tiene muchísimas cosas que ofrecer a la economía global y a la economía de la competitividad.

Desde el punto de vista de Cataluña, la internacionalización de muchísimas empresas catalanas —que están situadas también en Iraq y no únicamente en países subsaharianos o centroamericanos— puede suponer la posibilidad, con esta nueva apertura, con esta nueva liberalización, de crear una capacidad real para llegar a cualquier rincón del mundo y entender que el mundo es economía y que nosotros formamos parte del mundo y de esta economía, y más teniendo en cuenta que contamos con muchísimos productos y muchísima economía productiva diversificada que podemos ofrecer al mundo.

Quiero agradecer a todos los partidos políticos esta entente política, esta capacidad de visión de apertura y de entender —insisto una vez más— que el mundo es el mundo y que las infraestructuras no son cuestiones rígidas, enmarcadas por un cemento, que pasan a ser monumentos más o menos operativos de determinados sitios estratégicos del Estado español, sino que las infraestructuras son puentes de conexión económica con el mundo. Este puente de conexión económica con el mundo es lo que hoy, en forma de moción, hemos traducido como una

gran oportunidad. Quiero añadir que el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió agradece la disponibilidad de todos los grupos políticos, porque, a nuestro entender, eso es compartir la visión de que el mundo es el mundo y que de la economía formamos parte todos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Mixto? (*Denegación.*) No se hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra el senador Pérez Bouza.

El señor PÉREZ BOUZA: Gracias, presidente.

Voy a ser muy breve. Anuncio nuestro voto favorable a esta transaccional a la que se ha llegado, pero habríamos apoyado igualmente la moción del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió en los términos en que se había presentado porque, entre otros motivos, en el Grupo de Senadores Nacionalistas no tenemos por costumbre cuestionar ninguna iniciativa que presente otro grupo nacionalista cuando sea de ámbito territorial, y más aun si estamos totalmente de acuerdo con lo que se propone, porque de alguna manera se cuestiona el actual diseño de la navegación aérea del Estado español, que nos hace pasar a todos, absolutamente a todos, vayamos adonde vayamos, por la T4 de Madrid, algo con lo que nosotros no estamos de acuerdo. Pero si además se cuestiona el modelo de gestión centralista de los aeropuertos y de la navegación aérea, ese apoyo aún es más entusiasta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Candini.

La señora CANDINI I PUIG: *Gràcies, senyor president.*

Insisto nuevamente en el agradecimiento a todos los partidos políticos y recuerdo que lo que estamos haciendo es dar continuidad a diferentes resoluciones aprobadas en el Parlamento de Cataluña por todos los partidos políticos, para los cuales era muy importante la gestión de El Prat. Es algo que no ocurre muy a menudo, ya que muchas veces las diferentes Cámaras parlamentarias del conjunto del Estado español no dan una respuesta igual, a pesar de que muchas veces coinciden los mismos partidos políticos. Entiendo que esto tiene una gran importancia, porque es una de las pocas veces en las que resoluciones con esta contundencia, que fueron aprobadas en el Parlamento de Cataluña, se reafirman. Lo celebro y agradezco el acuerdo sobre este punto, a pesar del duro trabajo que hemos realizado hasta el último momento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Muñoz.

El señor MUÑOZ HERNÁNDEZ: *Moltes gràcies, senyor president. (El señor senador inicia su intervención en catalán.)*

Decía que pocas cosas me falta añadir a los argumentos que ha expuesto la senadora Montserrat Candini en la transaccional y en la moción que ha presentado.

Con todo, en relación con el punto número 1 de la moción, quisiera recordarles que no se trata de un debate nuevo. El 27 de noviembre del 2007, a iniciativa de Entesa Catalana de Progrés, la Comisión de Fomento y Vivienda del Senado aprobó por unanimidad instar al Gobierno a continuar promoviendo la revisión de los acuerdos internacionales suscritos por el Estado con terceros países sobre vuelos directos, con el objeto de incluir el mayor número posible de aeropuertos españoles aplicando criterios de reciprocidad entre los dos países. Esto se aprobó en el año 2007.

Asimismo, nuestro grupo ha reivindicado que el Gobierno proceda a la desclasificación de los aeropuertos de Girona, Reus y Sabadell como de interés general, ya que consideramos indispensable su desvinculación del sistema aeroportuario de AENA, como es el caso también, desde hace poco, del aeropuerto Lleida-Alguaire, que depende de la Generalitat de Cataluña. Esta propuesta ya se recogía en la proposición de ley alternativa a la presentada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió en marzo de 2007.

Sobre el punto segundo de la moción que se ha transaccionado, en la misma proposición de ley alternativa, nuestro grupo parlamentario, asumiendo los acuerdos adoptados por el Parlament de Catalunya, solicitaba la creación de un consorcio público encargado de la gestión del aeropuerto de Barcelona, coparticipado por la Administración General del Estado y la Generalitat de Catalunya. *(El señor senador continúa su intervención en catalán.)*

Decía, traducido al castellano: Conseguir que la gestión del aeropuerto de Barcelona corresponda a uno consorcio de mayoría pública participado en su órgano rector por la Generalitat, administraciones locales, agentes económicos y sociales y la Administración del Estado, y la parte catalana tiene que tener en el órgano rector la posición determinante para adoptar cualquiera de las decisiones estratégicas.

Proponíamos en cualquier caso que la participación de la Generalitat de Catalunya fuera mayoritaria en los asuntos referentes a la gestión de servicios y de infraestructuras. El Parlament de Catalunya habla de posición determinante. El señor Macias, del Congreso de los Diputados, en una moción presentada por Esquerra Republicana de Catalunya en el año 2008, hablaba de posición determinante de las instituciones catalanas. La moción que hoy presenta la senadora Candini habla de mayoría determinante. En la enmienda que había presentado el PSOE se hablaba de un concepto: la participación efectiva mediante la exigencia de mayorías cualificadas. Por lo tanto, se habla de posición, de participación y de mayoría. ¡Con lo fácil que sería decir las cosas por su nombre! En el nuevo modelo de gestión del aeropuerto de El Prat, de Barcelona, las instituciones catalanas deben ser determinantes para adoptar las grandes decisiones estratégicas operativas y de gestión del

aeropuerto. De aquí que nos felicitemos por el esfuerzo negociador de todos los grupos parlamentarios de la Cámara y por la enmienda transaccional, ya que todos hemos reconocido esta mayoría determinante.

A pesar de todo, lo cierto es que en Cataluña disponemos de un aeropuerto como El Prat, perfectamente capacitado para todo tipo de operaciones con Europa y a nivel intercontinental. Una buena instalación es una condición necesaria, pero no suficiente para ello. Así, hay aeropuertos más pequeños que el de Barcelona, como el de Mánchester, Milán o Viena, que tienen más vuelos intercontinentales, en tanto que El Prat tiene solo el 5,4% de todos los del Estado. ¿Qué diferencia a estos aeropuertos más pequeños del de Barcelona? En primer lugar, que existe un gran potencial, y eso lo tiene Barcelona. En segundo lugar, que tienen una gestión descentralizada y mucho más competitiva porque no hay interferencias políticas de ningún tipo y los gestores dependen evidentemente de su acierto.

Sin embargo, en España sigue vigente un modelo radial de kilómetro cero, incluso ideológico, de grandes infraestructuras que son una herramienta de ordenación centralizada para articular España en torno a la capital del Estado, que es su conexión con el mundo. En dicho contexto, el Prat todavía es, hoy por hoy, un aeropuerto subsidiario, un aeropuerto de segunda que funciona como gran alimentador de Madrid-Barajas.

Moltes gràcies.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador González Melitón.

El señor GONZÁLEZ MELITÓN: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quisiera manifestar la satisfacción de mi grupo parlamentario por haber llegado una vez más en el Senado a un consenso expresado mediante la transaccional firmada por todos los grupos parlamentarios. He de agradecer a la senadora Candini, autora de la iniciativa, y a los portavoces de los demás grupos parlamentarios el haberlo hecho posible. *(El señor vicepresidente, Molas i Batllori, ocupa la Presidencia.)*

Con anterioridad a la liberalización del transporte aéreo en Europa en 1993, la mayoría de los países europeos, incluido España, seguían una política de transporte aéreo proteccionista para con los intereses de lo que entonces se denominaba la compañía de bandera. Por esa razón, la mayor parte de los convenios bilaterales suscritos por España prevenían la designación de una sola compañía aérea por cada parte y de un solo aeropuerto de referencia para los vuelos de la compañía aérea del otro Estado firmante del convenio.

Desde 2004, el Gobierno, que es plenamente consciente de la importancia de la progresiva apertura de los mercados aéreos para el desarrollo socioeconómico de nuestro país, ha potenciado esa política liberalizadora con el principal objetivo de conseguir que el mayor número de compañías aéreas españolas puedan operar en los distintos mercados

internacionales desde cualquier aeropuerto español, y que el mayor número de compañías extranjeras puedan operar en el mayor número de aeropuertos españoles.

Además, debe señalarse que un objetivo de este Gobierno es conseguir que la totalidad de los convenios aéreos suscritos por España incluyan al aeropuerto de Barcelona. De esta manera, el Gobierno ha conseguido abrir el marco operativo a nuevos aeropuertos españoles en sus negociaciones con treinta y seis países, en los cuales ya existe la posibilidad de operar desde o hacia Barcelona. Por ello, señorías, en el primer punto de la transaccional firmada se insta al Gobierno a seguir transitando por este camino y a continuar impulsando esta política de apertura de los mercados aéreos de terceros países, facilitando y garantizando esos nuevos flujos de tráfico internacional hacia los aeropuertos españoles.

Por otra parte, y como ha afirmado el ministro, las líneas de actuación del Ministerio de Fomento sobre el sector aéreo durante esta legislatura son tres: la seguridad aérea, el ganar en competitividad mediante la reforma estructural de la navegación aérea en el marco del cielo único europeo y de los acuerdos internacionales y el optimizar la eficiencia de la gestión aeroportuaria. Para lograr esa eficiencia económica, hay que dotar a la gestión aeroportuaria de una estructura mercantil acorde con el entorno europeo, pero también hay que incorporar el entorno territorial para favorecer la gestión integral de los grandes aeropuertos.

La intención del ministerio es dar cabida a la representación de las comunidades autónomas, de los ayuntamientos e, incluso, de las Cámaras de Comercio, y para que esa participación sea real y determinante, es necesaria la exigencia de mayorías cualificadas para la adopción de acuerdos. Para ello, el ministro ya ha anunciado la remisión a las Cortes de un proyecto de ley de reforma del modelo de gestión del sistema aeroportuario. Esto es lo que se recoge en el segundo punto de la transaccional.

No me queda más que volver a felicitarnos por el acuerdo al que hemos llegado y desear que ese espíritu de consenso siga reinando en esta Cámara.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias, señor senador.

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra su señoría.

El señor ORTIZ PÉREZ: Gracias, señor presidente.

Subo a esta tribuna para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular que, como no puede ser de otra manera, va a ser de apoyo a esta transaccional a la que hemos llegado todos los grupos parlamentarios, así como para agradecer a la senadora Candini y a los demás portavoces su amabilidad al suscribir esta moción.

Mi grupo parlamentario no habría votado a favor de la moción original, porque tropezaba con nuestro modelo aeroportuario. Por lo tanto, me congratulo de haber llegado a un acuerdo y que esta transaccional salga con el apoyo mayoritario de todos los grupos parlamentarios. Porque a nosotros tampoco nos gusta el modelo aeroportuario que ha anunciado el ministro, como tampoco nos gusta

parte del decreto ley sobre control aéreo, convalidado hace pocos días por el Congreso de los Diputados, y, por lo tanto, cuando se inicien los trámites en las Cámaras, nosotros haremos las aportaciones pertinentes para mejorarlo.

Decía que España tiene suscritos actualmente unos setenta y cinco convenios bilaterales de transporte aéreo con países terceros y veinte con Estados miembros de la Unión Europea. Los de la Unión Europea están sujetos a la normativa europea de liberalización de rutas intercomunitarias y, por tanto, se puede operar desde cualquier aeropuerto, incluido el aeropuerto de El Prat. En cuanto a los suscritos con terceros países, hasta 1993 se protegía a la compañía de bandera única, pero a partir de esta fecha y de la norma comunitaria, en la mayoría de los acuerdos bilaterales se establece que se puede operar desde cualquier aeropuerto internacional en territorio español. Desde el aeropuerto de Barcelona, por ejemplo, se puede operar con la mayoría de los países —no voy a enumerarlos porque la lista es larguísima— y, al mismo tiempo, hay que recordar que la Unión Europea está negociando con terceros países para llegar a acuerdos multilaterales, y firmó un acuerdo con los Estados Unidos para liberalizar vuelos.

La existencia de convenios bilaterales no está limitando, por tanto, la capacidad del aeropuerto de El Prat ni la posibilidad de convertirse en un *hub* internacional. Pero ha de tenerse en cuenta que las compañías aéreas no operan o dejan de operar desde determinados aeropuertos por voluntades políticas, sino en función de la rentabilidad comercial de las líneas, y esa rentabilidad se mide principalmente en términos de ocupación o de carga transportada. Tenemos ejemplos de compañías que han abierto líneas desde El Prat a China y las han cerrado al poco tiempo por no haber masa crítica suficiente para hacer rentable la línea. Es decir, no había suficientes pasajeros y algunas grandes alianzas han hecho lo mismo cuando su intención era que El Prat sirviera de enlace para su *hub* de Fráncfort o Zúrich.

Las razones por las cuales no existen más vuelos internacionales desde El Prat no se deben a estos acuerdos, sino a las decisiones estratégicas y comerciales que realizan grandes alianzas de compañías europeas sobre la base de criterios de rentabilidad económica.

Por tanto, nosotros —como decía antes y en aras de la brevedad—, hemos suscrito esta enmienda transaccional porque ahí se refleja lo acordado por el Parlamento de Cataluña y, como es lógico, por coherencia política la hemos suscrito, estamos satisfechos y le daremos total apoyo, y cuando venga de forma definitiva la ley sobre el transporte aéreo, fijaremos nuestra posición como grupo parlamentario.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, senador Ortiz.

Finalizadas las intervenciones y dado que la enmienda transaccional está firmada por todos los grupos, entiendo que puede haber consentimiento sobre su aprobación.

¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Queda aprobada.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

— DE LA COMISIÓN DE FOMENTO EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 48/1960, DE 21 DE JULIO, DE NAVEGACIÓN AÉREA. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Número de expediente Senado 621/000042 y número de expediente Congreso 121/000054).

El señor PRESIDENTE: Punto sexto del orden del día: Dictámenes de comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley. De la Comisión de Fomento en relación con el proyecto de ley por la que se modifica la Ley 48/1960, de 21 de julio, de Navegación Aérea. Se tramita por el procedimiento de urgencia.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el presidente de la comisión.

El señor BECANA SANAHUJA: Muchas gracias, señor presidente.

El proyecto de ley que se somete en este acto a la consideración del Pleno y que se tramita por el procedimiento de urgencia tuvo su entrada en esta Cámara el 27 de febrero, fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*, estableciéndose un plazo para la presentación de enmiendas que finalizó el día 3 de marzo, ampliándose al 5 de marzo.

A este proyecto de ley se han presentado un total de 12 enmiendas distribuidas de la siguiente manera: 1 del Grupo Mixto; de la 2 a 7, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; y de las números 8 a 12, del Grupo Parlamentario Popular. La comisión se reunió para dictaminar el día 8 de marzo y, tras la correspondiente deliberación y debate, fueron aprobadas las números 9, 10 y 12, del Grupo Parlamentario Popular. Posteriormente, se han presentado los siguientes votos particulares a este proyecto de ley: 1 del Grupo Parlamentario Mixto, 2 del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, 3 del Grupo Parlamentario Socialista y 4 del Grupo Parlamentario Popular.

Solo me queda agradecer el trabajo de los portavoces y del letrado de la comisión, que han facilitado que hoy pudiera presentarse por el procedimiento de urgencia este dictamen ante el Pleno.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, senador Becana.

Entramos directamente en el debate de las enmiendas y los votos particulares.

Para la defensa de la enmienda número 1, tiene la palabra el senador Quintero. (*Rumores.*)

El señor QUINTERO CASTAÑEDA: Muchas gracias, señor presidente.

Coalición Canaria, a la vista de los acontecimientos...

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Disculpe, señor senador.

Debo indicar a la Cámara que hay un senador que está en el uso de la palabra y, por tanto, deben mantener la compostura suficiente en cuanto a voces y otros movimientos.

Señoría, puede continuar.

El señor QUINTERO CASTAÑEDA: Muchas gracias, señor presidente.

Decía que Coalición Canaria, ante los acontecimientos que han sucedido la semana pasada de que las compañías aéreas —primero Iberia y después Hispanair y Air Europa— anunciaron que iban a cobrar en las rutas de Canarias 60 euros por la segunda maleta, sin contar para nada el peso ni las dimensiones, nos hemos visto obligados a presentar una enmienda al artículo 97 de la ley de Navegación Aérea del siguiente tenor: El transportista estará obligado a transportar, conjuntamente con los viajeros, y dentro del precio del billete, el equipaje y con los límites de peso, independientemente de los bultos que marque el reglamento.

La justificación es muy sencilla. Evidentemente, se podría dar el caso de que muchos pasajes podrían salir más baratos que el coste de la segunda maleta. Para las regiones ultraperiféricas como Canarias, para el transporte interinsular y de Canarias al exterior es fundamental llevar dos maletas para nuestro comercio y desarrollo socioeconómico, y también lo es para las personas mayores que viajan y no pueden cargar con una maleta de 23 kilos y tienen que repartirlas en dos, para los jóvenes estudiantes, para los equipos deportivos que viajan, es decir, para la sociedad en general, por eso consideramos que es un abuso por parte de las compañías, y por eso nos hemos visto empujados a introducir una enmienda en esta ley de Navegación Aérea.

Es verdad que se han sucedido diversos acontecimientos con el Estado y con la Secretaria de Estado de Transportes, que se ha comprometido a estudiar el asunto de manera urgente, y estamos un poco a expensas de la actuación del portavoz del Grupo Socialista para plantear o no la retirada de esta enmienda en la próxima intervención.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Nuet.

El señor NUET I PUJALS: Gracias, presidente.

Asistimos al debate sobre una ley de navegación aérea, que, después de cincuenta años, porque el referente último es la Ley de Navegación Aérea de 1960, lo que hace es plantear otro debate en el Congreso y en el Senado. Por tanto, cincuenta años para modificar una ley importante.

El debate que se está desarrollando no está a la altura de las circunstancias ni de la importancia de una nueva ley de Navegación Aérea en España. ¿Por qué? Porque esta ley solo responde a un impulso, que es intentar defenderse e intentar legislar al calor de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, que afec-

taba a intereses de particulares y que ponía en jaque algunas de las medidas que hasta ahora venían dándose en la navegación aérea en nuestro país. Por tanto, es una ley en caliente más para responder a una sentencia e intentar que no se vuelva a reproducir en otros casos parecidos que para legislar en el ámbito de la navegación aérea.

Con esta ley, señoras y señores senadores, lo que se pretende es anteponer el futuro económico del sistema aeroportuario al futuro económico, social y ambiental del entorno que queda afectado por ese elemento aeroportuario, cuando hoy la planificación y el diálogo democrático deberían ser dos cuestiones imprescindibles que harían compatibles esos intereses económicos con los derechos de las personas y de los municipios que se encuentran alrededor de los sistemas aeroportuarios. Además, digamos la verdad, también está detrás de esto la fusión de British y de Iberia, porque si el aeropuerto de Barajas, por ejemplo, no alcanzase un número suficiente de vuelos, el negocio que se ha montado alrededor de la fusión de esas dos compañías aéreas no sería tal y, por tanto, habría un importante menoscabo económico. Repito: se pone por encima ese negocio y el interés económico de forma rápida, con una tramitación abrupta para solucionarlo rápidamente, y quienes quedan por el camino, quienes no resuelven sus problemas son los municipios y los hombres y mujeres que viven alrededor de los aeropuertos. Se intentó a través de la Ley Ómnibus, y después a través de esta iniciativa de urgencia, siempre de tapadillo.

Insisto en que el debate que estamos manteniendo no es el más correcto. ¿Cuál es el debate que nos interesa? Con AENA hay un doble debate: el de lo público y lo privado, y el de lo centralizado y lo descentralizado. Por ejemplo, en el debate sobre la AENA descentralizada, si ese fuese su modelo de gestión, algunas de las cosas que están sucediendo no sucederían, porque se planificaría de forma más acorde con el territorio, y los conflictos se resolverían de forma más dialogada, teniendo en cuenta las ciudades y a las personas que más cerca están de los aeropuertos, porque centralismo es prepotencia, y prepotencia es rebaja democrática.

Por tanto —repito—, no podemos estar de acuerdo en lo relativo a la urgencia y a la falta de diálogo sobre esta ley. El imperio de la ley es para todos, también para AENA. Hay que compatibilizar el interés general y, sin duda, la cuestión que nos trae aquí es motivo de interés general y hay que compatibilizarlo con los derechos fundamentales, y, como he dicho antes, legislar de tapadillo o por decreto no es la mejor forma de asegurar ese equilibrio.

Si los diputados que han votado esta ley, los senadores que me están escuchando y los que no me están escuchando, los que están en esta Cámara y los que están en sus despachos, viviesen en un piso en el centro de San Fernando de Henares en lugar de en donde viven y les pasase un avión a 500 o a 600 metros sobre sus cabezas, es posible que esta ley no se hubiese tramitado de urgencia y que muchos de los votos que van a apoyar esta ley no se hubiesen producido. Simplemente reclamamos un debate más sosegado, con una visión global, sin urgencias y sin tre-

mendismos por una sentencia adversa que se ha dictado hace poco, porque ese debate no se está teniendo lugar.

Muy brevemente, paso a referirme a nuestras enmiendas, las del senador Guillot y mías, en representación de Izquierda Unida Iniciativa per Catalunya Verds, ya que las enmiendas han sido presentadas por la Entesa pero solo responden a los intereses de estos grupos políticos.

Pido votación separada de la número 2, del resto. Simplemente, habla de que se respeten los casos de incumplimiento de la normativa aeroportuaria o aeronáutica. ¿Qué ocurre? Que AENA está incumpliendo su propia normativa. Por tanto, si a un vecino o a una vecina le afecta un vuelo que se sale de la propia normativa aprobada por AENA, tiene derecho a acudir a los tribunales y lograr que AENA haga las cosas bien. Y eso ocurre porque muchos elementos que ahora se planifican y se van a acordar en esa ley no hay seguridad jurídica de que vayan a producirse. Por tanto, pedimos la aprobación de esta enmienda para asegurar que se puede denunciar el incumplimiento de la normativa, porque, aunque se cumplan globalmente los objetivos de calidad acústica, no todos los vuelos deben ser soportados.

Por otra parte, solicito que las enmiendas números 3, 4, 5 y 7 se voten en un paquete. La enmienda número 6 es objeto de una transacción y, por tanto, solicito que se vote la transacción.

La enmienda número 3 solicita que en la comisión mixta participen todos los ayuntamientos afectados. Es verdad que hay otra comisión operativa donde están todos los ayuntamientos, pero la comisión mixta va a tener una importancia política relevante. Por eso, deben estar presentes en ella todos los ayuntamientos afectados: ayuntamientos con alcaldes del PP, con alcaldes del PSOE y con alcaldes de Izquierda Unida. ¿Por qué no? ¿Hay algún miedo a la participación de los ayuntamientos? No se entiende que esta enmienda no pueda ser apoyada.

Para finalizar, la enmienda número 4 pretende que se tengan los elementos técnicos necesarios para la medición y el desplazamiento real de la huella sonora.

La número 5 se refiere a que la Ley de Navegación Aérea sea aplicable a las infraestructuras aeroportuarias preexistentes según las declaraciones de impacto ambiental en vigor y sin perjuicio de lo previsto en el apartado cuarto de esta disposición.

Y me sumo a la enmienda transaccional donde se dice que las sentencias firmes serán una vía para que ayuntamientos y ciudadanos y ciudadanas se puedan defender cuando AENA incumple. ¿Y por qué incumple AENA? Porque se ha especulado con el territorio y, por tanto, tenemos un problema. Y no se trata de pasar el mochuelo para que lo paguen ayuntamientos y ciudadanos, sino de que AENA funcione más democráticamente.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, señoría.

Respecto a la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas 9, 10 y 12, del Grupo Popular, tiene la palabra el senador Gordo.

El señor GORDO PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Gracias, señorías. El Grupo Parlamentario Socialista defiende hoy el texto íntegro que ha llegado del Congreso de los Diputados, en primer lugar, porque da respuesta al espíritu y al objetivo de esta ley. Es un texto mejorado, participativo y negociado.

El portavoz del Grupo Popular en la Comisión de Fomento del Congreso decía: El Grupo Popular ha visto que todas sus enmiendas, de una manera u otra, con mayor o menor literalidad, han sido recogidas; no tenemos dificultad en votar a favor de esta ley. Eso es lo que decía el Grupo Popular en el Congreso. Hoy parece tener la firme voluntad de romper el equilibrio alcanzado respecto de una ley que ha salido con la generosidad y el acuerdo de todos los grupos, quizás para ganar tiempo, para retrasarla, no sabemos —o sí sabemos— con qué intereses ocultos.

En primer lugar, el texto que llegó del Congreso incorpora tres enmiendas del Grupo Popular que no tienen sentido. Así, la enmienda número 9 conlleva una contradicción porque, señorías, una servidumbre acústica permite superar, por imperativo del Consejo de Ministros y por limitación legal, los objetivos de calidad acústica en el exterior de las edificaciones, estableciendo medidas correctoras en el interior con el fin de garantizar los niveles acústicos que exige la intimidad.

Además, es necesario dejar claro que los objetivos de calidad acústica en los aeropuertos miden determinados efectos sonoros; es decir, miden también los sobrevuelos, las frecuencias e impactos ambientales aeroportuarios. Ello supone que si una servidumbre permite superar los objetivos acústicos de un aeropuerto, es que también permite superar los impactos sonoros medidos por dichos objetivos acústicos; es decir, sobrevuelos, frecuencias e impactos asociados.

Por lo que se refiere a la enmienda número 10, que se ha incorporado al texto, si se hace referencia a los representantes nombrados por la comunidad autónoma es redundante decir que el aeropuerto tiene que estar situado en la misma comunidad autónoma. Por tanto, y con todos mis respetos, creo que es de Perogrullo y que no aporta valor alguno.

En relación con la enmienda número 12, a la disposición transitoria, he de decir que la enmienda propuesta es técnicamente incorrecta. La declaración de impacto ambiental establece niveles acústicos con el objetivo fundamental de aislar edificaciones, pero no contiene ni índices de sobrevuelos ni frecuencias. Ahora bien, si se respetan los niveles acústicos de la DIA y sus medidas correctoras es que se están respetando los impactos acústicos medidos por tal declaración de impacto ambiental, que no son otros que los sobrevuelos, las frecuencias o los impactos ruidosos. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que debido a los avances técnicos y a las restricciones aeroportuarias hay muchos sobrevuelos que no generan ruido. Por eso, lo importante es que se respeten los niveles de la declaración de impacto ambiental, cualquiera que sean los sobrevuelos o las frecuencias, ya que, si no, estos

ruidos estarán dentro de la medición de la declaración de impacto ambiental.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Señor senador, termine, por favor.

El señor GORDO PÉREZ: Sí, señor presidente.

Por tanto, entendemos que el texto original que ha llegado del Congreso de los Diputados es el que mejor defiende y concilia los intereses de los ciudadanos, pero además, como también explicaré, el interés económico de España. Por ello, entendemos que no hemos de romper ese equilibrio, logrado con mucho esfuerzo y generosidad por la mayoría de los grupos políticos.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Burgos.

El señor BURGOS PÉREZ: Gracias, señor presidente. Buenos días a todos.

El Grupo Parlamentario Popular va a defender una enmienda que entendemos que es fundamental en el Estado de derecho.

Señorías, esta ley trae causa de una enmienda que se intentó introducir un tanto de tapadillo —porque así fue cómo ocurrió— en la llamada Ley Ómnibus. Prácticamente, todos los grupos parlamentarios nos opusimos al fondo y a la forma de aquella enmienda y, finalmente, fue retirada por el Grupo Parlamentario Socialista. Al día siguiente, se intentó meter esa enmienda vía real decreto-ley e hicimos llegar al Gobierno nuestra indicación de que tampoco un real decreto-ley era la forma oportuna de abordar una sentencia judicial. Por último, tramitan una ley con carácter de urgencia, a pesar de que no hay ningún carácter de urgencia; la razón por la que esta ley se tendría que haber visto con carácter urgente es que los *slots* se discutían el 15 de enero, pero el 15 de enero ha pasado ampliamente y, por lo tanto, no hay ninguna razón que justifique la urgencia de esta ley.

Además, esta ley viene a imponer el justo equilibrio, al menos así lo dice, entre los derechos fundamentales de los ciudadanos y la navegación aérea. Creemos que el justo equilibrio entre los derechos fundamentales de los ciudadanos y algo tan importante como es el transporte aéreo necesita responsabilidad, necesita medida, necesita equilibrio y necesita que los ciudadanos sepan que los planes de acción a los que se compromete el Gobierno realmente se van a poner en marcha. Para muestra un botón, y el mejor botón: la sentencia en relación con la urbanización Ciudad Santo Domingo. Reiteradamente he preguntado al Grupo Socialista si piensa cumplir la sentencia del Tribunal Supremo, y todavía no he tenido la contestación. (*El señor Gordo Pérez: No es verdad.*)

Dicho esto, señorías, nosotros queremos mantener nuestras tres enmiendas técnicas puesto que mejora, cabe. La ley ha sido un popurrí, y ha sido un popurrí como consecuencia de que ha sido la ley más enmendada a la totalidad, es decir, la más vetada de toda la historia de la democracia.

Es obvio que si se ha llegado a un acuerdo sustancial habrá algunos aspectos técnicos claramente mejorables en el corta y pega que se ha producido. Por lo tanto, nuestra obligación como Senado es mejorar con esas enmiendas el texto de la ley y garantizar que se cumplen las sentencias en función, además, de dos artículos de la Constitución española: el artículo 9.3, irretroactividad de las leyes, y del artículo 24, derecho a la tutela judicial efectiva.

Señorías, termino. Espero que ustedes apoyen tanto la permanencia de las enmiendas que fueron aprobadas en comisión como la enmienda transaccional pactada con Izquierda Unida y, asimismo, que apoyen la enmienda número 8, que consiste en retirar del preámbulo aquello a lo que se refiere la enmienda transaccional.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias. Turno en contra. Tiene la palabra el senador Gordo.

El señor GORDO PÉREZ: Gracias, señor presidente.

Quiero expresar en este turno la posición del Grupo Socialista. En primer lugar, el senador Quintero, del Grupo Mixto, hace referencia a la enmienda al artículo 97; una enmienda que, realmente, no tiene una correlación directa con el objeto y la naturaleza de lo que se está analizando o con lo que trata el texto. He de reconocer que existe en toda la región ultraperiférica un problema real en los desplazamientos entre islas y también un problema social, que conlleva una serie de costes adicionales especialmente graves en Canarias. A pesar de que el Reglamento de la Unión Europea establece libertad absoluta de precios y que el artículo 97 hasta el momento no se ha desarrollado el mercado no corrige desequilibrios sociales. Por tanto, parece oportuno plantearse, desde un punto de vista de justicia social, la necesidad de buscar alguna fórmula que nos permita resolver ese problema. Este senador, así como otros senadores del Grupo Socialista, ayer mismo tuvimos la oportunidad de intercambiar impresiones sobre este tema con la secretaria de Estado, y ella misma manifestaba su preocupación por este problema. Por eso, creo que es bueno y necesario que en los próximos días se reúna la Comisión Mixta del Gobierno de España —que es el ámbito de encuentro y el ámbito competencial en la materia— con el Gobierno canario para analizar este problema y buscar soluciones. Y también es necesario buscar una solución integrada de futuro que tenga un respaldo en alguna de las próximas leyes que vamos a desarrollar, posiblemente la ley del nuevo sistema de navegación de gestión aeroportuaria; una ley que permita dar una respuesta y atender las peculiaridades desde una posición integrada.

Respecto a la enmienda que presentaba el señor Burgos, se lo he dicho en privado, y se lo digo ahora en público, en

este salón: máximo respeto del Grupo Socialista a la justicia y a sus decisiones. Por lo tanto, no procede poner en tela de juicio el posicionamiento del Grupo Socialista ni del Gobierno.

Ustedes plantean una enmienda, la número 11, que quiebra el equilibrio alcanzado en la Cámara Baja. Yo no sé si es que hay dos Partidos Populares, el Partido Popular del Senado frente al Partido Popular del Congreso, pero no tienen nada que ver. El posicionamiento del Partido Popular en el Congreso es sensato, es un posicionamiento para dar respuesta a un problema muy serio que tiene este país, que no es otro que articular, dar contenido y orientación a todas las sentencias que dicten los tribunales para evitar desigualdades entre los españoles, porque todos los derechos de las poblaciones circundantes a los aeropuertos, reconocidos o no, deben tener el mismo contenido o configuración.

El proyecto de ley, señorías, no intenta en ningún caso expropiar derechos reconocidos administrativamente o por sentencia, sino tan solo establecer de manera legal para todo el mundo qué contenido deben tener dichos derechos. Ninguna sentencia ha delimitado los derechos de las poblaciones circundantes a los aeropuertos, como mucho, en el caso de Santo Domingo que usted ha relatado, ha ordenado que se respete el derecho a la intimidad en el domicilio, pero no ha dicho en qué consiste ese derecho. Cuidado, derecho a la intimidad en el domicilio. Esta situación hace que cada tribunal decida caso por caso qué contenido tienen estos derechos, dando lugar a claras desigualdades. Por eso es necesario definir legalmente cuál es el contenido de los derechos de las poblaciones circundantes a los aeropuertos, reconocidos o no, aplicando para ello la doctrina del justo equilibrio entre los derechos afectados establecida por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la OACI. Así lo entendió el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y parece que no lo entiende el Grupo Parlamentario Popular en el Senado. No obstante, creo que ustedes tienen tiempo para madurar y rectificar su posición. (*El señor presidente ocupa la Presidencia.*)

En lo que se refiere a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de la Entesa, en concreto por Izquierda Unida e Iniciativa per Catalunya, tengo que decirle respecto a la enmienda número 2, que el apartado 3 del artículo 4 del proyecto de ley remitido por el Congreso ya obliga a vigilar y sancionar posibles incumplimientos. Es decir, lo que ustedes piden está ya recogido en ese apartado.

En cuanto a la enmienda número 3, el último párrafo del artículo único ya prevé oír a cualquier ayuntamiento afectado que no sea parte de esa comisión. Lo tienen ustedes también recogido en ese apartado. Y en lo que se refiere a la enmienda número 4, el apartado 3 ya establece mecanismos para vigilar los impactos acústicos. Hoy día contamos con un sistema de alta tecnología, el SIRMA, un sistema fiable y, por lo tanto, que da cumplimiento y respuesta a lo que ustedes están solicitando. En todo caso corresponde al gestor aeroportuario determinar los sistemas que se han de utilizar para ello.

Por último, respecto a la enmienda número 5, me va a permitir que le diga que no tiene nada que ver la regulación general del ruido en el entorno aeroportuario, que es lo que pretende el artículo 4, con la declaración de impacto ambiental. Son cosas totalmente distintas. La declaración de impacto ambiental contiene evaluaciones para la ejecución del proyecto constructivo concreto y solo prevé medidas ambientales compensatorias como el aislamiento, pero no regula normativamente el ruido. No todos los aeropuertos tienen declaración de impacto ambiental, tan solo algunos como es el caso de Madrid y Barcelona, por cierto, con distinto contenido. Por tanto, la redacción actual de la disposición transitoria ya dice que los derechos reconocidos se respetarán. Con todo mi respeto, la enmienda número 5 no tiene sentido.

Por último, tengo que decirle también que el Congreso de los Diputados no ha legislado de tapadillo, ha legislado con el respaldo de la soberanía nacional. Ha legislado con todo el respaldo y respeto a todos los grupos parlamentarios; unos grupos políticos tienen mayoría y otros minoría, pero este es el juego de la representación parlamentaria y es el juego democrático de aceptar decisiones cuando no se tiene mayoría.

Muchas gracias, señorías. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces. (*Pausa*)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Quintero.

El señor QUINTERO CASTAÑEDA: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quisiera agradecer de manera especial al senador Muñoz, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; al senador Burgos, del Grupo Parlamentario Popular; a la senadora Candini, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*; al senador Gordo, del Grupo Parlamentario Socialista, y al senador Pérez Bouza, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas que cuando hablé con ellos en la Comisión me manifestaron que entendían la dificultad que suponía que las compañías aéreas cobraran la segunda maleta, dificultad añadida para regiones alejadas e insulares, como pueden ser las Baleares o las islas Canarias.

Para empezar, señor Gordo, le diré que sí pienso que se debe tramitar en esta ley porque el artículo 97 lo dice. Lo que no puedo entender es que en la próxima ley que vamos a tramitar, de régimen sancionador de sustancias y mezclas químicas, se meta una enmienda de modificación del Presupuesto del Estado de 2010, porque eso sí que no tiene nada que ver. Pero lo que yo estoy diciendo sí tiene que ver con la Ley de Navegación Aérea puesto que en el artículo 97 se dice claramente que las compañías operadoras tienen que garantizar dentro del precio del billete los bultos facturables y los bultos de equipaje de mano con dimensiones y pesos que estipule un reglamento, que no se ha hecho y que a lo mejor deberíamos hacer.

También es verdad que, como ha dicho el senador Gordo, hemos convocado una reunión con la secretaria de

Estado, la cual se ha comprometido a reunir la Comisión Mixta Canarias-Estado antes de Semana Santa para buscar una solución concreta, en primer lugar para el cobro de la segunda maleta y, después, a buscar soluciones más integrales para el futuro respecto de los abusos que puedan sufrir los usuarios en Baleares y Canarias en donde el transporte aéreo es vital para su desarrollo socio-económico. Fíjese usted lo trascendental que puede ser esto para nosotros que puede llegar a darse el caso, como dije antes, de que una maleta, un bulto de tan solo un kilo de peso cueste 60 euros, es decir resultaría más caro que un trayecto entre islas o incluso que un trayecto desde Canarias o desde Baleares a la Península. Yo creo que esto es un abuso de las compañías. Como dice el reglamento 1008/2008 de la Unión Europea, Canarias es una RUP —Regiones Ultraperiféricas— y está reconocido por la Unión Europea, por lo cual se permite regular frecuencias y precios de los operadores y precios de los billetes tanto entre islas como de las islas al exterior. Eso es fundamental. De hecho estas compañías que lo han anunciado viajan con las obligaciones de servicio público y, por tanto, reciben una subvención importantísima del Estado para cada pasaje que nosotros pagamos. Por esto se pueden regular.

Por todo lo que ha sucedido esta semana y por el compromiso de la Secretaria de Estado de buscar una mejor solución y una solución integral al cobro de la segunda maleta voy a retirar la enmienda. Pero entiendan lo difícil que resulta para una persona mayor tener que transportar en una sola maleta 23 kilos, porque si lleva una mochila le cobran 60 euros; y también lo es para los estudiantes, para los pequeños y medianos empresarios, en definitiva, para todo el transporte.

Quiero volver a dar las gracias a todos los portavoces por su sensibilidad y por su intención de buscar un acuerdo. Espero que la secretaria de Estado, como me ha comunicado, se comprometa, junto con el Gobierno de Canarias, a buscar una solución al abuso que supone una subida de precios del billete encubierta con el cobro de la segunda maleta, abuso que van a pagar los usuarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra el senador Pérez Bouza.

El señor PÉREZ BOUZA: Gracias, señor presidente. *Bo día a todos y a todas.*

El BNG y el PNV han manifestado sus reservas con respecto al contenido de este proyecto de ley inicialmente presentado por el Gobierno. Esto hizo que en el debate de la totalidad, incluso en el caso del BNG, apoyáramos algunos de los vetos presentados por otras fuerzas políticas. Lo cierto es que durante su tramitación en el Congreso de los Diputados se han incorporado una serie de enmiendas que lo han mejorado en la línea de las cuestiones defendidas tanto por el PNV como por el BNG. En este sentido, se han mejorado aspectos sustanciales que justifican nuestro

apoyo final al texto remitido por la Cámara Baja, entre los cuales podemos destacar los siguientes: la incorporación del respeto a las competencias autonómicas —hecho para nosotros fundamental— en la fijación de los objetivos de calidad acústica que deben realizarse de acuerdo con ellas al tener asumidas en algunos casos competencias en materia de protección del medio ambiente; por otra parte, se otorga participación a los municipios afectados, lo que resulta necesario al objeto de acercar a los ciudadanos la fijación de los criterios que deben regir para el establecimiento de los objetivos de calidad acústica; además, se garantiza en esta ley la participación de las poblaciones directamente afectadas por la fijación de las servidumbres acústicas en su configuración y en su seguimiento; asimismo, se respeta lo establecido por las declaraciones de impacto ambiental que se encuentren en vigor y los derechos reconocidos por resoluciones judiciales firmes.

Se ha modificado también el régimen transitorio establecido inicialmente en el proyecto de ley, eliminando la situación de privación temporal de derechos de los ciudadanos afectados por las instalaciones aeroportuarias, provocada por la supresión de las garantías jurídicas existentes en tanto no se aprueben las servidumbres acústicas y los planes de acción.

Finalmente, se ha modificado también el régimen transitorio, reconociendo situaciones o derechos adquiridos, modificando un texto que inicialmente pretendía evitar el cumplimiento de una sentencia firme que parecía ser el fin último de esta reforma, como ya han manifestado algunos portavoces.

Por todo lo expuesto, votaremos a favor del presente proyecto de ley de modificación de la Ley de Navegación Aérea, y permítanme que termine esta intervención fijando nuestro posicionamiento con respecto a las diferentes enmiendas y votos particulares presentados.

No estoy de acuerdo con el senador Gordo en que la introducción de enmiendas en el Senado vaya a romper ningún tipo de equilibrio entre los derechos fundamentales de los ciudadanos y el interés que puede suscitar la navegación aérea. Y no estoy en absoluto de acuerdo con que reduzcamos el Senado a una Cámara de tercera división; está bien que todos los ciudadanos, todos los estamentos sociales nos consideren una Cámara de segunda, pero me niego a reducirla a una de tercera, por tanto, no es de recibo pretender que en esta Cámara no se puedan incluir ni siquiera enmiendas técnicas que mejoren claramente la redacción del texto. No se puede establecer en una ley que participarán representantes de las comunidades autónomas cuando no hay ni un solo aeropuerto en el Estado español en territorio de dos comunidades autónomas, todos están en territorio de una comunidad autónoma. Por tanto, no son comunidades autónomas, es comunidad autónoma, y eso hay que cambiarlo porque es una mejora de redacción, una mejora técnica y no tiene sentido que no se incluya.

Pero tampoco tiene ningún sentido, y es difícil que algún grupo pueda justificarlo, estar en contra de hacer referencia en una ley a un artículo de la Constitución que

lo único que busca es mayor seguridad jurídica para los ciudadanos. Por tanto, apoyaremos estas enmiendas.

En resumen, el Grupo de Senadores Nacionalistas votará en contra del voto particular del Grupo Parlamentario Socialista, de vuelta al texto del Congreso; votará a favor de las enmiendas presentadas y defendidas por el Grupo Parlamentario Popular; votará a favor de la enmienda del senador Narvay Quintero, si no se retira, porque nos parece absolutamente razonable, y más razonable aún que se incluya en esta ley, no como otras que presenta habitualmente el Grupo Parlamentario Socialista para incluirlas en leyes que no tienen nada que ver con lo que se está hablando; y en cuanto a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, defendidas brillantemente por el senador Nuet, ya les anuncio que puede haber alguna diferencia de voto entre los miembros del Grupo de Senadores Nacionalistas, pero concretamente yo apoyaré algunas de esas enmiendas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, tiene la palabra la senadora Candini.

La señora CANDINI I PUIG: *Gràcies, senyor president.*

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* considera que esta reforma de la Ley sobre Navegación Aérea procura garantizar el justo equilibrio entre los intereses de la economía nacional y los derechos de los dueños de los bienes subyacentes.

En este sentido, mi compañero y diputado en el Congreso de los Diputados, Pere Macias, ha llevado a cabo una labor extraordinaria intentando incorporar algunos elementos que a nuestro entender son iniciativas que proporcionan una justa medida del equilibrio entre consensos de las diferentes partes participantes en estas cuestiones.

En este sentido, hemos presentado dos propuestas para garantizar que el Gobierno posibilitara a las comunidades autónomas, ayuntamientos y asociaciones de vecinos afectados por la contaminación acústica por su proximidad a los aeropuertos su participación en la gestión de las servidumbres acústicas aeroportuarias.

Proponemos también una comisión paritaria compuesta por tres miembros del Estado y otros tres de las comunidades autónomas en las que también tendrán cabida corporaciones locales, asociaciones de vecinos de municipios afectados por los ruidos de los aeropuertos, como es el caso de Gavà y Castelldefels, en Cataluña. Dicha comisión tendrá una presidencia rotatoria entre el Estado y las comunidades autónomas.

Otro de los acuerdos logrados por parte de *Convergència i Unió* fue que las declaraciones de impacto ambiental no quedaran suspendidas hasta la entrada en vigor de los planes de actuación contenidos en la presente Ley sobre Navegación Aérea, lo que llevará un período de seis meses.

Asimismo, entendemos que esta norma reúne un equilibrio al observar los derechos de los ciudadanos con el

objetivo de garantizar la calidad acústica debida, y pedimos que se introduzcan medidas correctoras que aseguren el pleno respeto de las competencias autonómicas y, por tanto, del Estatuto de Cataluña.

Quiero decir también que todas estas cuestiones, como muy bien saben sus señorías, nacieron de una iniciativa en el Senado por parte de Convèrgencia i Unió, en la que ya hace tiempo que se ha ido trabajando en diferentes comisiones y que, finalmente, ha adoptado la forma de esta ley. En todo caso, nuestro grupo parlamentario votará a favor de la Ley sobre Navegación Aérea.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Muñoz.

El señor MUÑOZ HERNÁNDEZ: *Bon dia, senyor president.*

Buenos días, señorías. Quiero empezar mi intervención enseñando dos portadas que seguramente mañana no se repetirán porque ya salieron en los titulares el día 24 de febrero, cuando se aprobó en el Congreso de los Diputados esta ley.

Un diario de Barcelona decía en un titular: Reforma legal: Castelldefels y Gàva recibirán dinero por el ruido del aeropuerto. La reforma de la Ley de Navegación Aérea que el Congreso aprobó ayer por unanimidad tiene una parte buena y otra mala para aquellos que convivan con el ruido de los motores de aviones. Por un lado, el nuevo texto que empezará su tramitación en el Senado dice que los municipios que sufran el estruendo pueden ser compensados por ello; por otro, consagra el deber de estas poblaciones de soportar el estruendo aéreo.

Un diario de Madrid, de la capital de España, decía: El Estado compensará a los municipios por el ruido de los aviones. El Congreso aprueba por unanimidad la reforma de la Ley de Navegación Aérea. En un subtítulo decía: Soportar el ruido será obligatorio, pero con derecho al pataleo. Y en letra pequeña, entre otras cosas, decía: El texto aprobado, que previsiblemente no será modificado en el Senado, recoge también alguna petición de los alcaldes, como que el Estado tiene que garantizar los objetivos de calidad acústica no solo a los vecinos sino también a los trabajadores y usuarios de servicios de las poblaciones cercanas a los aeropuertos.

Por tanto, como ocurre en el Día de la marmota, parece que ya sea la repetición de un titular que mañana seguramente no saldrá pero que podía haber sido después del debate de hoy acerca de la reforma de la Ley sobre Navegación Aérea.

Como dice el preámbulo del dictamen de la Comisión de Fomento sobre el proyecto de ley por la que se modifica la Ley sobre Navegación Aérea, en el entorno de los aeropuertos competencia del Estado se está produciendo una situación de inseguridad jurídica que perjudica tanto a los dueños u ocupantes de los bienes subyacentes afectados por la navegación aérea como a la adecuada prestación

o servicios ligados a dichas infraestructuras. El preámbulo concreta el objetivo de esta ley.

Después del debate y aprobación en el Congreso de los Diputados y de la reunión del pasado lunes de la Comisión de Fomento del Senado, parece lógico que el debate en el Pleno del Senado sea consecuente con el documento remitido por el Congreso. Con todo, mi compañero de grupo, el senador Joan Josep Nuet, mantiene vivas, en nombre de Entesa, las enmiendas 2 a 7, las cuales ha defendido en el turno de defensa de enmiendas.

Como recordó mi compañero diputado Joan Tardá en el debate en el Congreso, quisiera destacar la creación de la comisión mixta que estará constituida por organismos estatales, pero también por entidades y organismos de carácter autonómico donde tienen cabida los ayuntamientos y donde las decisiones deberán tomarse por consenso más allá de otras garantías que también quedan reflejadas en el contenido de lo pactado y que auguran que será una comisión la que deberá velar por el contenido y emitir informes preceptivos.

Por lo tanto, creo que nos hemos dotado del instrumento necesario a fin y a efecto de poder resolver las cuestiones que se planteen en el futuro inmediato. La introducción no solamente de la variable de la normativa estatal, sino también de la normativa autonómica que se debe aplicar en cada uno de los aeropuertos refuerza las potencialidades de esta comisión mixta. Por tanto, lo alcanzado es sustancial y esperamos que la lealtad de todas las instituciones nos permita avanzar sin demasiados problemas. *(El señor Muñoz Hernández continúa su intervención en catalán.)*

Traduzco lo que he dicho. Con todo, nuestro grupo, Entesa Catalana de Progrés, votará en consecuencia a las diferentes sensibilidades políticas que lo confirman.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Gordo.

El señor GORDO PÉREZ: Gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

El proyecto de ley que hoy aquí debatimos —ya lo he dicho— tiene una gran transcendencia económica y social y responde a las pretensiones que tenía la ley. Se produce una mejora importante en el reconocimiento y el respeto de los derechos preexistentes, y existe la expresa referencia al artículo 9.3 de la Constitución. Esto no lo digo yo, lo decía el portavoz en la Comisión de Fomento del Congreso de los Diputados.

Es una ley que era necesario modificar. El artículo que modificamos tiene una antigüedad de casi cincuenta años. Y en estos cincuenta años ha cambiado mucho la sociedad; es más exigente, pero también ha habido un notable desarrollo del sector aeronáutico, que ha evolucionado tecnológica y comercialmente.

En esta modificación normativa se ha escuchado a los ayuntamientos, a las comunidades, cosa que no se hizo a

la hora de planificar la ampliación de las infraestructuras. Si se hubiese escuchado a los ayuntamientos y a las comunidades a la hora de construir la T4 posiblemente no se hubiese hecho. Y de esos polvos vienen estos lodos.

Hoy necesitamos más que nunca un marco jurídico estable y claro. Esta ley establece obligaciones claras y precisas a las que el Estado da respuesta; establece servidumbres que benefician fundamentalmente a las edificaciones que se encuentran en el entorno de los aeropuertos; refuerza su estructura; mejora la insonorización —edificios muy humildes son los que van a verse beneficiados por este proyecto de ley—, y, al mismo tiempo, garantiza el desarrollo de la actividad comercial.

Este marco jurídico también nos permite garantizar los derechos de los ciudadanos y, además, como he dicho antes, determina, clarifica en este caso a los tribunales a la hora de dictar sentencias el contenido y fundamento de la aplicación para el desarrollo de esos derechos. Si no fuese así, estaríamos ante una gran injusticia.

Tenemos la obligación de mirar al futuro. Hoy, menos que nunca, en el actual contexto de crisis económica, no podemos dejar inoperante la cuarta pista de Barajas, que costó 6000 millones de euros y que ha supuesto la creación de 47 000 puestos de trabajo. No nos podemos permitir el lujo de poner a los pies de los caballos esos puestos de trabajo, y mucho menos la fusión de Iberia con British Airways, que permitirá generar mucho empleo. Barajas, en pleno rendimiento operativo, significa 120 000 puestos de trabajo. Poner en jaque estas medidas nos lleva a poner en jaque todo el sistema aeroportuario español. Por eso el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso actuó reflexivamente. Nueve de los grandes aeropuertos que tiene AENA en España tienen sobrevuelos. La extrapolación de este criterio a los demás aeropuertos afectaría de forma importante al desarrollo de España.

Señores del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, ¿han preguntado ustedes al señor Rato, presidente de Caja Madrid, cuál es su criterio y cómo le afecta esto?

¿Por qué ha cambiado el criterio del Grupo Parlamentario Popular? ¿Acaso están ustedes retrasando el proyecto, o lo que quieren es buscar garantías para los señores que tienen la barbacoa en el chalecito, en vez de defender la mejora de las viviendas de los edificios situados en torno a los aeropuertos? Nos sorprende. Creemos que es el momento de dar soluciones y no de mantener una actitud timorata. ¿Puede hacer gala un partido de la defensa de los intereses generales con su postura en este asunto, si tenemos en cuenta que se trata de una comunidad en la que gobierna —la Comunidad Autónoma de Madrid— en la que el aeropuerto de Barajas representa nada menos que el 19% del producto interior bruto, o acaso la señora Aguirre puede poner en tela de juicio, en estos momentos de crisis, el desarrollo económico de Madrid?

Esto tiene un nombre. ...

El señor PRESIDENTE: Señoría...

El señor GORDO PÉREZ: Termino ya, señoría.
... Irresponsabilidad.

Hago una llamada a la sensatez de todos los grupos. Es mucho, mucho lo que nos jugamos. Esta ley garantiza derechos, pero concilia el desarrollo económico de nuestro país, el de la industria y el comercio, que giran alrededor del sector aeronáutico.

Quiero manifestar mi agradecimiento a todos los grupos políticos que han entendido este problema, y que, con su apoyo, pueden contribuir de manera decisiva a resolverlo. Es un problema de Estado. Una vez más, algunos grupos nacionalistas vuelven a manifestar un alto sentido de Estado, que no es incompatible con la defensa...

El señor PRESIDENTE: Señoría...

El señor GORDO PÉREZ: ... de los intereses propios de las diferentes comunidades autónomas.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Burgos.

El señor BURGOS PÉREZ: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, señorías, quiero darles las gracias a aquellos grupos que han apoyado nuestras enmiendas. Ha sido muy sencillo llegar a una transaccional con Izquierda Unida, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; mi reconocimiento. Mi reconocimiento también al Grupo de Senadores Nacionalistas y al Grupo Parlamentario Mixto por aquello en lo que nos van a apoyar. Gracias a todos ellos por su comprensión.

Señor Gordo, no hay peor sordo que el que no quiere oír. Al parecer, a usted, esta ley —que, en definitiva, es una ley del ruido más que una ley de navegación aérea— le ha dejado sordo. Le ha dejado a usted sordo y no quiere oír que la nueva transitoria que han firmado Izquierda Unida y el Grupo Parlamentario Popular en el Senado no se refiere a la ejecución de la sentencia sino al cumplimiento de los términos de la sentencia firme. Que no quiera usted recoger ese aspecto ni el artículo 24 de la Constitución, que hace referencia a la tutela judicial efectiva, nos hace dudar seriamente de que quieran cumplir la sentencia de la que este debate trae cuenta.

Segundo. No hay ningún intento de retrasar por intereses. Diga usted claramente qué intereses supone usted que hay, porque vale ya de amagar y de no dar. Diga usted qué intereses tiene el Grupo Popular para intentar retrasar esta ley. Dígalo usted, porque si no, no aceptamos, en absoluto, ninguna insidia, ninguna.

Por otra parte, no ha dicho usted en qué consiste el derecho de estos ciudadanos, pero lo que está claro es cuando se discute, cuando hay una ley que lo que tiene que poner es el justo equilibrio entre los derechos de los ciudadanos —derechos fundamentales de los ciudadanos— y el bien general, ese equilibrio debe ser respetado, debe ser mimado y debe ser, además, manifestado, y no había mejor manifestación, señorías, que el que se cumpliera una sen-

tencia que lleva más de año y pico empantanada —quince meses— gracias al desgobierno socialista. En España no tenemos un Gobierno socialista, sino un desgobierno socialista, y gracias a ese desgobierno, señorías, después de quince meses, tenemos que votar con urgencia y sin haber escuchado a las comunidades autónomas. No se le ha pasado a consulta esta ley a las comunidades autónomas, se ha pasado a los ayuntamientos y porque nos hemos empeñado la inmensa mayoría de los grupos, y no el Grupo Socialista, que no le quedó más remedio que aceptarlo. Por lo tanto, si fuera por el Grupo Socialista, no se hubiera escuchado a nadie: ni a ciudadanos, ni a asociaciones, ni a ayuntamientos ni a comunidades autónomas. No se ponga usted medallas que no tiene, señor Gordo.

Dice que hace cincuenta años que está la ley. Sí, señor Gordo, toda la Ley sobre Navegación Aérea, no solamente el artículo 4. Luego, han podido tener ustedes la ocasión de modificar toda la ley y no solamente el artículo 4.

Y no haga demagogia, señor Gordo. La demagogia es una falta de democracia, es una falta de actitud democrática. No haga usted demagogia cuando dice que están defendiendo las parrillas de los chalés y que lo que queremos evitar es que se insonoricen las viviendas pequeñas de los alrededores de Barajas. Eso es radicalmente mentira, lo ha demostrado el Gobierno popular a lo largo de ocho años y lo viene demostrando con el compromiso que tiene el Grupo Popular en esta ley.

Usted ha querido disecar aquello que no tiene plano de disección, aquello que no tiene solución de continuidad. En primer lugar, señoría, hemos previsto enmiendas que mejoren un texto de corta y pega como consecuencia de la urgencia, del trazo gordo que tenía esta ley en su origen. Era una ley hecha con trazo gordo, era una ley hecha con miedo, era una ley hecha al rebufo de una sentencia que no habían cumplido y que han tardado ustedes quince meses y que todavía no han cumplido, señor Gordo. Por una parte. Por tanto, nos queda el derecho, el deber de mejorar aquellas leyes que nos llegan a esta Cámara.

En segundo lugar, señoría, han tenido ustedes cerca de tres meses para pactar con los ciudadanos de Santo Domingo una solución que ellos estaban dispuestos a pactar, y no lo han querido hacer después de tres meses. ¿Qué es lo que queremos hacer con la enmienda que introduce el Grupo Popular en el Senado? Garantizar que efectivamente no van a tener que recurrir al Tribunal Constitucional en una sentencia que está reconocido y que todos los grupos parlamentarios del Congreso estuvieron de acuerdo en que había que respetar, que había que garantizar la ley.

Por lo tanto, señorías, nosotros, agradeciendo el apoyo de los distintos... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor.

El señor BURGOS PÉREZ: ... agradeciendo el apoyo de los distintos grupos parlamentarios, queremos resaltar que es necesario mandar un mensaje a todos los ciudadanos; que las sentencias se van a cumplir, que se van a cumplir en sus justos términos; que no hay mayor interés gene-

ral que el cumplimiento de las sentencias firmes de los tribunales; y que la defensa de los ciudadanos exige una postura de transparencia, de claridad, pero también de reconocimiento de los derechos.

Muchas gracias, señor presidente y señorías. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señorías, vamos a proceder a la votación del proyecto de ley por la que se modifica la Ley 48/1960, del 21 de julio, de Navegación Aérea.

En primer lugar, votamos la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Mixto, de los senadores Belda y Quintero. (*El señor Quintero Castañeda pide la palabra.*)

Señor Quintero, tiene la palabra.

El señor QUINTERO CASTAÑEDA: Señor presidente, en la segunda intervención, en turno de portavoces, manifesté que retiraba esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por tanto, pasamos a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés. En primer lugar, la número 2.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 122; en contra, 131; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés votamos las enmiendas números 3 a 5 y 7.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 3; en contra, 249; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Del Grupo Parlamentario Socialista votamos la vuelta del texto al Congreso en lo modificado por las enmiendas números 9, 10 y 12 del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 130; en contra, 123; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos ahora la enmienda número 8, del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256, a favor, 123; en contra, 130; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos ahora la propuesta de modificación con el número de registro 33 843, firmada por cuatro grupos parlamentarios, sobre las enmiendas número 6, del Grupo

Parlamentario Entesa Catalana de Progrés y 11, del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 125; en contra, 128; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos el resto del proyecto de ley.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 135; en contra, 2; abstenciones, 119.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado. (*Aplausos.*)

Como consecuencia, señorías, queda definitivamente aprobado el proyecto de ley por el que se modifica la Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea.

— DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL Y CONSUMO EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN SANCIONADOR PREVISTO EN LOS REGLAMENTOS (CE) RELATIVOS AL REGISTRO, A LA EVALUACIÓN, A LA AUTORIZACIÓN Y A LA RESTRICCIÓN DE LAS SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS (REACH) Y SOBRE LA CLASIFICACIÓN, EL ETIQUETADO Y EL ENVASADO DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS (CLP), QUE LO MODIFICA (Número de expediente Senado 621/000040 y número de expediente Congreso 121/000029).

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos a debatir el dictamen de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo en relación con el proyecto de ley por la que se establece el régimen sancionador previsto en los reglamentos relativos al registro, a la evaluación, a la autorización y a la restricción de las sustancias y mezclas químicas, y sobre la clasificación, el etiquetado y el envasado de sustancias y mezclas que lo modifica.

Señorías, antes de comenzar con la presentación del dictamen, les comunico que la votación de este proyecto tendrá lugar tras el debate del siguiente proyecto de ley que comenzará a partir de las cuatro de la tarde.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el senador Esquerda.

El señor ESQUERDA SEGUÉS: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el proyecto de ley que se somete en este acto a la consideración del Pleno del Senado tuvo su entrada en esta Cámara el 4 de enero de 2010, siendo publicado ese mismo día en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*.

El plazo de presentación de enmiendas al referido proyecto de ley expiró el día 11 de febrero. Durante dicho plazo se presentaron 14 enmiendas de los grupos parla-

mentarios Catalán de Convergència i Unió y Popular en el Senado. La ponencia, constituida por don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Parlamentario Popular; doña Rosa Nuria Aleixandre i Cerarols, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió; doña Cristina Maestre Martín de Almagro, del Grupo Parlamentario Socialista; doña Coloma Francisca Mendiola Olarte, del Grupo Parlamentario Popular; don José María Mur Bernad, del Grupo Parlamentario Mixto; don José Manuel Pérez Bouza, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas; doña María Pilar Pérez Lapuente, del Grupo Parlamentario Socialista, y por mí mismo, acordó la incorporación al texto remitido por el Congreso de los Diputados de la enmienda número 3 presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

La comisión se reunió el día 24 de febrero para dictaminar el proyecto. Las enmiendas defendidas en el debate en el seno de la misma fueron rechazadas, excepto las números 2, 7 y 8, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, y las números 11, 13 y 14, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, que fueron aprobadas.

El dictamen de la comisión, junto con los votos particulares presentados, ha sido publicado en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales* del día 1 de marzo de 2010.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos a la defensa de las enmiendas.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Gracias, señor presidente.

Realmente solo nos queda viva una enmienda, la número 12, que además estamos intentando transaccionar con las números 5 y 6 del Grupo Parlamentario Popular, tal y como quedamos en comisión, y añadiendo las sugerencias que había hecho el Grupo Parlamentario Socialista para que todos pudiésemos votarla conjuntamente.

Como solo dispongo de tres minutos para la defensa de esta enmienda, intentaré explicar únicamente el sentido de la votación, y ya después, en el turno de portavoces, lo explicaré un poco más.

Como ya se ha dicho, hoy debatimos la trasposición de la Directiva del Reglamento (CE) 1907/2006, del Parlamento y del Consejo de Europa, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos que modifica y deroga las leyes de 1993 y 1994, así como del régimen sancionador previsto.

Como decía en la moción de esta mañana relativa a la adaptación de nuestra legislación al tema de la dependencia, lo hacemos siempre tarde, tres, casi cuatro años después, y al final estamos en el último momento de la discu-

sión y tenemos todavía sobre la mesa unas transacciones por hacer.

El reglamento que nos disponemos a transponer se basa en el principio de precaución. Establece cometidos y obligaciones específicas para los fabricantes, importadores y usuarios intermediarios de estas sustancias.

Esta misma directiva obliga a los Estados miembros a establecer un régimen sancionador para su cumplimiento, que puede ser distinto según los países. En Europa se puede hacer lo que se quiera. En nuestro país podemos hacer también lo que decidamos.

Es, pues, una transposición literal, prácticamente técnica, en la que solo caben matizaciones de carácter exclusivamente económico en cuanto a las sanciones. Prácticamente no hay nada más. El resto es de carácter técnico.

Habíamos presentado cuatro enmiendas. Tres fueron aprobadas en comisión y actualmente solo nos queda la número 12 que esperamos poder transaccionar.

Esta enmienda pretendía evitar un agravio comparativo entre el tratamiento dado a los artículos explosivos y piro-técnicos, en comparación con el resto de sustancias y mezclas peligrosas, tipificándolos solo como infracciones graves en el apartado 2. Sin embargo, el Reglamento de Explosivos, Real Decreto 230/1998, vigente todavía, lo tipifica como faltas muy graves, solo si es como consecuencia de incumplimiento que pueda producir daños y alarma social.

Como he dicho, esta enmienda era una suma de las enmiendas 7 y 8 del Grupo Popular y acordamos presentar una enmienda conjunta. No pretendíamos nada más que adaptar las sanciones a la realidad, ya que si se pretende sancionar las infracciones ambientales en la legislación vigente, existen ya sanciones para ello. La legislación europea permite, como he dicho, que cada uno de los Estados pueda adaptarlo.

Nosotros esperamos que esta transaccional conjunta con nuestra enmienda número 12 pueda ser aprobada por todos los grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Mendiola.

La señora MENDIOLA OLARTE: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para fijar la posición de apoyo a este proyecto de ley, así como para defender las enmiendas que han quedado vivas.

Este proyecto de ley ya salió del Congreso de los Diputados muy mejorado con respecto al que presentó el Gobierno y con un alto grado de consenso.

El Grupo Parlamentario Popular ha querido seguir profundizando en esta mejoría aquí, en esta Cámara, y se han presentado enmiendas para mejorar su compleja aplicación y para hacerla bastante más eficaz, ya que esta ley, aunque de escaso contenido político, es de enorme impor-

tancia para la industria química, para la salud pública y para el patrimonio medioambiental.

Hemos defendido —y así ha quedado recogido— que el reglamento que desarrolla el órgano de coordinación mixto debe tener una fecha y un plazo de entrada en vigor.

Este órgano de coordinación mixto estaba manifiestamente indefinido en el proyecto de ley y se corría el riesgo de que la aplicación de este precepto se quedara en nada, así que estamos muy satisfechos de que se haya concretado, y lo ha hecho con la aprobación de nuestra enmienda en la comisión.

Esperemos que a pesar del voto particular del Grupo Socialista, esta enmienda siga estando aprobada, ya que es preciso que se establezca la estructura, la composición y las funciones de este órgano de manera más exhaustiva.

También estamos satisfechos de que las sanciones sean adecuadas y estén en concordancia con el resto de países de la Unión Europea, ya que hay que tener en cuenta que no podemos tener los mismos importes para sancionar que los países donde no hay separación de ordenamiento jurídico y se mezclan el administrativo con el civil y con el penal.

El ordenamiento jurídico español recoge la posibilidad de sancionar infracciones de naturaleza medioambiental a través de los diferentes órdenes jurisdiccionales. A través del orden civil, del penal y del administrativo, pudiendo ser esta triple posibilidad sancionadora acumulativa y no alternativa, a diferencia de otros países del entorno europeo en los que la sanción, en todo caso, es única.

La ponente del Grupo Socialista nos ha dicho que queremos disminuir las sanciones. No es nuestra pretensión rebajar el importe de las sanciones, sino que la cifra establecida para la sanción administrativa por el incumplimiento previsto en este presente proyecto de ley tenga en cuenta esta característica del ordenamiento jurídico español.

En España ya existe una Ley de Responsabilidad Medioambiental dentro del orden penal que sanciona con graves penas el deterioro del medio ambiente. A estas graves penas se les sumará la sanción administrativa recogida en este texto y, senadora Pérez Lapuente, una sanción administrativa de 600 000 euros —permitiéndome una expresión coloquial— no es moco de pavo.

Además, también hay que tener en cuenta los artículos 14 y 15 de este proyecto de ley, donde se prevé que, sin perjuicio de la sanción, el infractor queda obligado a reponer la situación alterada a su estado originario, así como a indemnizar los daños y perjuicios causados, existiendo, además, la posibilidad de imponer multas coercitivas y la ejecución subsidiaria.

El Grupo Parlamentario Popular considera que las sanciones deben ser equilibradas y adecuadas y, por supuesto, deben ser sanciones disuasorias. Con la aprobación en comisión de nuestra enmienda —que coincide con la del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió— se ha conseguido esto. En el proyecto de ley que llegó a esta Cámara existía un hecho desproporcionado, como era la posibilidad de clausurar una instalación

solo por un incumplimiento administrativo sin que supusiera riesgo inminente para la salud pública. Este extremo era necesario salvarlo para evitar graves perjuicios sobre el empleo. Los cierres empresariales son decisiones que deben ser tomadas por los máximos órganos administrativos. Por tanto, el hecho de que la clausura temporal, total o parcial de las instalaciones deban ser aprobadas por el Consejo de Ministros o consejos de Gobierno de las comunidades autónomas que tuvieran competencia y no depender del criterio único del inspector es una gran aportación que hemos hecho a este proyecto de ley.

Asimismo, seguimos manteniendo la enmienda número 4, que propone que la infracción contemplada como grave por falta de colaboración con la labor inspectora se concrete con criterios claros que indiquen verdaderamente esa falta de colaboración y no dejarlo en algo que sea muy subjetivo.

Asimismo, también mantenemos las enmiendas números 9 y 10. Señorías, el Grupo Parlamentario Popular considera que es preferible, como ocurre con la Ley de Responsabilidad Medioambiental, que el procedimiento sancionador lo inicie la administración autonómica en la que radica la sede efectiva de la empresa, ya que esto es mucho más útil, pues se evitan problemas de dispersión de las actuaciones y pérdida de fuerza ejecutiva debidas a la no existencia, en muchos casos, de sede a la que poder dirigirse.

El señor PRESIDENTE: Señoría, ruego termine.

La señora MENDIOLA OLARTE: Termino, señor presidente. Nuestras enmiendas tienen por objeto preservar de la mejor forma posible la salud pública y el patrimonio medioambiental y conseguir un texto mejor y más eficiente para todos. Con las enmiendas tanto del Grupo Parlamentario Popular como de Convergència i Unió, aprobadas ya en comisión, este objetivo se ha conseguido. Por nuestra parte, esperamos que se siga consumando este objetivo, y para ello también se aprueben nuestra enmiendas que aún siguen vivas.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para un turno en contra, tiene la palabra la senadora Pérez Lapuente.

La señora PÉREZ LAPUENTE: Muchas gracias, señor presidente.

Como han señalado los senadores que me han precedido en el uso de la palabra, tratamos hoy un proyecto de ley que es la transposición de dos reglamentos europeos, el REACH y el CLP, y que es una ley meramente sancionadora.

El posicionamiento de mi grupo va a ser a favor de esta ley pero en contra de las enmiendas presentadas.

Se trata de la transposición de una directiva europea que exige a las empresas químicas implicadas responsabilidad en la seguridad para los ciudadanos y el medio ambiente.

A este proyecto se presentaron catorce enmiendas, algunas de las cuales han sido incorporadas en comisión. Voy a explicar el posicionamiento de mi grupo respecto de las enmiendas que han quedado vivas, y también me referiré, porque se ha hecho alusión a ellas, a las incorporadas en relación con las sanciones.

La enmienda número 11, que está aprobada, y la número 1, del Grupo Parlamentario Popular, que no ha sido aprobada, ambas al artículo 1, son idénticas. No la podemos aprobar porque consideramos innecesaria la repetición literal de la ley, ya que dificultaría su comprensión y las excepciones de la ley. Por otra parte, hay errores, el texto no coincide con los reglamentos que antes he mencionado, el REACH y el CLP, y podría conducir a error en la aplicación del reglamento. Además, hay algunas excepciones que pueden considerarse olvidadas o cuyo olvido ha sido interesado. Por ello no vamos a aprobar estas enmiendas.

La enmienda número 2, del Grupo Parlamentario Popular, fue rechazada en el Congreso y tampoco la vamos a apoyar porque creemos que el órgano mixto tiene que ser el órgano de interlocución con las empresas, y con la redacción que propone el Grupo Parlamentario Popular podríamos estar invadiendo competencias de las comunidades autónomas, que son las que tienen la competencia sancionadora, tal y como marca esta ley.

Lo mismo ocurre con la enmienda número 4. No entendemos el grado de detalle, que afecta a las comunidades autónomas, porque son ellas las que deben establecer qué actos consideran que suponen resistencia, obstrucción o son negativos a las actuaciones.

Asimismo, las enmiendas números 8, 9 y 14 pueden estar invadiendo competencias de las comunidades autónomas. Nos es imposible aceptar el segundo párrafo de la enmienda número 8 por las posibles consecuencias para la salud humana o el medio ambiente por la exposición a sustancias químicas derivadas no solo del proceso de fabricación sino también de los procesos en los que se usan estas sustancias, y precisamente por eso el REACH abarca toda la cadena de suministro y no solo la de fabricación.

Consideramos improcedente la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, ya que de la disposición final primera de este proyecto se desprende que el Estado aprueba un régimen unitario que tiene por objeto regular las bases de sanidad y medio ambiente, así como coordinar la sanidad con carácter general.

Las enmiendas referidas a las infracciones y a las posibles sanciones, que la senadora Mendiola decía que no eran moco de pavo, yo le diría que sí lo son porque afectan a la salud pública y al medio ambiente. Cualquier medida sancionadora tiene que ser proporcionada y se debe poder aplicar. Estas enmiendas no contravienen la Ley de Responsabilidad Medioambiental ni la del uso racional de los medicamentos y son acordes con otras medidas que se toman en otros Estados miembros de la Unión Europea. Lo que pretendemos es que se aplique y cumpla el reglamento que las sanciones sean una medida disuasoria. Si a esta rebaja sustancial que ustedes propo-

nen y que ya fue aprobada en comisión, añadimos los artículos 5.4 y 6.4, en los que ya hay una interpretación de lo que se considera sanción grave y muy grave, creemos que desvirtúa totalmente la ley y que no da ninguna seguridad en lo que se refiere al respeto a la salud pública, que es el objetivo primordial de esta ley.

Las enmiendas números 5, 6 y 11, que hemos transaccionado, suponen una mejora importante, puesto que la clasificación y el etiquetado afectan a otros productos y no a los explosivos. Hemos introducido las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular y de Convergència i Unió, que agradecemos porque han mejorado sustancialmente esta ley y han conseguido que se incluyan también las materias peligrosas y los explosivos en el régimen sancionador del REACH.

Quiero agradecer la disposición de todos los grupos por llegar a acuerdos, por conseguir estas transaccionales y por permitirme debatir otras enmiendas que se han incorporado ya en comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra el senador Pérez Bouza.

El señor PÉREZ BOUZA: Muchas gracias, señor presidente.

Muy brevemente, simplemente para anunciar que votaremos a favor de este proyecto de ley, que consideramos que es eminentemente técnico y, por tanto, no merece mayor discusión política.

En cuanto a las enmiendas, apoyaremos las que han resultado transaccionadas, lo mismo que esta enmienda que introduce una modificación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado —la consideramos oportuna en cuanto a lo que trata y lo que abarca, aunque no tanto por el procedimiento— y votaremos en contra del resto de las enmiendas porque alguna incluso podría lesionar las competencias de las comunidades autónomas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo también muy brevemente para decir que votaremos a favor de la transaccional que se ha firmado por todos los grupos parlamentarios, así como por la adición de una disposición final formulada por los distintos grupos parlamentarios, aunque creemos que no corresponde a esta ley. No obstante, si en el momento de aprobar los Presupuestos Generales del Estado se cometió un error, es mejor corregirlo lo antes posible, y, por lo tanto, votaremos a favor. Votaremos en contra de las enmiendas del

Grupo Popular, como así hicimos en comisión, y nos abstendremos respecto de dos transaccionales que ha presentado el Grupo Socialista en el Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo de Entesa, tiene la palabra el senador Esquerda.

El señor ESQUERDA SEGUÉS: Muchas gracias, señor presidente.

Estamos ante una ley sancionadora, por lo que produce un poco de aburrimiento tener que discutir sobre ella. Ahora bien, ¿por qué tiene que haber una ley sancionadora por un reglamento sobre productos químicos? Sencillamente, porque aquí se juega muchísimo dinero. La Unión Europea ha apostado por hacer un reglamento sobre sustancias peligrosas o sustancias químicas que pueden producir efectos nocivos para la salud humana o el medio ambiente y este asunto requiere mucho dinero en todos los aspectos. Se calcula que para poder aplicar el REACH se pueden generar unos gastos de unos 400 millones de euros, una cantidad suficientemente importante como para poder presionar. Creo que todos los grupos parlamentarios hemos recibido presiones por parte de empresas o colectivos de empresas que intentan que las sanciones se reduzcan.

Cuando llegó este proyecto de ley del Congreso a esta Cámara, las sanciones eran considerables. La máxima era de 1 200 000 euros, que ha quedado reducida justamente a la mitad. Señorías, una sanción tiene que ser disuasoria o resulta bastante inútil. Por tanto, creo que realmente se trata de un paso atrás decidir que la sanción sea menor. Fue aprobado en ponencia, pero, sinceramente, creo que es un error. Se ha aprobado ya, veremos qué es lo que ocurre, pero para mí supone dar un paso atrás, teniendo en cuenta además que más del 20% de las enfermedades laborales que se producen en nuestro país son consecuencia de la exposición a sustancias químicas, es decir, estamos hablando de productos —se dice que son más de 100 000— de los que se conoce solo el 5% de los efectos que pueden producir. Por tanto, nos encontramos ante lo desconocido en este aspecto. Además, el REACH va a permitir que estas empresas utilicen nuevos productos, que también tendrán efectos absolutamente desconocidos. Por eso produce estupor el que demos un paso atrás. Esta es la opinión de mi grupo.

Evidentemente, vamos a votar a favor de la ley; también vamos a votar a favor de todas las transacciones, que ya hemos firmado; y también votaremos a favor de la disposición final que se ha añadido, por esas cosas raras que hacemos en el Senado.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Pérez Lapuente.

La señora PÉREZ LAPUENTE: Gracias, señor presidente.

Intervengo solamente para incidir sobre lo que ya hemos dicho, que se trata de una ley sancionadora que lo que pretende es proporcionar medios a las comunidades autónomas para que puedan controlar la labor que desarrollan las empresas químicas y sus productos; es decir, todo el proceso desde la producción hasta la venta.

Se trata de una ley muy técnica, es verdad, pero no deja de ser importante porque supone un paso más en la protección del medio ambiente y de la salud. Por otra parte, responsabiliza también a las industrias de gestionar los riesgos provocados por las sustancias químicas y de informar al consumidor, de manera que les permita utilizarlas con seguridad.

Seguimos insistiendo en que no entendemos el empeño en rebajar las sanciones; unas sanciones que habían sido ampliamente consensuadas en el Congreso de los Diputados y que de nuevo presentan aquí tanto el Grupo Popular como el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió. Insisto en que no entendemos ese empeño en rebajar las sanciones porque lo importante es hacer cumplir el reglamento para garantizar la salud pública y si se bajan de la manera que se ha propuesto, además aplicando los artículos 5.4 y 6.4, es posible que para algunas empresas sea más barato incumplir el reglamento que cumplir el reglamento europeo. Lo importante es alcanzar el consenso en cuanto a la aplicación y el control del reglamento.

Podemos entender las reticencias —que algunos grupos han remarcado durante el trámite de esta ley— de las empresas del sector, pues está claro que en ellas recae un mayor trabajo, complejo, para cumplir unos estándares de seguridad, pero también supone un reto de competitividad frente a otras zonas del mundo que no exigen tanta seguridad y una oportunidad para trabajar en innovación y para que estas empresas sean más sostenibles con el medio ambiente.

Por último, quiero agradecer a todos los grupos la voluntad para llegar a acuerdos y el tono utilizado durante toda la tramitación de la ley; una ley con la que ganamos todos —más no se hubiera podido alcanzar en cuanto a las sanciones— porque su objetivo final es garantizar el bienestar y la seguridad de los ciudadanos, así como el cuidado y el respeto al medio ambiente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Alarcó.

El señor ALARCÓ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, me gustaría hacer un comentario en relación con el título de la ley. Creo que el Poder Legislativo tiene que hacer un esfuerzo enorme por conseguir que las leyes tengan un título asequible porque es evidente que produce rechazo hablar de un proyecto de ley que establece el régimen sancionador previsto en los reglamentos

relativos al registro, a la evaluación, a la autorización y a la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) y sobre la clasificación, el etiquetado y el envasado de sustancias y mezclas. Tenemos que evitar por todos los medios —y entiendo el mea culpa, como portavoz del Grupo Popular en este momento— el rechazo de aquellas personas a las que van dirigidas y que no se entienda lo que son. Nosotros creemos que se debería haber modificado y que la ley acabará denominándose como ley del REACH.

Todos hemos dicho, y es verdad, que es un proyecto de ley muy técnico, con poco juego político y sin ideología, por lo que deberíamos hacer un esfuerzo para que llegue a buen puerto y para que se alcance el acuerdo. Nos ha llegado del Congreso de los Diputados mayoritariamente consensuada, y eso es importante. El Grupo Parlamentario Popular fue —junto con Convergència i Unió— el que más enmiendas presentó, 79, de las que fueron aceptadas una gran mayoría, lo que creo que ha sido muy importante porque ha mejorado la ley que, como digo, se basa fundamentalmente en criterios técnicos, lo que redundará claramente sobre los administrados.

Quiero felicitar públicamente en el Senado el tono y la negociación, mayoritariamente, de todos los puntos planteados, pero es una pena que no hayamos llegado a un consenso del cien por cien en un proyecto técnico porque lo que nosotros pretendíamos con nuestras enmiendas era mejorar técnicamente el proyecto. Ese espíritu de consenso es el que debe primar en aras de ese compromiso social que tenemos que tener todos y además, cómo no, un compromiso para que las empresas puedan mejorar, y la ley tiene que procurar que esto sea así.

Este texto tiene una gran capacidad sancionadora —es un dato muy relevante— y una importancia manifiesta también respecto a la salud pública y medioambiental y, cómo no, a nivel económico. En la Comisión de Sanidad se presentaron catorce enmiendas; se discutieron en la ponencia, quedaron diez porque el resto fueron asumidas, de las cuales cuatro fueron de Convergència i Unió. Nosotros mantuvimos vivas seis, y es muy importante que consten: 1, 4, 5, 6, 9 y 10.

La enmienda número 1 la mantenemos después de oír a la representante de Convergència i Unió. Con esta enmienda, dado que el ámbito de la aplicación de los reglamentos de referencia, REACH y CLP, es el mismo que el presente reglamento, se pretendía recoger textualmente el articulado de la ley, y así logramos explicitar aún más el ámbito del mismo.

La justificación de la enmienda número 4, que nosotros seguimos manteniendo —creemos que es importante que el Grupo Socialista reconsidere su postura—, es que deben quedar claras las cuestiones que el régimen sancionador considere falta de colaboración para evitar interpretaciones subjetivas por parte del funcionario. Así se clarifica una cuestión de vital importancia como paso previo a las sanciones.

En cuanto a las enmiendas 5 y 6, la portavoz del Grupo Socialista —lo digo para que conste en el *Diario de*

Sesiones— nombró dos artículos distintos; no tiene mayor importancia, pero son las enmiendas 5 y 6. Me alegra profundamente que hayamos llegado a un acuerdo. Se han hecho algunas sugerencias por parte del Grupo Socialista y de Convergència i Unió, que hemos aceptado. Esta enmienda transaccional está muy bien creo que es muy importante.

La enmienda número 7 —creo que es la clave de nuestra actuación como senadores en esta ley— quedó aprobada en comisión. En ella se cifraba la sanción en 1 200 000 euros, nosotros la dejamos en 600 000 euros; creemos que es muy importante que se cumpla el reglamento. ¿En qué nos basamos? En que el ordenamiento jurídico español —y esto va dirigido al Grupo Socialista sobre todo— recoge la posibilidad de sancionar infracciones de naturaleza medioambiental a través de los órdenes jurisdiccionales, civil, penal y administrativo, con lo cual nos igualamos a Europa por encima en la sanción, porque hay tres posibilidades de sanción. Por cierto, esta triple capacidad es acumulativa, no es excluyente una de la otra, por lo que tiene mucho sentido común el planteamiento que ha hecho el Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine.

El señor ALARCÓ HERNÁNDEZ: Termino enseguida, señor presidente.

Nuestras enmiendas 9 y 10 son evidentes por lo mismo que hemos expuesto antes. En definitiva, creemos que nuestra aportación mejora técnicamente la ley hacia los administrados, que es lo que nos preocupa. De todas formas, reitero la felicitación a todos los grupos porque ha habido un clima de entendimiento y un tono dialogante. Vamos a votar favorablemente la ley, como es lógico. Creemos que nuestras enmiendas mejoran sustancialmente la ley, y proponemos en esta última intervención que el Grupo Socialista reconsidere su postura. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Finalizado el debate del proyecto de ley, se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión a las catorce horas.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión.

— DE LA COMISIÓN CONSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY GENERAL DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (Número de expediente Senado 621/000041 y número de expediente Congreso 121/000045).

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión Constitucional en relación con el proyecto de ley general de la comunicación audiovisual.

Para la presentación del dictamen tiene la palabra el senador López Carrasco.

El señor LÓPEZ CARRASCO: Gracias, señor presidente.

Señorías, me complace presentarles el dictamen de la Comisión Constitucional sobre el proyecto de ley general de comunicación audiovisual. La finalidad de este proyecto de ley, según consta en la exposición de motivos, es doble. Por una parte, se pretende trasponer la Directiva 2007/65, de la Comunidad Económica Europea, de Servicios de Comunicación Audiovisual del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2007. Por otra parte, se trata de reunir en un solo texto una legislación dispersa e incompleta, y esto se hace actualizando buena parte de su contenido. De hecho, deroga un buen número de leyes vigentes y reforma la Ley de la radio y televisión de titularidad estatal. Se compone de una exposición de motivos, 61 artículos, 4 disposiciones adicionales, 15 disposiciones transitorias, 1 disposición derogatoria y 8 disposiciones finales.

El citado proyecto de ley fue presentado por el Gobierno en el Congreso de los Diputados y publicado el 23 de octubre de 2009. Se tramitó con competencia legislativa plena por la Comisión Constitucional del Congreso, trámite en el que el texto sufrió diversas modificaciones vía enmiendas. Y quedó aprobado el pasado 7 de enero.

En el Senado ingresó el pasado 28 de enero. Dentro del plazo establecido, se presentaron 432 enmiendas por parte de los distintos grupos parlamentarios, si bien algunas se retiraron posteriormente.

La Comisión Constitucional del Senado se reunió el 25 de febrero para designar a los siguientes senadores y senadoras como ponentes: don Pedro Agramunt Font de Mora, doña Dorinda García García, doña Ruth Porta Cantoni, doña María Emelina Fernández Soriano, doña María Josefa Celaya i Armisen, don Jordi Casas i Bedós, don Joseba Zubia Atxaerandio y don Alfredo Belda Quintana.

Tras la celebración de la ponencia, se reunió la comisión el pasado día 5 para dictaminar el texto. Se presentaron y aprobaron diversas enmiendas transaccionales, así como varias enmiendas de distintos grupos parlamentarios. Consiguientemente, el texto ha sufrido una amplia modificación respecto del recibido del Congreso. Se han presentado votos particulares y se han mantenido vivas para esta sesión plenaria muchas de las enmiendas no aceptadas en comisión.

Señor presidente, señorías, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de defensa de las enmiendas.

En primer lugar, corresponde la defensa de las enmiendas de la senadora Caballero Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene la palabra su señoría.

La señora CABALLERO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías. Hemos presentado tres enmiendas, las números 78, 79 y 80.

Las enmiendas 78 y 79 inciden en los derechos del menor, buscando una mayor protección de esos derechos. La prohibición de emisión en abierto de contenidos que puedan perjudicar seriamente al desarrollo físico, mental o moral de los menores a la que se refiere el artículo 7.2 de esta ley no es suficiente para cumplir con lo establecido por la Directiva 2007/65, de servicios de medios audiovisuales, del Parlamento Europeo. Esta señala en su artículo 22 que la prohibición en ese tipo de emisiones, como la pornografía o la violencia gratuita, no podrá ser sorteada simplemente adoptando cautelas horarias o medidas técnicas como el acceso condicional y el control parental, que sí valdrían para otras emisiones de programas que también pueden perjudicar el desarrollo físico, mental o moral de los menores aunque no tan seriamente.

En cuanto a la enmienda número 80, afecta al derecho de participación en el control de los contenidos audiovisuales. Modifica el artículo 9.2, tratando de que se pueda determinar de forma expresa el procedimiento a seguir ante la comisión de ilícitos por parte del prestador del servicio.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para defender las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor presidente.

Señorías, como tuve ocasión de poner de manifiesto la pasada semana con motivo del debate habido en la Comisión Constitucional, el proyecto de ley general de Comunicación Audiovisual ha sido largo tiempo esperado pese a haber sido repetidamente demandado por la práctica totalidad de las formaciones políticas con representación parlamentaria.

Al fin, el pasado mes de octubre el Gobierno remitía a las Cortes tan importante proyecto, que, en definitiva, pretende determinar y establecer el modelo de comunicación audiovisual. Pese a su importancia, no podemos decir que su tramitación parlamentaria haya sido un ejemplo a seguir. A su paso por el Congreso de los Diputados ha primado la celeridad en su aprobación y solo se han buscado los acuerdos mínimos necesarios para posibilitar que esta se produjera. El debate fue prácticamente inexistente, y en una fecha tan llamativa como el 7 de enero se procedía a su aprobación en comisión con competencia legislativa plena, es decir, sin someterlo a la consideración posterior del Pleno de la Cámara. La mejor prueba de la inexistencia de un consenso mínimo básico la tenemos en el hecho de que ahora, en segunda lectura en esta Cámara, se han presentado hasta 432 enmiendas al mencionado proyecto de ley, enmiendas que en su práctica totalidad llegan vivas

a la sesión plenaria de hoy, que se celebra a los cinco días —otra vez el empeño en correr— de que la comisión haya dictaminado, cinco días, cuando los plazos reglamentarios posibilitaban perfectamente llevar esta discusión a una ulterior sesión plenaria. Está claro que alguien tiene un especial empeño en acabar cuanto antes con esa tramitación y en que la ley se publique ya en el *Boletín Oficial del Estado*.

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas mantiene vivas en este momento 68 enmiendas, pero es evidente que no es intención de este portavoz martirizar a sus señorías con una defensa individualizada de cada una de ellas. Tal y como ya avancé en comisión, hay un bloque de enmiendas que tiene que ver con el artículo 5, el derecho a la diversidad cultural y lingüística, cuestión de gran trascendencia para nuestro grupo parlamentario. Es bien cierto que se han incorporado al texto algunas transaccionales que valoramos positivamente en la medida en que mejoran la redacción inicial, pero quedan lejos aún de colmar de manera mínimamente suficiente nuestras expectativas. De ahí, por ejemplo, que tengamos que reiterar el contenido de nuestra enmienda número 17, que da nueva redacción al apartado 2 del citado artículo 5, apartado importante donde los haya, ya que afecta directamente a las lenguas oficiales minoritarias y es del todo necesario garantizar el respeto a todas ellas mediante la asignación de una cuota, dado que lo contrario supone en la práctica que solo se haga en castellano, cuando la lengua es también un tema de accesibilidad.

Entendemos que este apartado debe tener un contenido como el que propugna la enmienda, contemplando así un trato igual de favorable al existente cuando se trata el tema de accesibilidad en el artículo 8 y en la disposición transitoria quinta. Es además coherente, y encuentra apoyo nuestra pretensión en lo reflejado en el artículo 40.1, servicio público de comunicación audiovisual, que afirma que los prestadores de servicio público de comunicación audiovisual atenderán a aquellos ciudadanos y grupos sociales que no son destinatarios de la programación mayoritaria. Y a mayor abundamiento, el principio que defendemos sí ha quedado además reconocido en el párrafo séptimo del apartado 3, en virtud de una transacción a nuestra enmienda número 19.

Cuestión igualmente importante es la que planteamos en la enmienda número 22 y en las alternativas que se ofrecen en las números 23 y 30. Abogamos, porque carece de todo fundamento, por la supresión o eliminación de la obligación de financiación a que se somete en el párrafo noveno de ese apartado 3 a los prestadores del servicio de comunicación electrónica que difunden canales de televisión. Es ilógico e incoherente que a los meros difusores se les excluya de todo lo relacionado con el sector audiovisual, como indica el artículo 2 a) del proyecto, pues su régimen jurídico es el aplicable a las comunicaciones electrónicas, y sin embargo se haga una excepción respecto de esta obligación que está destinada a aquellos prestadores de servicios que ostentan la responsabilidad editorial.

A este mismo apartado 3 del artículo 5 encontramos otras tres enmiendas, las números 18, 24 y 25, que afectan a los párrafos primero, quinto y sexto, y que obedecen a una misma razón de ser. En los tres casos se trata de excluir las series de ficción televisiva de la obligación de financiación a cargo de las operadoras de televisión públicas y privadas, dado que las series de ficción para televisión son productos de encargo de las propias televisiones, financiadas íntegramente por ellas y cuyos derechos son al cien por cien de las propias cadenas. Evidentemente, en nada participan de la naturaleza del resto de obras a las que va a destinado el precepto legal.

Consecuentemente, los Estados de la Unión Europea, que establecen en su gran mayoría obligaciones de inversión similares a cargo de las operadoras de televisión —entre otros, Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Holanda o Suecia—, imponen que dicha inversión se destine prácticamente en su integridad a la financiación de obras cinematográficas y otras obras de producción independiente, excluyendo cualquier reserva en favor de la producción de series de ficción de televisión como la que se propone en virtud del texto que se enmienda, y cuya modificación proponemos.

Finalmente, y también relacionado con el artículo 5.3, destacaría la enmienda número 21 al párrafo doce, que establece que por acuerdo podrá pactarse la forma de aplicación de las obligaciones de financiación previstas en ese artículo, respetando —respetando, recalco— las proporciones establecidas en la misma. A nuestro juicio, resulta esencial la flexibilización de los criterios de cumplimiento y que sean los propios interesados los que alcancen acuerdos, por un lado, adecuados a sus intereses y, por otro, efectivos en el compromiso asumido, pudiendo así lograr un cumplimiento efectivo de la norma. De ahí precisamente que nuestra enmienda propugne sustituir esa coletilla final de «respetando las proporciones establecidas en la misma» por otra que diga «pudiendo los referidos acuerdos modificar, en su caso, las proporciones de inversión establecidas en el mismo pero no el porcentaje de inversión total fijado.»

Y ya en el artículo 34, Televisión en movilidad, hemos presentado la enmienda número 50, que no pretende otra cosa que garantizar que los programas y contenidos de la televisión en movilidad respetarán la diversidad lingüística del Estado. Es una enmienda también de pura coherencia con alguna anterior defendida al artículo 5.

Tenemos presentada igualmente una enmienda, la número 60 en este caso, de sustitución íntegra del Título V del proyecto, El Consejo Estatal de Medio Audiovisuales, proponiendo un nuevo órgano regulador que creemos que mejora la eficacia y la eficiencia del que el texto del proyecto contempla.

Mantenemos también enmiendas en relación con el régimen sancionador básico, sobre todo en cuestiones relativas a la protección de los menores. Pero para no alargar más de lo debido mi intervención, me limitaré a darlas por defendidas en sus justos y conocidos términos.

Únicamente, eso sí, me voy a permitir llamar la atención sobre la enmienda número 71, referida al artículo 60, Sanciones, una enmienda que introduce una corrección muy concreta en el apartado 1.c), que dice que las infracciones muy graves podrán ser sancionadas además con la extinción de los efectos de la comunicación previa y el consiguiente cese de la prestación del servicio de comunicación audiovisual cuando el prestador haya cometido la infracción muy grave prevista en el apartado 3 del artículo 57 como mínimo en tres ocasiones en un plazo no superior a dos años. La corrección que planteamos consiste en que se diga, no como mínimo en tres ocasiones, sino en dos ocasiones, y no en un plazo no superior a dos años, sino en un plazo de dos años. Se trata de una modificación de mera coherencia normativa, dado que el cumplimiento de la inversión obligatoria tiene carácter anual, y es por tanto imposible que pueda generarse un potencial incumplimiento en tres ocasiones en un plazo inferior a dos años.

Podría seguir, señorías, refiriéndome a otras muchas enmiendas, pero voy a terminar con una breve atención a algunas de las enmiendas relacionadas con el artículo 2, Definiciones. Concretamente, la número 10 pretende sustituir la definición de productor independiente que se recoge en el proyecto de ley, porque ya está establecida en el apartado n) del artículo 4 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine. El motivo de pretender esta definición, y no la presente en el proyecto, no es otro que la dificultad que puede generar en la práctica empresarial la coexistencia de dos definiciones distintas en la legislación vigente. De coexistir las dos definiciones, se crearían requisitos divergentes para que un productor fuera independiente o no, dependiendo del ámbito de que se tratase, y esa situación debería evitarse en aras de la seguridad jurídica del sector.

Finalmente, y con esto concluyo, señor presidente, la enmienda número 11 propone, concretamente, eliminar la definición 23: productor de obras audiovisuales para televisión. Nos parece que es una definición que resulta innecesaria, ante todo, porque solo se la incluye en las definiciones, pero luego no resulta aplicada a ninguno de los demás puntos del articulado de la norma. Además, porque ya la Ley de Propiedad Intelectual establece una conceptualización más genérica de productor audiovisual en su artículo 120.2, referido al productor de grabación audiovisual, siendo irrelevante determinar si el productor lo es de películas cinematográficas, de animación, de programas de televisión, de eventos deportivos o de documentales, dado que perfectamente pudiera dedicarse a varias o todas esas producciones a la vez sin que se le reconocieran por ello más o menos derechos. Igualmente, nos parece innecesaria la definición porque la opacidad de la definición, que incluye la producción de obras audiovisuales para televisión aunque sean susceptibles de exhibición cinematográfica, requiere necesariamente un ajuste.

En cuanto al resto de las enmiendas, baste decir, señor presidente, que solicito que sean sometidas a votación en

los justos términos en que están justificadas en el momento procesal oportuno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos a continuación al debate de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Tiene la palabra el senador Casas.

El señor CASAS I BEDÓS: Gracias, señor presidente.

A nuestro grupo le quedan pocas enmiendas vivas para el trámite del Pleno, y no porque no hayamos presentado muchas. Presentamos muchas en el Congreso y presentamos también bastantes en el Senado, y he de reconocer que ha habido una buena predisposición por parte de la Vicepresidencia del Gobierno y del Grupo Parlamentario Socialista para llegar a acuerdos con nuestro grupo parlamentario; por tanto, eso explica que queden pocas enmiendas vivas, porque el nivel de consenso que hemos alcanzado ha sido, a nuestro juicio, satisfactorio.

Entre las enmiendas que nos quedan vivas, quisiera hacer mención a la enmienda número 389, que hace referencia a la publicidad de algunas bebidas. A nuestro juicio —lo he comentado extensamente con la portavoz socialista y hemos estado a punto de llegar a un acuerdo, pero al final no ha sido posible—, hay que distinguir entre lo que son bebidas destiladas y bebidas fermentadas, porque tienen un trato distinto, un consumo distinto, van dirigidas a públicos distintos, y no creemos que la publicidad de las bebidas fermentadas pueda ser un perjuicio para la gente joven. Nosotros creemos que se podía haber realizado alguna transacción —insisto en que he de reconocer que hemos estado a punto de alcanzarla, pero al final no ha sido posible—, y por eso mantenemos viva esta enmienda, porque creemos que la ley quedará mejor redactada con la supresión que nosotros pretendemos que con la redacción actual del artículo.

Por lo demás, señor presidente, hay algunas transacciones que anunciará la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que afectan a enmiendas nuestras. Y anuncio que vamos a retirar, para que quede claro, la enmienda número 388.

En el turno de fijación de posición ya explicitaré los niveles de consenso a los que ha llegado mi grupo parlamentario con el grupo mayoritario en este tema.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario de la Entesa se van a repartir el tiempo el senador Guillot y el senador Bonet.

En primer lugar, tiene la palabra el senador Bonet.

El señor BONET I REVÉS: *Moltes gràcies, senyor president. (El señor senador comienza su intervención en catalán.)*

Señor presidente, en primer lugar, quiero hacer unas consideraciones generales sobre esta ley. Es evidente lo que ha pasado, es evidente que es una ley que se ha hecho a uña de caballo, una ley apresurada, precipitada. De hecho, hasta hoy no hemos tenido el dictamen. Y eso quiere decir que al final se ha metido fuerza para que esta ley pasara de forma rápida.

Sabemos que ha habido un conflicto competencial —todo el mundo lo dice, es un secreto a voces— entre Presidencia del Gobierno e Industria. Esta pugna competencial se ha trasladado a una teoría entre un modelo convergente o un modelo independiente del Consejo de los Medios Audiovisuales. Es decir, que si granjeros que si ganaderos, como en las películas del oeste. Y además, para los catalanes esto se ha liado —*s'ha embolicat*— con el asunto de la sede de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones en Barcelona. Esto ya fue motivo de mucha polémica y además de un recurso al Tribunal Supremo por parte de una comunidad autónoma cuyo nombre no voy a citar. De hecho, en el Congreso de los Diputados se llegó a una transaccional entre todos los grupos parlamentarios, excepto el Grupo Parlamentario Socialista, con la visión de que el CEMA se tendría que incorporar a la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones y tener su sede en Barcelona. Lo que sucede es que, consultado el *Diario de Sesiones*, parece que a última hora el señor Duran i Lleida asegura que él quería que estuviese en Barcelona, que no tenía claro cuál sería el sitio, pero que había el riesgo o la posibilidad de que en todo este trámite la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones, que tanto costó, dejara de estar en Barcelona. Yo no sé si eso es verdad, si ha sido un chantaje o no, pero lo cierto es que también ha operado en ese contexto filosófico entre modelo convergente o modelos independiente. En todo caso, parece claro que los poderes fácticos del sector —porque haberlos, haylos— también han presionado. Y los grupos parlamentarios somos conscientes de las presiones que ha habido.

Otra consideración más al margen, pero que quiero manifestar aquí porque estamos entre senadoras y senadores, es el papel del Senado. Por ejemplo, el proyecto de ley establece que será el Congreso de los Diputados el que designe los miembros del CEMA. ¿Y el Senado qué hará? ¿Se lo mirará? Volvemos a ver otra vez cómo en una gran institución estatal, como es el consejo para el ordenamiento de los medios audiovisuales, el Senado parece ausente. Quizás sí tendríamos que trabajar en enero y en julio para intentar que estas cosas no pasaran y para reformar el Senado. Por tanto, como Senado y como senadores se nos ha pasado la oportunidad de participar como Cortes Generales en la designación de los miembros del consejo para ordenar el espacio audiovisual, la oportunidad de que el Senado no esté ausente y tenga alguna opinión.

En todo este contexto las enmiendas de Esquerra Republicana, muchas en común con Iniciativa per Catalunya-Verds, responden al siguiente esquema. Primero, la preservación del interés público, de manera que los operadores

públicos no queden relegados. Segundo, promover los valores sociales y, entre ellos, la diversidad lingüística. Y tercero, preservar las competencias de las comunidades autónomas y de las autoridades audiovisuales existentes.

Ya dijimos en el Congreso que, pese a haberse incorporado algunas de nuestras enmiendas y muchas de otros grupos parlamentarios, que podríamos decir que rebajan el marchamo centralista de la ley, estimamos que este proyecto es claramente insuficiente, tan insuficiente, que votamos en contra. He de decir que en el trámite del Senado se han aceptado enmiendas de la Entesa, pero para nosotros esta continúa siendo una ley que en su globalidad consideramos insuficiente. No nos interesa saber quién ha ganado la batalla competencial ministerial, pero tampoco sabemos quién ha ganado de verdad la batalla entre el interés público y el privado.

Dicho esto, y asumiendo que esta Cámara es de segunda lectura, hemos llegado a acuerdos para mejorar la ley, y aquí permítanme que no solo reivindicque a Esquerra Republicana por las enmiendas que habrá conseguido colar o transaccionar, sino también a Iniciativa per Catalunya Verds, y al PSC, en definitiva, a toda la Entesa que ha trabajado por ello. Han sido logros colectivos y lo tengo que decir.

Nosotros teníamos enmiendas que incidían en la cuestión de cómo quedaban las lenguas españolas en la ley audiovisual española. Aquí vemos que, como siempre, la ley adolece de un vicio de inconstitucionalidad, que parece que últimamente se está popularizando demasiado, es decir, parece que hay un marchamo en las lenguas españolas distintas al castellano; esto sencillamente es una cuestión que no atañe a toda España, sino en particular a cada uno de los territorios donde se hablan lenguas distintas al castellano. No se advierte un principio claro a todos los operadores que, como dice el preámbulo de la Constitución española, proclama la voluntad de proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones.

A veces en la Entesa, y habida cuenta del bloqueo lingüístico en que nos encontramos en este Senado, nos preguntamos: ¿cuán españolas son las lenguas españolas? Parece que aquí siempre hay clases —no digo que todavía hay clases, sino que siempre hay clases— y por eso nos parecía y nos sigue pareciendo necesario asegurar que en los artículos donde se dice que se obligue a los prestadores de comunicación a una cuota en cualquiera de las lenguas españolas, debería especificarse también una subcuota para las lenguas oficiales distintas del castellano, porque, si no, ya sabremos qué harán los operadores de cobertura estatal: considerarán que ya solo el castellano cumple con toda la obligación que proclama la ley de la diversidad lingüística.

En materia audiovisual de cobertura estatal parece imperar aquel derecho que se estableció cuando se presentó la Gramática Castellana de Nebrija a la reina Isabel I de Castilla, que siempre fue la lengua compañera del impe-

rio. Por tanto, nuestras enmiendas pretendían asegurar cuotas para las restantes lenguas españolas. En el trámite del Senado se ha admitido una enmienda del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, y en ella vemos reflejadas nuestras enmiendas. También hemos acordado una transaccional con el Grupo Socialista y con los restantes grupos para establecer el principio de que también los operadores privados deban promover el conocimiento y difusión de las lenguas oficiales. Está claro que todo queda en el aire, pero ya no se podrá decir que en las televisiones privadas con cobertura estatal las lenguas propias son también una de sus obligaciones aunque sean morales.

Otra de nuestras enmiendas se refería a la cuestión de la reciprocidad entre comunidades autónomas que comparten unas especiales relaciones históricas y lingüísticas, por ejemplo, Cataluña-el País Valenciano —la Comunidad Valenciana— o las islas Baleares, pero también Navarra y el País Vasco o también Castilla-La Mancha y Castilla y León o también Andalucía y Extremadura, es decir, que pudieran tener unas relaciones de reciprocidad en sus televisiones y que fuera el Estado el que velara para reservar un espacio radioeléctrico. Pero esto no ha sido posible en el trámite de comisión por tanto, vamos a mantener esta enmienda conjunta con Iniciativa per Catalunya Verds.

Voy acabando con otra cuestión especial: la incapacidad legal de las comunidades autónomas ante usurpaciones o uso ilegal del espacio radioeléctrico. Coalición Canaria presentó una enmienda en el Congreso de los Diputados, y mediante una transacción con enmiendas de Entesa Catalana de Progrés hemos fortalecido la posibilidad de que tanto la Agencia Estatal de Radiocomunicaciones como las comunidades autónomas puedan realizar una protección activa del espacio radioeléctrico.

He de decir también que hay una enmienda de la Entesa aprobada en el trámite de comisión que pretende que San Cugat sea un centro de referencia de producción de Radio Televisión Española, por lo cual todos nos felicitamos.

Por tanto, nuestra posición final no es ni sí ni no, y en este sentido retiramos tanto nuestras enmiendas como las que hemos presentado de forma conjunta con Iniciativa per Catalunya Verds, y de estas solo vamos a mantener los números 173, 239 y 295.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el senador Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: *Gràcies, president.*

Señora vicepresidenta, sabemos que hoy ha estado ocupada con la liberación de Alicia Gámez; nos felicitamos por la liberación de esta cooperante catalana, seguimos mostrando nuestra solidaridad con Roque Pascual y Albert Vilalta y solicitamos de su Gobierno que siga realizando las gestiones necesarias para su pronta liberación.

Entrando ya en el proyecto de ley general de la Comunicación Audiovisual, en mi opinión todo el mundo es prisionero de lo que dice y escribe. Yo fui de los que se creyeron el calendario de objetivos marcado por el Gobierno: primero, creación de la ley general de lo audiovisual, después el Consejo Estatal de Medios Audiovisuales, reforma de la Ley de la Radio y la Televisión Española, etcétera y así ir construyendo la nueva casa del sector audiovisual de una manera razonable. Pues bien, todo ha sido al revés. En primer lugar, en 2005, real decreto de medidas urgentes, en definitiva, la legalización de la Cuatro y la Sexta; en 2006, la nueva Ley de la Radio y Televisión española; en 2009, nueva Ley de Financiación de la Corporación de la Radio y Televisión Española; el decreto ley de la TDT de pago; y, por último, la que tenía que haber sido la primera, la ley general audiovisual.

Es cierto que tenemos la necesidad de ir legislando, sobre todo con los cambios tecnológicos que tenemos ya encima, a partir de una legislación muy obsoleta. Pero lo que no se puede es empezar la casa por el tejado, y, señorías, esta ley ya viene condicionada por todo lo que se ha ido aprobando y decretando tanto por el Gobierno como por las Cámaras parlamentarias.

¿Cuál ha sido el proceso de toda esta legislación? En mi opinión, se caracteriza por dos grandes aspectos: en primer lugar, hay un endurecimiento y cerrazón en todo lo que afecta al sector público, y una apertura y flexibilidad en todo lo que afecta a los operadores privados. Esta es la lógica, la dinámica que ley tras ley o decreto tras decreto se nos viene presentando en el Congreso y en el Senado.

Estamos, pues, debatiendo un proyecto de ley que no solo llega tarde, sino que llega el último y, sobre todo, que se inspira en la lógica liberal de la Directiva Comunitaria 2007/65, de servicios de comunicación audiovisual.

Es un proyecto de ley que se limita a una regulación de mínimos del sector; más que sistematizar y ordenar, a tenor de las nuevas y futuras necesidades y cambios del sector audiovisual, se sustituye un marco normativo por otro. Quiero trasladarles mi principal crítica a este proyecto de ley, y es que no se adecúa al principio de entender la radiodifusión televisiva como un servicio público esencial. Este es el cambio que se ha producido entre lo que hasta ahora se legislaba y lo que se pondrá en marcha a partir de este nuevo proyecto de ley de lo audiovisual.

No podemos ignorar, señorías, que los servicios de comunicación audiovisual son tanto servicios culturales como económicos, no son solo negocios. Estamos hablando de que su importancia es fundamental para la calidad de nuestra democracia y para el desarrollo cultural, educativo y de todo tipo en nuestras sociedades. Por ello, en una legislación que garantiza no solo la libertad de información sino la diversidad de opinión, el pluralismo de los medios de comunicación, así como los aspectos educativos y culturales, en un Estado plurinacional y plurilingüe, la lingüística no es una cuestión menor; en una sociedad que está a las puertas de la saturación audiovisual, decidir cuáles son los intereses generales no es una cuestión menor.

También es innegable el papel impulsor que las nuevas economías juegan en el sector audiovisual y en el crecimiento económico, la innovación y el empleo. Todo esto justifica la necesidad de legislar; estamos legislando un sector importante, estratégico para la sociedad que influye y determina comportamientos, conductas, valores, identidades, etcétera.

A partir de aquí, no está de más que si cedemos casi el 75% del espacio radioeléctrico público a unos operadores privados se les exija en contrapartida obligaciones; y no está de más la necesidad de tener un servicio público fuerte y potente a todos los niveles: estatal, autonómico y local, para poder garantizar todos esos aspectos de calidad democrática, pluralidad, información libre, etcétera.

Estamos hablando, señorías, de un sector importante. Los medios de comunicación no pueden considerarse como una mera cuestión de beneficios económicos; los medios audiovisuales deben tener como objetivo la calidad del servicio a la ciudadanía como garantía de calidad de la democracia.

Nosotros hemos presentado una serie de enmiendas, muchas de ellas gracias al diálogo que hemos mantenido con los diferentes colectivos: sindicales, sociales, profesionales, etcétera. Esas enmiendas están orientadas a una serie de objetivos: la necesidad de obligaciones; la necesidad de limitaciones; la necesidad de garantías; la necesidad de reforzar el servicio público; la necesidad de garantizar derechos lingüísticos; la necesidad de garantizar competencias autonómicas; y, por último, una aportación importante a este proyecto de ley —ya era hora— que es la creación del Consejo Estatal de Medios Audiovisuales. Esta es una de las grandes victorias de este proyecto de ley. Para nosotros queda corto, hubiéramos querido que este Consejo de Medios Audiovisuales pudiera también convocar, otorgar y revocar las licencias, lo que realmente le daría fuerza y, sobre todo, impediría esas escandalosas concesiones que se están produciendo en muchas comunidades autónomas, que son los múltiplex de la TDT.

En definitiva, toda esta serie de enmiendas están llenas de grandes objetivos, y sería importante ver qué ha ocurrido. En todo el proceso de tramitación y de diálogo con el Grupo Parlamentario Socialista hemos conseguido garantizar el derecho a conocer la identidad de los prestadores de la comunicación audiovisual; hemos conseguido el control parental para garantizar la prohibición de la emisión en abierto de pornografía y violencia gratuita; hemos conseguido limitar los contenidos de esoterismo y paraciencias; hemos conseguido un plan para la creación del Centro de Producción de Referencias en San Cugat, gracias al senador Bonet y al trabajo incansable de la senadora Celaya; no es una cuestión menor sustituir la palabra «enseñar» por la de «educar» al hablar de la responsabilidad editorial de los prestadores; la obligación de preservar y conservar el archivo de imágenes en movimiento y audio; reforzar los derechos de los menores; compromisos lingüísticos; preservación de las competencias autonómicas; el apoyo del Gobierno a una moción que defiende la producción propia y el empleo directo y estable de los servicios públicos; y para mí una de las enmiendas transaccionales más

importantes que hemos conseguido es la de garantizar, como mínimo, más allá de la adquisición de participaciones o derechos de votos, la existencia de tres operadores privados. Este es uno de los grandes objetivos para mantener el pluralismo en todo el sector privado audiovisual.

Los acuerdos no son menores, mejoran sustancialmente el texto remitido por el Congreso de los Diputados, lo que supone una satisfacción tanto para el senador Nuet como para mí. Aunque esta ley viene mejorada tiene un pecado original, como antes he explicado; esta ley viene muy motivada, muy argumentada, muy trabada a partir de los pactos con el sector privado audiovisual, y esto después de reducir, de empequeñecer el sector público. Esa es la razón por la que ni el senador Nuet ni yo podremos votar afirmativamente este proyecto de ley.

Con todo, quiero agradecer sinceramente la inteligencia y la capacidad de la senadora Ruth Porta, del Grupo Parlamentario Socialista, en la negociación de las enmiendas. Puedo afirmar que si bien es cierto que no es ningún error que en su tramitación en el Congreso fue Convergència i Unió el partido que lideró todo el proceso de debate de este proyecto de ley, ha sido la Entesa, especialmente con el impulso de las enmiendas de Esquerra Republicana y de Iniciativa Verds Izquierda Unida, los que hemos liderado una modificación sustancial de aspectos importantes de este proyecto de ley que lo mejoran, que lo colocan en una lógica más progresista.

Este es un aspecto que mejora todo este proyecto de ley, un proyecto de ley que es importante para la sociedad. Esta mejora nos lleva a retirar todas las enmiendas a excepción de las que el senador Carlos Bonet ha explicado antes. No votaremos ninguna enmienda de ningún otro grupo parlamentario. Votaremos las enmiendas del Grupo Socialista y a partir de aquí esperamos que con el voto afirmativo a las transaccionales que hemos conseguido pueda mejorarse este proyecto de ley y se pueda adecuar más a los intereses generales, a las necesidades generales de nuestra sociedad, que pueda garantizar mejor el cumplimiento del servicio público de comunicación audiovisual para, a partir de aquí, poder tener un sector que realmente responda a las necesidades de presente y futuro de nuestra sociedad.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Porta.

La señora PORTA CANTONI: Gracias, señor presidente.

Como hemos presentado una transaccional al voto particular, entiendo que decae.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

El señor AGRAMUNT FONT DE MORA: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero hacer también una valoración global. La filosofía que ha conducido tanto a las enmiendas del Grupo Popular como a las enmiendas que apoyaremos de otros grupos tiene un sentido que es muy importante en este momento: apoyar a las empresas, a la industria, apoyar, en definitiva, a la economía española. Ese ha sido el norte por el cual nos hemos guiado en esta ley, que es muy importante y, aunque aparentemente no es una ley económica, regula básicamente temas importantísimos relacionados con la publicidad. Por tanto, es una ley con un efecto económico muy grande.

Las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, en su conjunto, como sucedía con la Ley de Financiación de la Corporación de la Radio y Televisión Española, diseñan un proyecto distinto al proyecto que ha remitido aquí el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero. No es, por tanto, la misma ley que nosotros haríamos y no es, por tanto, una ley que podamos votar favorablemente. Pero es verdad que es una ley necesaria. Fíjense, señorías, que, primero, en 2006 fue la Ley de la radio y la televisión de titularidad estatal. Después fue el decreto de medidas urgentes en materia de telecomunicaciones. Más tarde se anunció la aprobación de la regulación de la TDT de pago. Luego, hace muy poquito y con mucha prisa, se aprobó la Ley de Financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española, a uña de caballo —como decía antes el portavoz de Entesa—, pues tuvimos apenas 20 días aquí para discutir un gran número de enmiendas. Bien, pues finalmente llega la ley general de Comunicación Audiovisual, merced seguramente a una enmienda que mi grupo parlamentario presentó, que se aprobó en el trámite de ponencia en el Congreso y que obligaba al Gobierno a presentar esta ley en el plazo de un mes, tras entrar en vigor la de financiación de Radio y Televisión Española. Por tanto, así se hizo.

Digo que, a pesar de no ser nuestra ley y teniendo en cuenta que es una ley necesaria, hemos tratado de ser constructivos en el debate. Se ha reunido la ponencia, se ha reunido la comisión y ha habido incluso reuniones informales para tratar de llegar a consensos o a acuerdos sobre esta ley. Hemos intentado evitar poner piedras en el camino de la ley y hemos demostrado un gran sentido de la responsabilidad como grupo parlamentario y como partido, también en esta ley. Incluso hemos votado a favor de algunas enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista en comisión y, sobre todo, nos hemos abstenido en otras; también nos abstendremos en algunas enmiendas aquí, en el Pleno del Senado, y nos abstendremos finalmente en la votación de la ley en su conjunto. Estamos demostrando un gran sentido de la responsabilidad, porque seguramente, con nuestro voto negativo, muchas de las enmiendas que se presentan no saldrían adelante e incluso la ley podría tener algún problema. Por eso digo que somos muy constructivos y que hemos demostrado un gran sentido de la responsabilidad en el trámite de esta ley.

Y lo hemos hecho porque pensábamos, sinceramente lo pensábamos, que en esta ley, una de las pocas enmiendas que se han consensuado con el Grupo Parlamentario

Popular, el preámbulo decía que ha sido una demanda del sector audiovisual en su conjunto y de los consumidores, desde hace años. Y eso es verdad. Finalmente, lo hemos transaccionado porque ha desaparecido la referencia a que se había impedido el consenso. Quien ha impedido el consenso, señorías, y me gustaría que lo tuvieran claro desde el principio, ha sido el Gobierno. (*Rumores.*) El consenso con nosotros, con el Grupo Parlamentario Popular; ya sé que con otros grupos más pequeños han llegado a algunos acuerdos. Pero con nosotros ha sido imposible. Para no mentirles, les diré que votaron en comisión sí a la modificación del título de un artículo, se transaccionó una enmienda que tenía relación con la capacidad de los padres de controlar programas que se podrán ver o no en sus casas —el control parental—, y hoy hemos firmado otra al preámbulo al que he hecho referencia, en la que ha desaparecido lo que acabo de decir. Solo ha sido eso.

Nosotros lo intentamos. Yo creo que lo he intentado, honradamente; Dorinda García y yo, como ponentes del Grupo Parlamentario Popular, lo hemos intentado. Incluso las ponentes del Grupo Parlamentario Socialista lo han intentado, pero el Gobierno, en este caso la señora vicepresidenta primera del Gobierno, que es quien ha asumido la responsabilidad de esta ley, no ha querido llegar a ningún acuerdo con nosotros. Ya digo que solo han querido aceptar tres enmiendas de cincuenta, ni siquiera han querido discutir las. Por tanto, no ha habido posibilidad. Seguramente, en el Gobierno, mientras la señora vicepresidenta Salgado o el señor Blanco buscan consensos, la señora De la Vega intenta impedirlos. Si no, hubiera sido posible llegar a algún acuerdo aquí, y no lo ha sido.

Esta ley ha llegado, además, como la Ley de financiación, con mucha prisa. En el trámite del Congreso, se aprobó en comisión, con competencia legislativa plena, el día 7 de enero, al día siguiente de la tradicional fiesta de los Reyes. Aquí, que llegó en trámite ordinario en principio, de repente, les entraron las prisas, y tuvimos que celebrar rapidísimamente tanto las sesiones de ponencia como las de comisión de tal modo que, como teníamos de plazo hasta finales del mes de marzo y como ya se ha recordado en la tribuna, el dictamen de la comisión se ha publicado hoy. Y hasta esta mañana no hemos contado con el debate de la comisión y con los acuerdos a los que se llegaron en la Comisión Constitucional del Senado. Al final, ya lo ven ustedes, con mucha prisa.

No es nuestra ley, ya lo he dicho. Cuando nos abstuvimos en la votación del Congreso, dijimos: esperamos que en el Senado seamos capaces de llegar a más acuerdos. Pero no ha sido posible. Fíjense en que el argumento que en muchos casos me han dado es que no fue posible llegar a un acuerdo en el Congreso. Seguramente es una razón de peso el hecho de que no haber llegado a un acuerdo en el Congreso ha impedido alcanzarlo en el Senado. Bien, a pesar de todo, ya he dicho que seremos muy constructivos y que nos abstendremos en la ley en su conjunto.

Pero hay algunas cuestiones a las que quiero dedicar algunos minutos. Nosotros estamos en contra, frontalmente, del que ustedes llaman Consejo Estatal de Medios Audio-

visuales, que, por cierto, podían haberlo llamado consejo nacional, no sé qué miedo hay a llamar consejo nacional y poner consejo estatal. En todo caso, estamos en contra de ese Consejo Estatal de Medios Audiovisuales, porque siendo cierto que la directiva europea obliga a la creación de un organismo de ese tipo, podría perfectamente ser —como nosotros hemos propuesto y así lo establecemos en nuestras enmiendas— un comité audiovisual de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, que mantendríamos, por cierto, en Barcelona, y que ustedes seguramente quieren llevarse a otro sitio, seguramente a Madrid.

¿Y por qué estamos en contra? Hay dos razones básicas: una —y vuelvo al argumento anterior—, que no estamos en tiempos de derroche. Al menos parte del Gobierno está hablando de reducir el déficit público, de reducir el gasto público, y hay otro sector del Gobierno que trae aquí un nuevo organismo que va a implicar un enorme coste económico y que podría evitarse subsumiendo sus funciones en la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Por tanto, hay una razón básica, una razón económica para que no se haga tal como está planteado en el proyecto de ley.

Hay una segunda razón de fondo, una razón muy importante, y es que leyendo las funciones, leyendo la capacidad sancionadora, que también hemos enmendado, leyendo la configuración de este Consejo Estatal de Medios Audiovisuales no me ha quedado más remedio que acordarme de la Inquisición, del Santo Oficio y, como dije en comisión, de Hugo Chávez, el presidente de Venezuela, que se dedica a cerrar medios de comunicación, a cerrar televisiones y a cerrar radios, porque resulta que en esta ley ustedes prevén que un organismo administrativo —que yo no reconoceré como administrativo, sino como organismo político— tendrá la capacidad de cerrar una televisión sin mediar resolución judicial. Eso es gravísimo, señorías. Estoy convencido de que la inmensa mayoría de los señores senadores del Grupo Socialista seguramente no se habían dado cuenta de este detalle y si pudieran votar en conciencia no podrían votar a favor de esto.

En un sistema democrático, en una democracia occidental parece difícil que se pretenda aprobar una ley donde un órgano político, dependiente del Ministerio de la Presidencia —seguramente la señora vicepresidenta quiere asumir el papel de presidenta de la Santa Inquisición—, un organismo nombrado por el Congreso de los Diputados por mayoría de tres quintos, pueda cerrar una televisión, ejercer la censura sobre los medios de comunicación audiovisual. Me parece tremendo, me parece fortísimo. Como ya nos escuchan —como dijo el señor Rubalcaba en el Congreso de los Diputados—, ahora seguramente el Gobierno lo que pretende es decidir qué es lo que podemos escuchar o qué es lo que los ciudadanos podemos ver, porque va a ser un organismo político administrativo quien va a tener esa capacidad y no los tribunales de justicia.

El artículo 60 de la ley establece las sanciones como consecuencia de las infracciones muy graves, graves, leves, etcétera, y dice que podrán ser, además, sancionadas —los medios de comunicación— con la revocación de la

licencia para prestar el servicio de comunicación audiovisual y el consiguiente cese de la prestación del servicio en los siguientes supuestos, siendo uno de ellos el incumplimiento de las resoluciones dictadas por la autoridad audiovisual competente para restablecer el pluralismo en el mercado audiovisual. No cabe mayor ambigüedad, no cabe mayor indefinición. En definitiva, eso está dejando en manos de un organismo político la posibilidad, como hace el señor Chávez en Venezuela, de cerrar a su capricho televisiones y radios en España. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

Me decía la señora Fernández Soriano en la Comisión Constitucional —que por otra parte ha intentado llegar acuerdos con nosotros y ha mostrado un comportamiento exquisito, por lo que la felicito— que la directiva obligaba a que fuera un órgano independiente, ¿recuerda? Pues resulta que el artículo 44 de la ley dice con toda claridad que será un órgano adscrito al Ministerio de la Presidencia y, además, nombrado por una mayoría cualificada del Congreso de los Diputados. Eso es lo que es, pero no es precisamente un órgano independiente, como sería lo razonable si fueran los tribunales de justicia los que se ocuparan de estas cuestiones.

Nuestras enmiendas números 81, 83, 119 y 120 están todas en relación con ese comité audiovisual que nosotros pretendemos de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones y, por tanto, ya han sido defendidas.

En la enmienda número 82 al preámbulo hay una transaccional que hace desaparecer la siguiente frase: «La incapacidad del Gobierno para alcanzar un consenso ha impedido llevarla adelante». También la aceptamos.

Nosotros pensamos que está muy claro, y me refiero a la enmienda número 84. Esto se está tramitando en la Comisión Constitucional, no en la Comisión de Industria, porque esta ley afecta con claridad a derechos fundamentales y a libertades públicas, en concreto a la libertad de expresión y al derecho a la información. Por eso se está tramitando en la Comisión Constitucional y no en la de Industria. Nosotros entendíamos, y seguimos entendiendo —y esta es la razón de la enmienda número 84—, que esto debería ser una ley orgánica y no una ley ordinaria. Con esta enmienda pretendemos dejar claro que la Constitución española no queda afectada por las previsiones de esta ley, y hay que dejarlo claro porque nosotros entendemos que podría ser así.

Las enmiendas números 85 a 94, la 97 y la 99 son otra forma distinta de ordenar las definiciones y algunas matizaciones a estas definiciones, siempre y en todo caso intentando volver a los conceptos y al ámbito de aplicación originarios de la directiva europea que se transpone, y que habría que incorporar a este proyecto de ley utilizando conceptos que impidan la inseguridad jurídica. Por eso estas enmiendas.

Voy a hablar de una enmienda, para no ser siempre demasiado crítico, que han transaccionado con Entesa y que establecerá que a partir de ahora los programas relacionados con el esoterismo y la paraciencia solo podrán

emitirse a partir de la una de la madrugada y hasta las seis o las siete de la mañana. En la comisión ya les comenté que eso impediría, por ejemplo, la proyección de la película *Los otros*, de Alejandro Amenábar, o programas del mago David Copperfield, o aquella famosa serie de televisión *Expediente X*. No podrían verse en horarios de tarde porque el esoterismo, según el diccionario de la Real Academia Española, es algo oculto, reservado o de difícil acceso para la mente. Esto hará que ese Consejo Estatal de Medios Audiovisuales prohíba todo lo que quiera prohibir a partir de ese momento. La palabra esoterismo es tan amplia en su definición que esta enmienda que se ha introducido aquí es un desastre.

La segunda palabra es *paraciencias*. Esta palabra no la he encontrado en el diccionario de la Real Academia Española. Seguramente estamos suplantando la labor de los ilustres académicos, pero esa palabra no existe en el diccionario y no sé muy bien lo que quiere decir y, por tanto, tampoco sé lo que quiere significar esta enmienda.

Sin embargo, hay otras enmiendas, la número 102 y la número 127, que es una adicional nueva, en las que he insistido mucho. Con ellas pretendemos que quede claro que las limitaciones que se puedan realizar en horarios de máxima audiencia sobre cuestiones que puedan afectar a operaciones de cirugía estética, al culto al cuerpo, etcétera, no afectan a los cosméticos. Eso es algo que piden los fabricantes, pues la industria cosmética está un poco asustada con esta enmienda que no han querido ustedes transaccionar. Quiero dejar aquí claro que el Grupo Parlamentario Socialista me ha dicho que este artículo del proyecto de ley no afecta a la industria cosmética ni a los cosméticos. Quede, pues, dicho aquí y refléjese en el *Diario de Sesiones* de modo que, si no se me discute, quede claro que al menos en la interpretación del ánimo del legislador este artículo no afecta a la industria cosmética.

Las enmiendas números 107 y 108 son absolutamente razonables, pero por algún motivo que también desconozco no han querido aceptarlas, y lo digo para que se vea que no solo estamos hablando de temas de fondo sino de cuestiones razonables. Se trata simplemente de quitar de la ley la palabra «exclusivamente» cuando se trate de crear canales dedicados a la televenta, a la telepromoción o a la publicidad, ya que hoy los programas tienen mucho más que televenta, y puede haber determinadas partes del programa que se refieran a otras cosas para mantener algún tipo de atención. Así pues, lo único que pedíamos era que se suprimiera la palabra «exclusivamente» y que se especificara que al menos el 75% de estos programas tendrá que dedicarse a la televenta, dejando, abierta alguna posibilidad para otras cuestiones. Pero, como digo, tampoco han querido aceptarlo.

Lo mismo sucede con la enmienda número 110, con la que pretendemos suprimir los términos «participación significativa» y dejar «participación de control», que son mucho más claros, evitando ambigüedades una vez más.

La enmienda número 111 sí tiene calado, pues se refiere al artículo 28 del proyecto de ley que es, a nuestro entender, muy grave para la seguridad jurídica. El artículo 28 —y

quiero que ustedes lo oigan porque es importante— dice que las renovaciones de las licencias audiovisuales que se otorgan por un plazo de 15 años serán renovadas de forma automática. Eso es lo que dice el artículo 28.2. Pero a continuación, en el punto número 3 de este mismo artículo, que es el que pretendemos suprimir, se dice que «excepcionalmente la renovación automática prevista en el apartado anterior no tendrá lugar —y, por tanto, ya no será automática— siempre y cuando concurran los siguientes requisitos» que, como los mandamientos de la ley de Dios, se resumen en uno solo: que haya alguien que quiera esa licencia. Fíjense ustedes en cuál es el requisito que pide la ley para que la renovación deje de ser automática: que haya otra persona física o jurídica que pretenda esa licencia, que haya un tercero o terceros que pretendan la concesión de esa licencia, según se dice en el apartado b). Y lo demás tiene que ver con lo mismo, con que, en cuanto haya alguien que pretenda esa licencia, la renovación deja de ser automática. Repito que con ello se introduce una enorme inseguridad jurídica en esta ley.

La enmienda número 112 al artículo 29 pretende modificar el punto 2.b), ya que no vemos razón alguna que justifique esa excepción al principio de reciprocidad cuando se trata de países que no sean de la Unión Europea.

En el caso de la enmienda número 114 al artículo 40, se propone dar mayor libertad al Estado y a las comunidades autónomas en la gestión de las televisiones públicas según sea su política de comunicación y sobre todo sus disponibilidades presupuestarias. Volvemos a insistir en la cuestión económica, que sigue siendo muy importante. En esta enmienda estamos hablando una vez más de dar mayor libertad al Estado y a las comunidades autónomas en la gestión de toda esta legislación.

La enmienda número 116 coincidía en parte con una enmienda del Grupo Socialista que votamos positivamente en comisión, pero nosotros mantenemos la enmienda por el resto.

En cuanto a las enmiendas 117 y 118, hay otra cuestión curiosa, y es que hace apenas unas semanas se aprobaba en el Senado la Ley de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española, en la que no se admitían más excepciones a la existencia de publicidad en dicho ente que las previstas en la ley. Sin embargo, en esta ley introducimos, mediante el artículo 43, la posibilidad de que haya esa publicidad. Por tanto, nosotros eliminamos de la enmienda la expresión: sin perjuicio de las excepciones que su normativa específica sobre financiación establezca. Porque ya digo que la Ley de Financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española no prevé ninguna excepción a la prohibición de emisión de publicidad, lo mismo que sucede con la prohibición de utilizar los ingresos de naturaleza pública para competir con operadores privados en la adquisición de derechos de gran valor comercial, prevista también en el artículo 43.7.

Con la enmienda 121 al artículo 57, suprimimos la primera de las infracciones muy graves previstas en el proyecto de ley, porque son conductas que están previstas en el

delito del artículo 510 del Código penal. Y una vez más: para algo están, señorías, los tribunales de justicia —iba a decir señora vicepresidenta del Gobierno, pero veo que hace rato que se ha ausentado; seguramente no quería oír mis argumentos o mis comentarios. En fin, a todos los demás les agradezco mucho que los sigan escuchando.

Decía que correspondería a los tribunales de justicia y no a unos órganos administrativos, es decir, que ese Consejo Estatal de lo Audiovisual no pueda también decidir sobre cuestiones que ya está previsto que decidan los tribunales de justicia al tratarse de un delito establecido en el Código Penal.

En el caso de la enmienda 122 suprimimos una especie de cajón de sastre, una cláusula abierta que han introducido ustedes. Hay un principio jurídico que todos ustedes conocen: *nulla poena sine lege*, es decir, no puede haber una pena si no hay una ley. Ustedes lo que hacen es decir: todo lo demás que exista, también entra aquí. Pero es que todo lo demás hay que definirlo, porque si no, de nuevo estaremos entrando en una zona de enorme inseguridad jurídica.

La enmienda 123 al artículo 60 es, como digo, importantísima, e insisto una vez más en que me parece absolutamente inaceptable que sea un órgano administrativo político el que incluso pueda cerrar una televisión.

Finalmente, las enmiendas 124 y 125 pretenden modificar, en consonancia con ellas y con esta ley, la Ley General de Telecomunicaciones así como la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones.

La enmienda número 126 a la nueva disposición adicional establece la necesidad de aprobar un reglamento para la Ley de Financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española, reglamento que el Grupo Socialista me dice que no es necesario.

También doy por defendida la enmienda 128.

La enmienda 129 tiene una implicación directa sobre las comunidades autónomas con lengua propia, porque, según la ley general de Comunicación Audiovisual, las televisiones españolas tendrán que aumentar ostensiblemente las horas de programación subtitulada para hacer accesibles sus contenidos a las personas con discapacidad auditiva. Sin embargo, el texto no hace distinción —y esta es nuestra enmienda— entre los diferentes operadores públicos. De este modo, equipara en este deber a Televisión Española con el resto de canales autonómicos, sin tener en cuenta sus dimensiones, ni la disponibilidad de recursos, ni la especificidad de las lenguas cooficiales del Estado en según qué territorios de España. Por tanto, es también una enmienda absolutamente razonable que ustedes tampoco han querido aceptar.

Quiero anunciar también que, entre otras enmiendas que votaremos a favor, hay dos, la 239, de Entesa Catalana de Progrés, y la 389, de Convergència i Unió, que son similares, y que pretenden la defensa del sector del vino, de la cerveza, del cava, de la sidra, etcétera, industrias españolas de gran importancia. Nosotros siempre hemos defendido a la economía española en

nuestros planteamientos. Hay 23 000 empleos directos y 375 000 agricultores afectados solamente por el sector del vino. Teniendo en cuenta que la directiva que estamos transponiendo no recoge dicha prohibición, consideramos plenamente justificada la supresión de este punto y, por tanto, la aprobación de estas enmiendas que suprimen uno de los puntos de este artículo de la ley de Comunicación Audiovisual.

Además, tengo entendido que los propios productores tienen un código de autorregulación publicitaria e incluyen siempre una mención que creo que la han sacado, probablemente, de una cita del Arcipreste de Hita, según la cual el consumo del vino ha de hacerse con moderación; por tanto, entendemos que ya es suficiente, tal y como ya se ha establecido, y que no es necesaria en absoluto la existencia de este artículo, por lo que votaremos a favor de esa enmienda junto con las demás.

Señorías, señor presidente, he defendido todas las enmiendas del Grupo Popular, y espero todavía —no sé si un milagro— que el Grupo Socialista acepte alguna de las enmiendas. En todo caso, como digo, todo ello supone un proyecto alternativo, y solo por ese sentido de la responsabilidad, que al menos nosotros, el Grupo Parlamentario Popular, sí tenemos, por ese sentido de la responsabilidad —repito— finalmente no votaremos en contra de la ley.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Tiene la palabra la senadora Porta.

La señora PORTA CANTONI: Gracias, señor presidente.

Señorías, hoy en esta Cámara —al menos eso espero— estamos a punto de dar un espaldarazo casi definitivo a la Ley General de Comunicación Audiovisual. Esta ley ha sido una promesa, un compromiso adquirido por los diversos Gobiernos de turno, de uno u otro signo, en las dos últimas décadas. Sin embargo, jamás ha conseguido ver la luz, ni siquiera fue posible que un solo texto tuviera entrada en el Parlamento, a pesar de que hubo cantidad de borradores que nunca consiguieron llegar a ser proyecto de ley.

La trascendencia de esta ley, unida a la necesidad ineludible de que el consenso presidiera su elaboración, ha impedido, legislatura tras legislatura, alcanzar las condiciones mínimas para formular una propuesta aceptada mayoritariamente. Esta vez, el decidido empeño del Gobierno de Zapatero —y quiero destacar especialmente el de la vicepresidenta Fernández de la Vega— está a punto de lograr sus frutos. El empeño del Gobierno, desde luego, junto a la voluntad negociadora del sector y de gran parte del espectro parlamentario lo ha hecho posible.

Hoy tenemos la oportunidad de hacer de esta tan demandada ley una realidad a falta solo, dada la cantidad de enmiendas transadas en este paso por el senado, del preceptivo trámite en el Congreso de los Diputados. Decía

que ha sido y es una ley reiteradas veces solicitada por el sector, por los ciudadanos e incluso por las instituciones europeas. Los ciudadanos, los usuarios de los medios audiovisuales pedían una norma básica que regulase la actividad y los contenidos televisivos como garantía de sus derechos. Las televisiones demandaban una regulación que diera seguridad jurídica a su actividad en un marco liberalizado. Las instituciones europeas solicitaban la transposición a la normativa interna española de las directrices aprobadas por la Comisión. Todos —repito: todos— pedían unas reglas del juego claras, precisas e inequívocas para el sector audiovisual y unos mecanismos adecuados, democráticos e independientes de control.

Este empeño, señorías, no ha estado exento de riesgos y de dificultades. Todos ustedes lo saben, especialmente quienes han tenido la responsabilidad de gobernar. Por ello, hemos tenido que realizar, tanto el Gobierno como el Grupo Parlamentario Socialista, un gran esfuerzo para sacar adelante este proyecto sin renunciar nunca al diálogo y al consenso, porque hemos sido y somos conscientes de que, de otra forma, sin este consenso básico, esta ley sería imposible. Entre todos hemos hecho posible lo que durante dos décadas ha sido imposible.

Señorías, desde aquí quiero agradecer la disposición al acuerdo que han demostrado los grupos de esta Cámara sin excepción, aunque, desgraciadamente, con algunos de ellos el acuerdo final haya resultado imposible. En concreto, me refiero al representante del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, que me consta —de hecho, lo ha expresado aquí— que valora positivamente algunas de las modificaciones introducidas en esta Cámara pero mantiene su rechazo a esta ley, en coherencia absoluta —y lo entendemos— con su posición respecto a la transaccional al artículo 31.3.

Señor Agramunt, no esperaba tener que entrar en algunos asuntos, pero su intervención lo hace inevitable, porque hay una parte que consideramos necesariamente contestable. El acuerdo con ustedes, que también se ha intentado alcanzar con el resto de los artículos, se ha encontrado con un problema fundamental, con una traba que usted ha explicado aquí de forma extensa: su negativa a aceptar la existencia de un organismo independiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Ese ha sido el problema. A partir de ahí, todo lo demás resulta simplemente baladí, y solo hemos encontrado algún que otro consenso. Ahora bien, tengo que decirle que en este asunto sí que hay una diferencia ideológica sustancial —y quiero que quede muy claro, porque a veces nos hartamos de oír en su boca la palabra libertad—, y es que ustedes tienen una profunda confusión con la palabra *libertad*. Cuando ustedes hablan de libertad, hablan exclusivamente de libertad de empresa; esa es la única libertad que entienden. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*) Nunca lo han entendido, porque los que tenemos tradición liberal nos sentamos en ese lado... (*Rumores.—El señor Burgos Pérez: Por*

favor, vale ya.) Ustedes nunca han entendido que la libertad del individuo, para poder ejercerse, requiere de la protección de sus derechos respecto a los poderosos, y eso es lo que pretende la ley, por eso a ustedes no les gusta. (*Rumores.*)

En cuanto al hecho de dedicar a este Gobierno adjetivos como inquisidor, dictatorial u opresor, comprendo, señor Agramunt, que al ser usted un senador valenciano quizá se haya confundido de Parlamento, pero sepa que este Gobierno no es el de Camps. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

En cuanto a algunas de las apreciaciones que ha hecho, tengo que matizarle otra vez —ya se lo dije en privado, pero vuelve a repetirlo— que esta ley se tramita en el seno de la Comisión Constitucional, no porque trate de derechos fundamentales, sino porque ha sido impulsada por el Ministerio de la Presidencia, y la Comisión Constitucional es la que controla dicho ministerio y es a la que le corresponde dictaminarla.

Respecto a su intento de confundir diciendo que la adscripción funcional a un ministerio es igual que la dependencia orgánica, le remito a los tratados administrativos. Este es un problema meramente presupuestario.

Vuelvo, por tanto, a la tranquilidad porque estamos ante un momento muy importante y muy trascendente para muchos sectores sociales y lo mejor es que pongamos de relieve lo que hoy vamos a conseguir.

La televisión es hoy en día un elemento esencial en la información y formación de la opinión pública; a veces, el único referente de los ciudadanos, por lo tanto, estamos regulando una actividad trascendental pero también una actividad en permanente y continuo crecimiento, y por eso hemos querido y hemos tenido que abordar la cuestión con la mirada puesta en el futuro.

Hemos elaborado una ley necesaria, querida e imprescindible para ordenar un sector que se ha regido hasta ahora por una normativa obsoleta y dispersa (*El señor vicepresidente, Molas i Batllori, ocupa la Presidencia.*), para ordenarlo con una visión moderna, acorde con los tiempos, pensando en su desarrollo futuro y en los vertiginosos avances tecnológicos. Es una ley que, además, viene a transponer una normativa comunitaria que, en cierto modo, condiciona y establece límites a su articulado. De ahí que hayamos tenido la imposibilidad de aceptar algunas enmiendas que desbordan o incluso contradicen esas directivas europeas que estamos obligados a incorporar a nuestro ordenamiento.

Como ustedes saben, en torno a este texto legal son muchos y muy importantes los intereses y los derechos en juego. Conscientes de esa complejidad, el Gobierno y el Grupo Parlamentario Socialista han escuchado a todos los implicados y afectados, en primer lugar a los ciudadanos y a los representantes de la sociedad, usuarios y consumidores, anunciantes, colectivos de defensa de los derechos de personas con discapacidad, de protección de la infancia o defensores de la igualdad y, por supuesto, sindicatos y todos aquellos que han querido dirigirse a nosotros para

hacernos llegar sus posiciones y sus opiniones al respecto. En segundo lugar, hemos hecho un esfuerzo de consenso aquí, en el Parlamento, en el Congreso de los Diputados y en el Senado. Esta ley, de apenas 60 artículos, ha recibido más de 600 enmiendas en el Congreso de los Diputados y más de 400 en el Senado. Se ha dialogado, se ha negociado y se han aprobado más de dos centenares de enmiendas entre ambas Cámaras, que sin duda alguna han enriquecido sustancialmente el texto inicial, y se ha reconocido hoy en esta tribuna por varios grupos parlamentarios. Es, pues, señorías, una ley que se ha debatido y en la que se ha mirado con lupa cada punto, cada coma, cada palabra, cada frase, y el resultado ha sido que es una ley de todos y para todos.

Y no se puede hablar —lo lamento, señor Zubia— de tramitación precipitada. Ha habido tiempo suficiente —lo hemos tenido todos— para que ustedes y nosotros hayamos mantenido decenas de reuniones con múltiples colectivos, a las que hay que añadir muchas llamadas posteriores. No puede hablarse de precipitación cuando su tramitación parlamentaria tuvo carácter ordinario, en ningún momento urgente, como nos pasa sobre todo aquí en multitud de ocasiones, y cuando ha sido posible alcanzar más de medio centenar de enmiendas, y cuando, además, en el Senado se ha agotado prácticamente el plazo constitucional de tramitación, puesto que el texto llegó a esta Cámara el pasado 28 de enero.

Esta ley, señorías —así lo han querido el Gobierno y el Parlamento—, es un texto presidido por un objetivo esencial: el interés general, la defensa y garantía de los derechos de los ciudadanos. Pero también es una ley que garantiza el libre ejercicio del derecho a la libertad de comunicación en una sociedad democrática avanzada. Es una ley garantista, protectora, liberalizadora y democratizadora. Es una ley que garantiza el pluralismo audiovisual y el respeto a los valores y principios constitucionales. Garantiza que la actividad audiovisual se ejerza respetando los principios de la competencia y estableciendo, señor Agramunt, límites a la explotación de derechos exclusivos. Garantiza el acceso de los ciudadanos en abierto a contenidos de interés general. Garantiza la existencia de un servicio público audiovisual concebido como un servicio esencial y respetuoso con la normativa comunitaria en materia de financiación. Garantiza la existencia de los llamados servicios comunitarios o de proximidad. Es una ley que protege, sí, que protege especialmente a los grupos sociales más débiles, como las personas con discapacidad y los menores. Protege a la industria audiovisual europea y al sector cinematográfico como elemento esencial de la diversidad cultural. Protege al ciudadano de posibles abusos en los contenidos y la emisión de publicidad, y lo hace —sí, señor Agramunt— proporcionando a la autoridad audiovisual los instrumentos necesarios para su efectiva capacidad de actuación. Es una ley que garantiza un sector audiovisual público y privado fuerte, así como la existencia de un sector comercial y sin ánimo de lucro, permitiendo que muchas de aquellas televisiones y radios sin ánimo de lucro que estaban en una situación cuando

menos de alegalidad, puedan legalizar su situación, y todo ello haciéndolo compatible con una demanda antigua y justa de todo el sector en España: que la radio no pueda convivir con una piratería como la que existe en estos momentos en nuestro país.

Es una ley que apuesta también por un sector audiovisual público, privado, comercial y sin ánimo de lucro fuerte, que va a tener por fin una única ley que dé seguridad al sector. Además esta es una ley que nos homologa al resto de Europa, no solamente en la legislación, sino en la creación de ese consejo de medios audiovisuales.

Es una ley que respeta las competencias de las comunidades autónomas, que es clara en el reparto competencial, que respeta, acentúa y potencia la diversidad cultural y lingüística de nuestro país, y es una ley que al mismo tiempo viene a abordar cuestiones largamente demandadas por las comunidades autónomas, como la posibilidad de emisión por televisiones autonómicas en comunidades limítrofes con afinidad cultural y lingüística.

Es una ley que liberaliza el sector, refuerza la libertad de empresa y establece garantías para su ejercicio. Liberalizar no es desregular —otra gran confusión permanente—. Actividad audiovisual que liberaliza y permite, cumpliendo un conjunto de reglas básicas, la realización de todo tipo de negocios jurídicos.

Es una ley democratizadora y, al igual que la reforma de Radiotelevisión España, desgubernamentalizadora. Esta ley crea una autoridad independiente de origen parlamentario, un organismo regulador y supervisor del sector audiovisual con capacidad sancionadora y encargado de vigilar su observancia.

El Consejo Estatal de Medios Audiovisuales está concebido como un poder audiovisual autónomo —autónomo, repito— del Gobierno, de las empresas audiovisuales y de otros organismos reguladores. Efectivamente, el Gobierno y el Grupo Parlamentario Socialista somos partidarios —y así lo plasma esta ley— de una autoridad audiovisual independiente y autónoma, y por eso hemos rechazado la propuesta de convergencia con el órgano regulador del Mercado de las Telecomunicaciones. Por ello no podemos apoyar las enmiendas que en relación con esta cuestión plantea el Grupo Popular.

Nosotros creemos en el modelo que defiende esta ley y no entendemos que la convergencia sea adecuada. Primero, porque en la práctica del trabajo diario la convergencia no iba —eso es falso— a suponer un ahorro real de costes. Las necesidades de especialización y diferenciación que estas funciones requieren exigirían inevitablemente la creación de otro órgano —con los mismo costes, con el mismo personal, con los mismo recursos— dentro, eso sí, de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Y es verdad que en el asunto del Consejo Audiovisual el Partido Popular mantiene una posición un poco complicada. Quiero recordarles, señores del Grupo Popular, que en el Congreso de los Diputados ustedes votaron una proposición de ley de Convergencia i Unió para la creación de un consejo audiovisual independiente, y que en comuni-

dades autónomas gobernadas por ustedes han propuesto su constitución.

Por el contrario, son muchas las razones que avalan la autonomía del Consejo Audiovisual, en particular, la necesidad de buscar una opción que case con la realidad territorial y competencial definida en nuestra Constitución. Así es. Resulta, a nuestro juicio, difícil de compaginar la actividad de telecomunicaciones, cuya competencia es exclusiva del Estado y, por tanto, dispone de un solo órgano regulador —la CMT— para todo el Estado español, con la actividad audiovisual, cuya competencia es compartida y, en consecuencia, puede coexistir —como ya ocurre en Cataluña, en Andalucía o en Navarra— con órganos reguladores de ámbito autonómico, cada uno con sus competencias en sus ámbitos correspondientes. Hacer un tórum revolútum puede plantearnos problemas de futuro. Así lo entendió el Congreso de los Diputados, que el pasado verano rechazó una autoridad audiovisual convergente con la de telecomunicaciones en la tramitación de la Ley 7/2009, de medidas en materia de telecomunicaciones.

Pero hay más razones. Esta es una ley de contenidos, fundamentalmente de contenidos audiovisuales, y requiere un organismo especializado muy distinto a las exigencias de un regulador del mercado de telecomunicaciones. De ahí, la existencia de dos grandes leyes, la Ley de telecomunicaciones y la Ley audiovisual.

De hecho, en aquellos países donde hay un órgano convergente, como es el caso de Reino Unido, los temas relacionados con el tratamiento y contenidos publicitarios están regulados por otra institución. Hasta en ese caso. Es decir, no existe convergencia plena. Nosotros creemos que la experiencia francesa, que mantiene dos órganos distintos, diferenciados y autónomos, es la que mejores resultados ofrece. El Consejo Audiovisual francés es ejemplo en toda Europa por su eficacia y prestigio como autoridad audiovisual independiente.

Finalmente, quiero destacar una realidad. El peso de la actividad económica del sector de las telecomunicaciones en relación con el sector audiovisual es muy diferente. Se corre el riesgo de que en un organismo convergente el sector más pequeño, el audiovisual, se diluya en el más potente, las telecomunicaciones.

En la tramitación de la Ley de financiación del Consejo de Radio Televisión Española, hemos tenido ejemplos de ello. Los informes emitidos por la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones en este proceso demuestran que los conflictos de intereses que pueden presentarse en un futuro entre ambos sectores pueden tener una respuesta desequilibrada.

Este planteamiento no implica, desde luego, el aislamiento. Esta ley obliga necesariamente al entendimiento con los distintos órganos reguladores, en especial, evidentemente, con la CMT, pero también con las autoridades de la competencia y como no podría ser de otra manera, con las autoridades audiovisuales independientes de cada ámbito autonómico.

En definitiva, estamos ante una ley madura, largamente debatida y reflexionada en profundidad. Es una ley, como

decía, necesaria y deseada. No tenemos más que aprobarla para su entrada en vigor cuanto antes.

No quiero terminar sin agradecer a todos los ponentes su talante negociador, su voluntad de acuerdo y su ímprobo trabajo —hemos trabajado mucho— y a toda la Cámara, a esta Cámara nuestra, el Senado, darle la enhorabuena por, una vez más, haber sido capaces de ampliar los consensos obtenidos en la tramitación previa de los proyectos de ley.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias, señoría.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Belda.

El señor BELDA QUINTANA: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a compartir el tiempo con el senador Torres.

Quiero agradecer de nuevo, en nombre de Coalición Canaria, la aceptación de tres de nuestras enmiendas presentadas en esta Cámara y manifestar nuestro apoyo a este proyecto de ley, no solo por la aceptación de estas enmiendas, sino también por la aceptación de las enmiendas que habíamos presentado en el Congreso de los Diputados, mediante las cuales se ha incluido una disposición adicional tercera que se refiere al régimen especial aplicable en Canarias en materia de telecomunicaciones y servicios audiovisuales de banda ancha, estableciéndose las medidas compensatorias que, por razones de cohesión territorial, sean necesarias para compensar el sobrecoste que afrontan los operadores para desplegar servicios de banda ancha en Canarias.

De igual manera, también se ha incluido la disposición transitoria decimoprimerá relativa a la cobertura de la televisión digital terrestre en Canarias, de tal manera que la cobertura alcanzada por el servicio de TDT de cobertura estatal en Canarias sea equivalente a la de las restantes comunidades autónomas, asegurando igualmente un nivel equivalente de cobertura para cada una de las islas.

Por lo demás, señor presidente, señorías, valoramos positivamente el proyecto de ley, con su regulación de los derechos del público, la pluralidad, diversidad cultural y lingüística, la transparencia, los derechos de los menores y de los discapacitados, los derechos de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual, las normas básicas para la regulación y coordinación del mercado de comunicación audiovisual y ese Consejo Estatal de Medios Audiovisuales.

Hemos manifestado este apoyo de carácter general, no obstante, pensamos que hay un punto concreto que esta ley no ha sabido resolver. Nos referimos a las franjas horarias de protección reforzada para los menores, que se homogeneiza para todo el territorio del Estado y no tiene en cuenta la diferencia horaria de Canarias. Desde este punto de vista podríamos decir que los menores en Canarias, en algunos de esos tramos horarios, van a estar prote-

gidos una hora menos como, por ejemplo, en el tramo comprendido entre las siete y las ocho de la tarde, hora insular canaria.

Por último, tal y como dijimos en comisión, debido al acuerdo al que hemos llegado tanto con el Grupo Parlamentario Socialista como con el propio Gobierno, reiteramos nuestro apoyo a este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias. Tiene la palabra el senador Torres.

El señor TORRES I TORRES: Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías. Como se especifica en la exposición de motivos del nuevo proyecto de ley general de la Comunicación Audiovisual, en los últimos años la comunicación audiovisual se ha basado en la explotación tradicional de la radio y la televisión analógica, con una oferta, tanto pública como privada, bastante reducida en relación con lo que estamos empezando a conocer. La tecnología digital plantea un aumento exponencial de las señales de radio y televisión. Aumenta el acceso a los medios audiovisuales y se multiplican las audiencias, motivo por el cual también se fragmentan. Hoy en día empiezan a existir decenas de canales televisivos especializados, nuevos medios interactivos como Internet, y audiencias cada vez más heterogéneas y dispersas. Por ejemplo, está comprobado que la juventud cada vez ve menos la televisión, sustituyéndola por contenidos audiovisuales de Internet donde pueden decidir qué ver y en qué momento.

Los modelos de negocio evolucionan y, como bien se indica en la exposición de motivos del presente proyecto de ley, la normativa debe evolucionar del mismo modo y adaptarse así a los nuevos desarrollos tecnológicos y a las nuevas tendencias sociales que estos conllevan. Es indiscutible que la implantación de este desarrollo tecnológico ha llegado en un momento en el que el consumidor digital, familiarizado ya con las nuevas formas de consumo audiovisual por Internet o móvil, cuenta con unas expectativas que exceden la hasta ahora actual oferta de contenidos y servicios que ofrece la televisión para radiodifusores, productoras o anunciantes. Se abre un nuevo abanico de oportunidades de negocio que pueden reanimar un sector audiovisual sumido en numerosas incertidumbres.

En relación con esta apertura de cientos de canales que entrarán a competir por la audiencia, Dominique Wolton, director de Investigaciones del Centre National de la Recherche Scientifique de Francia, CNRS, ha indicado en numerosas ocasiones que el desafío es político y no técnico, ya que muchas veces los progresos técnicos no se analizan considerando los contenidos. Este investigador francés, que ha destacado por sus numerosos estudios sobre los medios de comunicación masiva y sus implicaciones sociopolíticas y culturales, considera que el actual proceso de digitalización implica la emisión y difusión de una mayor cantidad de información pero que esto no significa que existan mejoras significativas en el proceso de comu-

nicación. Es decir, frente a cientos de canales y medios de información cada vez más numerosos y especializados, ha de esclarecerse la manera de realizar una comunicación efectiva tomando en cuenta la heterogeneidad cultural. Como bien ha indicado dicho investigador, la fuerza de la comunicación radica en su dimensión antropológica y no en su dimensión técnica. Por tanto, es evidente que este desarrollo tecnológico que engloba el sistema de la comunicación audiovisual conlleva un desarrollo cultural y una evolución de tendencias y hábitos sociales. Por ello es totalmente necesaria una evolución también dentro de nuestra legislación.

Señorías, para finalizar les puedo asegurar que mi voto será favorable a este proyecto de ley. Ya era hora, ha pasado mucho tiempo; todas las fuerzas políticas han hablado mucho sobre este proyecto de ley que ahora parece que verá la luz.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor presidente.

Intervengo en este turno de portavoces no para aportar más argumentos en relación con las enmiendas presentadas por nuestro grupo parlamentario o para reiterar las ya expuestas en el anterior uso de la palabra, sino que lo hago a los efectos de mostrar mi perplejidad —esa es la palabra— y total disconformidad con la modificación que se pretende de la redacción de un artículo de la importancia del 31, que regula la explotación de redes de comunicación electrónica y servicios de comunicación audiovisual. Se trata de una modificación vía transaccional que tiene como soporte una enmienda de supresión, concretamente la número 398, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y que altera radicalmente, señorías, el texto aprobado por el Congreso de los Diputados, texto este que en su punto o apartado 3, que es el que ahora se quiere modificar o alterar, fue fruto de una enmienda de nuestro grupo parlamentario en aquella Cámara, la 173, largamente negociada y por fin acordada e incorporada al texto del proyecto de ley.

Me van a permitir que les recuerde el contenido actual de dicho apartado: «Por su parte y con el objeto de garantizar el mantenimiento del pluralismo informativo y audiovisual, la Corporación de Radio y Televisión Española, las sociedades concesionarias del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito estatal, y las de ámbito autonómico en gestión directa, garantizarán la cesión sin contraprestación económica entre las partes, de los canales que emiten en abierto por parte de los prestadores de los servicios de difusión de televisión por cable y por satélite.

Decíamos a la hora de justificar esta inclusión, que el artículo 31 recoge, desde el lado de las obligaciones, el

derecho que se da a los prestadores de servicios de comunicación audiovisual de acceder a los servicios de comunicación electrónica. La contrapartida de ese derecho es la obligación de que los prestadores de canales deban permitir la retransmisión, sin contraprestación económica entre las partes, de aquellos canales que claramente han de ser accesibles a todos los ciudadanos y que, además, para su explotación se benefician de un recurso público escaso como es el dominio radioeléctrico.

Por coherencia con el fin perseguido de garantizar el pluralismo, lógicamente esta obligación se impone para los servicios en abierto y no para los de pago. Esta modificación —seguíamos diciendo en el Congreso de los Diputados— garantiza el acceso de todos los ciudadanos a los servicios audiovisuales que hacen uso del dominio público del espectro y que han constituido tradicionalmente el acceso principal a la información.

Desde esa óptica, esta obligación maximiza las garantías para la pluralidad de los contenidos audiovisuales, recreando la norma *must offer* del mundo analógico, cuya razón de ser no desaparece por la migración a digital, y todo ello —terminábamos diciendo— en un contexto que no genera costes a las partes.

Pues bien, esto que decíamos en el Congreso de los Diputados y que tanto éxito tuvo a la vista del consenso alcanzado, se nos cae o se nos puede caer escasas fechas después, porque algunos —y miro fundamentalmente a la bancada socialista— han sido claramente permeables a las presiones de algunos otros que evidentemente tienen nombres y apellidos. En definitiva, lo que se pretendía evitar con el artículo 31.3, que se aprobó en el Congreso de los Diputados, es lo que no evitará nunca la transacción ahora presentada y que, en definitiva, lo que hace es excluir a las privadas y a las públicas autonómicas.

Esperaremos, en todo caso, señorías, a que se consuma la votación de esta enmienda transaccional, pero adelanto que, de resultar aprobada y modificarse en consecuencia el texto remitido por la Cámara Baja, votaremos en contra de la totalidad de este proyecto de ley general de la Comunicación Audiovisual, pues en este apartado concreto de la ley no solo su paso por el Senado no ha servido para mejorarlo, sino bien al contrario ha resultado —si me lo permiten— bastante penoso.

Y hablando de penoso y de penas, quiero hacer constar, señor presidente, para terminar, la pena que produce a nuestro grupo parlamentario el hecho de que hoy se despidan de esta Cámara el senador y alcalde de Vilamarín, don Amador Vázquez, que ha sido durante estos dos años compañero de bancada de nuestro grupo parlamentario, y a él le deseamos lo mejor en ese futuro que empieza precisamente ahora en el día de hoy.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Casas.

El señor CASAS I BEDÓS: Gracias, señor presidente.

Señorías, por fin llegamos al debate final de un proyecto de ley realmente complejo pero necesario, fruto de la Directiva 2007/65, de Servicios de Comunicación y Audiovisual del Parlamento Europeo; y por otra parte, los cambios tecnológicos operados en el sector durante estos últimos años obligaban a crear un marco jurídico que regulara en toda su extensión el sector audiovisual.

Ha sido una tramitación compleja; ha habido muchos intereses, en ocasiones contrapuestos, pero todos legítimos. Se trataba de buscar un punto de equilibrio y una armonización para que todo el mundo quedara incluido en la ley; no siempre es posible hacerlo al gusto de todos —posteriormente me referiré a algún aspecto concreto— pero en mi opinión finalmente el proyecto de ley ha resultado bastante satisfactorio.

Mi grupo parlamentario presentó 115 enmiendas en el Congreso, de las cuales 38 se incorporaron en el trámite de ponencia, y otras 36 fueron transaccionadas. Por tanto, en el primer trámite en el Congreso el nivel de consenso que mi grupo parlamentario alcanzó con la mayoría no fue menor; de hecho, nuestro objetivo al inicio del proyecto de ley era garantizar el ámbito competencial, habida cuenta de que hay televisiones públicas de comunidades autónomas; garantizar igualmente la pluralidad lingüística existente en el conjunto de España; preservar las competencias del Consejo Audiovisual de Cataluña, que ya está funcionando, cuando se constituya el previsto en la nueva ley de ámbito estatal; y, por supuesto, conservar las competencias de las televisiones autonómicas; asimismo, intentar conjugar los intereses —repito, legítimos— de muchos sectores que se habían visto afectados por este nuevo proyecto de ley.

Durante el trámite en el Senado hemos incorporado en ponencia 3 enmiendas y hoy en el Pleno vamos a transaccionar otras tantas; por ello, insisto, el nivel de consenso con el proyecto de ley ha sido bastante elevado.

Quiero destacar que no todo el mundo ha quedado satisfecho, no todo lo que se quiere se puede conseguir en la tramitación de un proyecto de ley, y hay algunas cuestiones que nos inquietaban que no hemos podido resolver. Pero, obviamente, cuando se llega a un acuerdo global en un proyecto de ley hay que ser leal y, por tanto, procede retirar aquellos aspectos que no han quedado a nuestro juicio suficientemente incorporados. (*El señor presidente ocupa la Presidencia.*)

En la presentación de nuestras enmiendas, hablando de la publicidad de las bebidas, me he referido a la necesidad de efectuar una distinción entre las bebidas destiladas y las fermentadas, y creía —y lo sigo creyendo— que había que darles un tratamiento distinto, y, en mi opinión, el proyecto de ley no acaba de resolver este problema.

Hasta última hora he intentado llegar a un acuerdo con la mayoría pero no ha sido posible; creo que con el tiempo se resolverá pero hoy, repito, no ha sido posible. En aras del acuerdo global —me parece que hay que conservar los pactos y hay que ser elegante en el trámite parlamentario— en este momento retiro la enmienda que he

defendido. Estaba convencido de que en el transcurso del debate de esta tarde podríamos haber llegado a un acuerdo pero finalmente no ha sido posible. No parece, por tanto, procedente que someta a votación una enmienda por no haber podido llegar a un acuerdo cuando, en cambio, sí ha sido posible llegar a un acuerdo global en todo el proyecto de ley.

Quiero destacar que esta ha sido una ley muy compleja, y supongo que a todos los ponentes les habrá ocurrido lo mismo que a mí, es decir, habrán celebrado muchas reuniones y habrán recibido multitud de llamadas y cartas de los distintos sectores afectados por el proyecto de ley.

Si lo desean les puedo hacer un resumen de los contactos que he mantenido con los diversos sectores, pero me da la sensación de que el nivel de satisfacción va a ser correcto; no creo que haya un sector que se haya sentido especialmente molesto; es verdad que algunos hubieran querido introducir algún matiz, que espero se pueda resolver en el futuro, pero, repito, por los contactos que he mantenido con los diferentes sectores el proyecto de ley ha resultado bastante satisfactorio.

Quiero agradecer la actitud que en todo momento ha tenido la vicepresidenta del Gobierno con nuestro grupo en esta tramitación. Me gustaría que se reprodujera en otros departamentos ministeriales, pues no siempre es así, el nivel de diálogo, de comprensión y de aceptación de puntos de vista de unos y de otros que hemos mantenido con los portavoces del Grupo Parlamentario Socialista en el Senado. Cuando las cosas se hacen bien, me gusta reconocerlo; por tanto, me parece importante dejar escrito en el *Diario de Sesiones* que el tono, el diálogo y la forma en que se ha conducido este proyecto de ley por parte de la vicepresidenta del Gobierno ha sido muy aceptable. Insisto, ojala siempre que llegara un proyecto de ley se tramitara de esta manera.

Señorías, creo que está todo dicho. Se trata de un asunto muy complejo, pero mi grupo parlamentario ha quedado moderadamente satisfecho; considero que hemos hecho una buena aportación. Quizás algo se nos haya quedado en el tintero, pero, en definitiva, nuestra aportación ha sido positiva y creo que hemos ayudado a mejorar el proyecto de ley.

Por último, agradezco la sensibilidad del Gobierno por haber escuchado nuestros puntos de vista en un asunto de tanta complejidad.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la senadora Celaya.

La señora CELAYA I ARMISEN: Gracias, señor presidente.

Señora vicepresidenta del Gobierno, le doy la bienvenida a esta Cámara. Para nosotros es un verdadero honor que hoy quiera compartir este espacio de debate parlamentario para aprobar una ley tan importante y de tanta trascendencia para nuestro país. Lo mismo les digo a los compañeros

de Gobierno, a la ministra Aído y al ministro Sebastián: para nosotros es un placer poder compartir con vosotros este espacio.

Señorías, la influencia que ejercen los medios de comunicación audiovisual en nuestras vidas es de una trascendencia extraordinaria para el presente y el futuro de nuestro país, para todos y cada uno de nosotros, para todos los ciudadanos y ciudadanas de todas las edades y sea cual fuere su origen y su condición social.

Por ello, es necesario redefinir el actual marco legislativo de comunicación audiovisual para adaptarnos a la modernidad y, sobre todo, para dar garantías de que los medios públicos y privados de comunicación audiovisual sirven por encima de todo al interés general, para que reflejen el pluralismo ideológico, político, lingüístico y cultural de nuestra sociedad, para que contribuyan a la construcción de una sociedad mejor, mucho más cohesionada, más rica, mejor preparada y, por supuesto, mucho más feliz.

Hace cincuenta años que existe la televisión en nuestro país; cincuenta años de cambios sociales profundos en los que la radio y la televisión han entrado en nuestras vidas de forma rotunda y han contribuido a modelar nuestra forma de vivir, nuestros valores, incluso me atrevo a decir, nuestros referentes democráticos.

Con las nuevas tecnologías asistimos a un desarrollo extraordinario de los medios de comunicación en cantidad, en calidad y en diversificación de nuevos productos y servicios, como la TDT, la televisión en movilidad, la de alta definición, los servicios conexos e interactivos, etcétera; todo ello es necesario regularlo para convertir su inmensa capacidad de transformación social y de creación de riqueza en un modelo de servicio público al servicio de la ciudadanía.

Hoy, el papel de los medios de comunicación audiovisual va mucho más allá de su mera capacidad informativa, formativa, o de ofrecer espacios recreativos o de formación. Necesitamos un marco legal que no deje al azar ninguna cuestión relevante para que puedan cumplir con su objetivo de servir al interés general. Entendemos, por tanto, oportuno y conveniente aprobar este proyecto de ley por muchas razones. Como es imposible enumerarlas todas en este breve espacio de tiempo, me referiré solo a algunas de ellas. En primer lugar, para garantizar los derechos de los consumidores y también de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual; para colaborar con su enorme poder de influencia en la construcción de valores democráticos que cada vez son más necesarios en nuestra sociedad; para garantizar el pluralismo ideológico, lingüístico, social y cultural desde el respeto a las culturas y a las diferentes lenguas que existen en nuestra nación; y para garantizar la protección de quienes son más vulnerables.

Esta ley afronta la protección de los menores y de las personas con discapacidad desde todos los frentes, entre otros, la propia accesibilidad a los medios, el control de los horarios de emisión y los contenidos que se emiten en

cualquier tipo de formato, la publicidad, etcétera. Regula la publicidad como un instrumento de protección del consumidor para impedir abusos e interpretaciones divergentes y contempla el derecho a participar en el control de los contenidos audiovisuales. Para ello, la presente ley crea el Comité Consultivo de Apoyo como órgano de representación de la ciudadanía y de asesoramiento del Consejo Estatal de Medios Audiovisuales como máxima autoridad independiente, supervisora y reguladora de la actividad de comunicación audiovisual que también la presente ley crea y regula a partir de este momento.

Por supuesto, da seguridad y protege los derechos y los intereses de los prestadores de servicio de comunicación audiovisual. Nuestra industria audiovisual necesita apoyos y seguridad para ser más competitiva con unas reglas del juego claras y perfectamente definidas. Asimismo garantiza la libre competencia del mercado radiofónico y televisivo, con un grado importante de liberalización y unos límites perfectamente definidos, y posibilita la creación de grupos empresariales con capacidad de competir en el mercado europeo y con reglas de transparencia y competencias claras que permiten cohabitar al sector público con el privado y la liberalización de la actividad audiovisual.

La presente ley dedica a los prestadores de servicio de comunicación audiovisual treinta artículos que recogen sus derechos para desarrollar sus actividades en libertad en cuanto a la selección de contenidos, en su línea editorial y, por supuesto, para la emisión de los canales, y establece de forma clara un régimen jurídico básico para la prestación de un servicio de comunicación audiovisual.

Además de todo ello, el presente texto legal nos permitirá ordenar, actualizar y completar en un único texto toda la legislación existente en materia de comunicación audiovisual hasta ahora dispersa, incompleta y en algunos casos obsoleta, repartida entre diferentes leyes y distintas normativas de diversa antigüedad. Asimismo adaptará nuestro marco legislativo a la directiva europea y con ello equiparará las actuaciones de nuestros medios de comunicación audiovisual con el resto de los países miembros de la Unión Europea. Potencia también el papel de los medios de comunicación para divulgar las artes y la ciencia, una reivindicación ya antigua que venimos haciendo desde esta tribuna, para que también la ciencia forme parte de lo cotidiano, para que los ciudadanos y ciudadanas sepan qué representa en nuestras vidas la investigación y todos aquellos avances que nos permiten introducir en nuestras vidas mejoras para vivir mejor y de forma más justa.

La presente ley es un marco legal que garantiza el libre acceso a contenidos de interés general y evita someterse a posiciones dominantes, fija límites a la exclusividad y asegura emisiones en abierto para todos aquellos acontecimientos de gran audiencia y valor y, como no puede ser de otra forma, garantiza la transparencia y la mayor eficiencia de la gestión como servicio público de la Corporación de Radio y Televisión Española, transformándola en una única sociedad mercantil pública, con lo que mejorará su operatividad y, por supuesto, su eficiencia económica y de gestión.

En definitiva, es una ley que aborda una realidad extremadamente compleja y que da soluciones y aporta líneas claras para que todos los sectores y todos los derechos estén perfectamente defendidos y garantizados. Quiero decir también en este sentido que la tramitación ha sido de extrema complejidad por la cantidad de aportaciones que ha habido de todos los ámbitos, de todos los grupos parlamentarios y de todos los sectores afectados. Quiero agradecer al Grupo Parlamentario Socialista el esfuerzo que ha hecho por recoger todas las enmiendas, por intentar dar respuesta a todas nuestras inquietudes y a todas las peticiones de todos los grupos, en especial las de mi grupo, el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés. Mi grupo parlamentario ha desempeñado un papel de gran relevancia para alcanzar metas que el texto inicial no recogía, para potenciar todavía más el centro de producción de Sant Cugat y se convierta en un centro productor de recursos audiovisuales que puedan canalizarse dentro de La 2, o simplemente pueda ofrecer un servicio audiovisual de gran calidad a todo el país. Se definirá en este sentido un plan específico para Sant Cugat gracias a las aportaciones y a la negociación de Entesa Catalana de Progrés.

Estamos satisfechos de los logros conseguidos, estamos satisfechos con la negociación y con el resultado.

El señor PRESIDENTE: Señoría.

La señora CELAYA I ARMISEN: Por ello, retiramos todas las enmiendas, excepto tres —la 173, la 239 y la 295—, así como todas las que soportan las transacciones a las que hemos llegado.

Nos sentimos satisfechos, pero esto no quiere decir que no sigamos trabajando...

El señor PRESIDENTE: Señoría.

La señora CELAYA I ARMISEN: ... en la línea de hacer aportaciones para mejorar este texto, que en este punto de partida consideramos muy satisfactorio pero que todavía necesitará, seguro, mejoras...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que termine.

La señora CELEYA I ARMISEN: ... para que pueda ir adaptándose a la modernidad.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Fernández.

La señora FERNÁNDEZ SORIANO: Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías.

La reforma del servicio público de radio y televisión y de lo audiovisual en su conjunto fue una de las promesas del programa electoral del Partido Socialista. Comenzó

con el nombramiento de un consejo de expertos para que elaborara un informe que sirviera al Ejecutivo como documento estratégico para abordar la reforma, y que constituyó el primer paso hacia la profunda transformación que ha tenido lugar y que se verá culminada cuando se apruebe esta ley general que hoy debatimos.

Efectivamente, en su informe se basó la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, que significó un salto cualitativo, una transformación radical respecto de los cincuenta años de historia de Radio y Televisión Española. Recordemos que casi la mitad de esos años de Televisión Española se desarrollaron en la dictadura, y los últimos veinte o veinticinco años, en democracia, con la aprobación del Estatuto de 1980.

El Gobierno del presidente Rodríguez Zapatero ha mostrado con ello su compromiso democrático de renunciar a la tradicional dependencia de la radio y televisión pública del poder gubernamental, proponiendo en la reforma una presidencia y un consejo de administración de la nueva Corporación de Radio y Televisión Española elegidos por una mayoría cualificada del Parlamento y una definición estricta de servicio público de sus cometidos y de sus obligaciones, y dotándola de una subvención pública transparente y objetiva, tras haber asumido el Estado la pesada deuda histórica heredada de los años de Gobierno del Partido Popular; una deuda que, les recuerdo, señorías, ascendía a 7500 millones de euros.

Radio y Televisión Española también tuvo que asumir un duro ERE después de haber sido este sometido a un referéndum y aprobado mayoritariamente por la plantilla de la empresa, que prejubiló aproximadamente a 4000 empleados. Pero Radio y Televisión Española se homologaba por fin con sus colegas europeos de mayor prestigio: con la BBC, con la France Télévisions, con la ARD y con la ZDF alemanas.

La reforma del servicio público ha dado frutos positivos, señorías, en estos casi tres años transcurridos. Con un presidente elegido por consenso parlamentario, Radio y Televisión Española ha aprobado el Reglamento del derecho de acceso exigido por la Constitución, ha pactado su mandato marco por nueve años y ha consolidado la independencia de sus informativos. No es pues casual que este proceso se haya visto acompañado del liderazgo de audiencias, poniendo a La 1 de Televisión Española como líder de las televisiones que emiten en abierto... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

La señora FERNÁNDEZ SORIANO:...y que sus telediarios sean los preferidos por la ciudadanía... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, por favor, silencio.

La señora FERNÁNDEZ SORIANO: ... en todas sus ediciones. Recientemente, como sus señorías saben, el informativo de las 9 de la noche de Televisión Española ha sido elegido como el mejor *Telediario* del mundo. Televi-

sión Española se ha ganado, tanto cualitativa como cuantitativamente, el respeto y el respaldo del público.

Nos hallamos, pues, en estos momentos con una realidad bien diferente a la que nos encontramos en el año 2004. Pero la evolución tecnológica exige nuevas respuestas desde los poderes públicos, y la nueva realidad es que existe en la actualidad una transformación tecnológica basada en la digitalización de la comunicación, la interconexión de ordenadores, el software avanzado, la mayor capacidad de transmisión por banda ancha y la omnipresente comunicación local global por redes inalámbricas de manera creciente con acceso a Internet.

En este contexto de profunda transformación que se ha producido en el campo de lo audiovisual, debo destacar la importante e intensa actividad desplegada por el Gobierno en este campo, que se completa con esta Ley General Audiovisual, una ley necesaria, una ley que responde a la demanda de todos los sectores implicados, reconociendo sus derechos; que responde asimismo a los profundos cambios que se han producido en el mundo del audiovisual en España y en el resto del mundo; y que da respuesta a la obligación legal de trasponer al ordenamiento jurídico español la Directiva europea de servicios audiovisuales de 2007. Responde también a la necesidad de homogeneización del conjunto de normativas dispersas: deroga la Ley del tercer canal, la Ley de Televisión Privada, de impulso de la TDT; en total, señorías, deroga doce leyes y cinco parcialmente.

Y de esta ley quiero destacar algunos de sus aspectos. La Ley General de la Comunicación Audiovisual que hoy debatimos se presenta como una norma básica no solo para el sector privado, sino también para el público. La ley recoge la normativa básica de servicio público, respetando los principios constitucionales, la diversidad y la formación de la opinión pública plural. La ley consagra íntegramente la garantía de los derechos de los ciudadanos a recibir comunicación audiovisual en condiciones de pluralismo cultural y lingüístico. La norma aspira a promover una sociedad más incluyente y equitativa y específicamente en lo referente a la prevención y eliminación de discriminaciones de género. Se incluyen también los derechos de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual, que consiste básicamente en prestar dicho servicio en condiciones de libertad en cuanto a selección de contenidos, línea editorial y emisión de canales. Pero se protege también, lógicamente, el derecho a la información de todos los ciudadanos como un derecho prioritario y se fijan límites a la exclusividad en función de criterios de interés general que aseguren la emisión en abierto de una serie de acontecimientos de gran valor y de gran interés para la ciudadanía.

Otro aspecto importante es la regulación de la publicidad. Una vez que hemos aprobado la Ley de financiación de Televisión Española, esta ley debe ocuparse —y así lo hace— también de la publicidad del sector privado, adaptándola a la nueva normativa europea. En la ley que debatimos, la publicidad está concebida como un instrumento de protección del consumidor, limitando tanto el

tiempo que dure esa publicidad como sus contenidos, con una normativa reguladora básica para impedir abusos e interpretaciones divergentes, consiguiendo un modelo que permita la existencia y la convivencia estable del sector público y privado, fijando los principios mínimos que deben inspirar la presencia en el sector audiovisual de organismos públicos prestadores del servicio público de televisión y servicio interactivo.

Merecen también una especial atención los denominados nuevos entrantes tecnológicos, fenómenos nuevos como la televisión en movilidad, la alta definición y la interactividad, ofreciendo la posibilidad de disponer de decodificadores únicos que permitan acceder a los servicios interactivos de todas las ofertas.

Por su novedad, brevemente quiero destacar la regulación de las radios y televisiones comunitarias, incorporadas por la Resolución del Parlamento Europeo del año 2008 que resaltaba la función social de este sector de la comunicación.

Por último, la creación y regulación de la autoridad audiovisual en el ámbito estatal, que ocupa el Título V de esta ley. Este aspecto creo que ha sido suficientemente debatido y claramente expuesto por la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que me ha precedido en el uso de la palabra, la senadora Ruth, pero no puedo dejar de decir que este Consejo Superior de Medios Audiovisuales da así respuesta a una exigencia democrática, a una exigencia legal de la Unión Europea, a la recomendación que en su momento hizo el Consejo de Europa y a la Resolución que esta Cámara adoptó por unanimidad instando a la creación de este órgano independiente.

Los contenidos audiovisuales y su demanda forman parte de la vida cotidiana del ciudadano actual. No se concibe el ocio, el trabajo o cualquier otra actividad sin lo audiovisual, y nuestra obligación es adaptarnos a los nuevos retos y dar respuesta a la ciudadanía.

Esperamos que esta ley sea apoyada y aprobada por el máximo número de senadores y senadoras presentes.

Esta norma ha sido consensuada con todos los grupos que así lo han querido, señor Agramunt, porque en el trabajo no hay una predisposición contra un grupo, sino una oposición a un planteamiento que usted defiende del sentido de la comunicación audiovisual y que ha expresado diciendo que estaría de acuerdo incluso en suprimir la televisión pública y el control sobre las privadas. Además, quiero decirle brevemente, para terminar, que en estos momentos la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados está debatiendo una PNL a propuesta del Grupo Parlamentario Popular donde se defiende que se restrinja la publicidad de alcohol para lograr el consumo cero por parte de los jóvenes. Sin embargo, ustedes aquí están defendiendo todo lo contrario.

Señor Agramunt, no estoy segura de que el señor Rajoy y la señora Pastor estén de acuerdo con lo que ustedes están defendiendo en este momento en esta Cámara. No se puede defender una cosa y la contraria según convenga en cada momento.

Para terminar, señorías, les pido el máximo apoyo a esta normativa que será fundamental para el devenir de nuestra sociedad y la convivencia pacífica de todos los ciudadanos en una mayor y mejor comunicación audiovisual.

Muchísimas gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora García.

La señora GARCÍA GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, hoy subo a esta tribuna para manifestar la postura de mi grupo ante este proyecto de ley que hoy estamos debatiendo en esta Cámara y al que, como ya ha manifestado mi compañero el señor Agramunt, mi grupo ha presentado un total de 50 enmiendas.

En primer lugar, señora Fernández Soriano, tengo que decirle que la enorme deuda de Radio y Televisión Española viene de un Gobierno socialista, del Gobierno de Felipe González. (*Aplausos.—Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

La señora GARCÍA GARCÍA: Señorías, este proyecto se ha tramitado al margen del diálogo y del consenso con el grupo mayoritario de esta Cámara, el Grupo Parlamentario Popular, y no es de extrañar, porque las pautas ya habían sido marcadas previamente por el Gobierno. Sí, señora vicepresidenta primera del Gobierno, usted había dado las pautas y, por tanto, poco margen había para la negociación y para llegar a un consenso con el Grupo Parlamentario Socialista.

Ustedes se han negado a que un proyecto de ley que afecta a uno de los derechos y libertades fundamentales recogidos en nuestra Constitución se tramite de la forma que regula la propia Constitución. Por tanto, repito, señorías: ni la forma ni el procedimiento han sido los adecuados en la tramitación de este proyecto de ley, ni tampoco el consenso que siempre ha existido a la hora de regular materias que afectan a los derechos fundamentales.

Señorías, tenemos que decir que este es de nuevo el talante democrático del Gobierno del señor Rodríguez Zapatero y también, por qué no decirlo, de la vicepresidenta primera del Gobierno que hoy tenemos el gusto de tener ahí sentada. (*Aplausos.*) Una ley que debemos llamar la ley de la opacidad, la ley de la oscuridad frente a lo que debería ser transparencia y claridad. Porque sí es cierto que estamos hablando de una ley importante, pero en el Congreso se ha tramitado de tapadillo, como así consta en el *Diario de Sesiones*, por parte de la mayoría de los grupos parlamentarios, y aquí, en esta Cámara, en la que había entrado —pensábamos— con una tramitación ordinaria, vemos cómo se pisa al final de nuevo el acelerador y se sobrepasa la velocidad permitida, y hemos terminado la tramitación de un proyecto de ley con 432 enmiendas mucho antes de lo que por ley está previsto. (*Rumores.*)

Señorías, el sector de la comunicación necesita un marco de garantía, de libertad, de seguridad y de estabilidad, y tenemos que decir que esta ley no cumple este marco porque...

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

La señora GARCÍA GARCÍA: Digo, señorías, que no lo cumple porque el objetivo de este proyecto de ley y del Gobierno ha sido otro: controlar a los medios de comunicación. Ese es el objetivo de este proyecto. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

Y de nuevo tengo que decir que este Gobierno, que ha llevado a España a una recesión sin parangón en la historia de la democracia, (*Protestas.*) que ha aumentado y sigue aumentando el gasto público desoyendo todos los consejos de todos los organismos internacionales y de la Unión Europea, de nuevo propone, como digo, más gasto público a través de la creación del Consejo Estatal Audiovisual. He de decir que mi grupo parlamentario ha presentado una enmienda de supresión al título V de este proyecto de ley por considerarlo innecesario —no podemos asumir más gasto público— porque, en definitiva, con ello estamos atentando contra la seguridad y las garantías del Estado español. Pero consideramos que el sentido común no es precisamente el que prevalece en este Gobierno, crean este consejo que ya existe, y lo tenemos en la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en cuyo seno está ya prevista una comisión de lo audiovisual.

Pero, señorías, por si esto fuera poco, con este proyecto de ley se traspasan los límites del poder o de la potestad de la Administración pues invade la potestad jurisdiccional al querer conceder poderes a la Administración para cerrar medios de comunicación. Esto es muy grave, señorías. Es muy grave. La Administración nunca puede invadir la potestad de otro órgano, en este caso de los órganos jurisdiccionales.

Señorías, no es la ley de la libertad, no es la ley de las garantías ni la ley de la seguridad y estabilidad para los medios de comunicación. Por supuesto, no es la ley del Partido Popular, no es la ley que el Partido Popular quiere para los medios de comunicación. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, por favor, silencio.

La señora GARCÍA GARCÍA: En definitiva, es la ley que el Gobierno quiere aprobar única y exclusivamente para controlar los medios de comunicación.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.—Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Vamos a proceder a la votación del proyecto de Ley General de la Comunicación Audiovisual.

En primer lugar, votamos las enmiendas del Grupo Mixto, de la senadora Caballero. Enmienda número 78. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 118; en contra, 138.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Enmienda número 79 de la senadora Caballero. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 2; en contra, 136; abstenciones, 118.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Enmienda número 80 también de la senadora Caballero. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 120; en contra, 136.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas. En primer lugar, los números 5, 7, 11, 14, 15, 17, 18, 20, 22, 23, 25, 33, 34, 36 a 41, 43 a 47, 51, 54, 56 a 58, 70 y 72. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 4; en contra, 251; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas números 10, 24, 28 a 30, 50, 52, 53, 55, 59 a 69, 71, 73, 75 y 77. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 4; en contra, 133; abstenciones, 119.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos el resto de las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 123; en contra, 133.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos la enmienda 391, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, en la medida que la enmienda 398 ha sido transaccionada. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 6; en contra, 126; abstenciones, 124.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos las enmiendas 400 y 402 a 405, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 6; en contra, 245; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés. En primer lugar, votamos la enmienda 173. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 10; en contra, 127; abstenciones, 119.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda 239, también del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 128; en contra, 128.

El señor PRESIDENTE: Empate. Repetimos la votación. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 128; en contra, 128.

El señor PRESIDENTE: De nuevo empate. Votamos una tercera vez. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 128; en contra, 128.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda 295, también del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 10; en contra, 246.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. En primer lugar, votamos los números 92, 102 y 127. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 124; en contra, 130; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos la enmienda 128 del Grupo Parlamentario Popular. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 120; en contra, 136.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 120; en contra, 136.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Señorías, a continuación, vamos a votar las propuestas de modificación.
En primer lugar, votamos la propuesta de modificación con el número de registro 33906.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 136; abstenciones, 120.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Votamos la propuesta de modificación con número de registro 33907.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 135; en contra, 2; abstenciones, 119.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Votamos la propuesta de modificación con número de registro 33908.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 136; en contra, 120.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Votamos la propuesta de modificación con número de registro 33909.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 136; en contra, 1; abstenciones, 119.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Votamos la propuesta de modificación con número de registro 33910.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 136; abstenciones, 120.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Votamos la propuesta de modificación 33911.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 125; en contra, 10; abstenciones, 120.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Votamos a continuación la propuesta de modificación con el número de registro 33912.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 136; abstenciones, 120.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Votamos la propuesta de modificación con el número de registro 33913.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 136; en contra, 120.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Votamos la propuesta de modificación con el número de registro 33914.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 136; en contra, 120.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Votamos la propuesta de modificación con el número de registro 33915. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 256.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Votamos a continuación la propuesta de modificación con el número de registro 33916.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 255; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Votamos a continuación la parte del proyecto de ley que ha sido enmendada en comisión y que no hemos votado.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 137; abstenciones, 119.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Votamos el resto del proyecto de ley.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 127; en contra, 10; abstenciones, 119.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S. M. el Rey. *(Aplausos.)*

— DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL Y CONSUMO EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN SANCIONADOR PREVISTO EN LOS REGLAMENTOS (CE) RELATIVOS AL REGISTRO, A LA EVALUACIÓN, A LA AUTORIZACIÓN Y A LA RESTRICCIÓN DE LAS SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS (REACH) Y SOBRE LA CLASIFICACIÓN, EL ETIQUETADO Y EL ENVASADO DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS (CLP), QUE LO MODIFICA (Número de expediente Senado 621/000040 y número de expediente Congreso 121/000029). (*Votación.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, falta todavía por votar el proyecto de ley por la que se establece el régimen sancionador previsto en los Reglamentos relativos al registro, a la evaluación, a la autorización y a la restricción de las sustancias y mezclas químicas y sobre la clasificación, el etiquetado y el envasado de sustancias y mezclas que lo modifica.

Votamos, en primer lugar, las enmiendas números 1, 4, 9 y 10 del grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 120; en contra, 136.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación la propuesta de modificación con el número de registro 33708.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 255; en contra, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos la propuesta de modificación con el número de registro 33865.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 250; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos la propuesta de modificación con número de registro 33866.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 250; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Y votamos a continuación la propuesta de modificación con número de registro 33867.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 256.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos a continuación, señorías, las partes del proyecto de ley que han sido enmendadas en comisión y no hemos votado.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 255.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Votamos el resto del proyecto de ley.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 255.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Señorías, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S. M. el Rey.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

— ACUERDO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE ISLANDIA Y EL REINO DE NORUEGA SOBRE LA APLICACIÓN DE DETERMINADAS DISPOSICIONES DEL CONVENIO RELATIVO A LA ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA DE 29 DE MAYO DE 2000 Y DEL PROTOCOLO DEL MISMO DE 2001, HECHO EN BRUSELAS EL 19 DE DICIEMBRE DE 2003. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (Número de expediente Senado 610/000140 y número de expediente Congreso 110/000148).

El señor PRESIDENTE: Señorías, punto séptimo del orden del día: Conocimiento por el Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados.

Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Islandia y el Reino de Noruega sobre la aplicación de determinadas disposiciones del Convenio relativo a la asistencia judicial en materia penal entre los Estados miembros de la Unión Europea de 29 de mayo de 2000 y del Protocolo del mismo de 2001, hecho en Bruselas el 19 de diciembre de 2003.

No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida su autorización? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— ACUERDO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE ISLANDIA Y EL REINO DE NORUEGA SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA E ISLANDIA Y NORUEGA, HECHO EN VIENA EL 28 DE JUNIO DE 2006. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (Número de expediente Senado 610/000141 y número de expediente Congreso 110/000149).

El señor PRESIDENTE: Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Islandia y el Reino de Noruega sobre el procedimiento de entrega entre los Estados miembros de la Unión Europea e Islandia y Noruega, hecho en Viena el 28 de junio de 2006.

No se han presentado tampoco propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida su autorización? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE FINLANDIA SOBRE PROTECCIÓN RECÍPROCA DE LA INFORMACIÓN CLASIFICADA, HECHO EN MADRID EL 9 DE JUNIO DE 2009 (Número de expediente Senado 610/000142 y número de expediente Congreso 110/000141).

El señor PRESIDENTE: Acuerdo entre el Reino de España y la República de Finlandia sobre protección recíproca de la información clasificada, hecho en Madrid el 9 de junio de 2009.

Tampoco se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida su autorización? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— CANJE DE NOTAS, DE FECHAS 5 Y 12 DE JUNIO DE 2009, CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LAS NACIONES UNIDAS RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DEL TALLER SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA PENAL EN ASUNTOS DE TERRORISMO ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA CEDEAO: CONSOLIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS BILATERALES, REGIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE EXTRADICIÓN Y ASISTENCIA JUDICIAL RECÍPROCA (Número de expediente Senado 610/000143 y número de expediente Congreso 110/000142).

El señor PRESIDENTE: Canje de Notas, de fechas 5 y 12 de junio de 2009, constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y las Naciones Unidas relativo a la celebración del taller sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en materia penal en asuntos de terroris-

mo entre los Estados miembros de la CEDEAO: Consolidación de los instrumentos bilaterales, regionales e internacionales en materia de extradición y asistencia judicial recíproca.

Tampoco se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida su autorización? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON RESPECTO AL TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, A LAS AUTORIDADES DE CONTROL Y A LOS FLUJOS TRANSFRONTERIZOS DE DATOS, HECHO EN ESTRASBURGO EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2001 Y DECLARACIÓN (Número de expediente Senado 610/000144 y número de expediente Congreso 110/000143).

El señor PRESIDENTE: Protocolo adicional al Convenio para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal, a las autoridades de control y a los flujos transfronterizos de datos, hecho en Estrasburgo el 8 de noviembre de 2001 y Declaración.

No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se pueden entender concedida la autorización? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO DE TRÁNSITO DE LOS ESTADOS SIN LITORAL, HECHA EN NUEVA YORK EL 8 DE JULIO DE 1965 (Número de expediente Senado 610/000145 y número de expediente Congreso 110/000144).

El señor PRESIDENTE: Convención sobre el comercio de tránsito de los Estados sin litoral, hecha en Nueva York el 8 de julio de 1965.

No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se pueden entender concedida la autorización? (*Asentimiento.*)

Queda autorizado.

— ACUERDO DE ESTABILIZACIÓN Y ASOCIACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y BOSNIA Y HERZEGOVINA, POR OTRA, HECHO EN LUXEMBURGO EL 16 DE JUNIO DE 2008 (Número de expediente Senado 610/000146 y número de expediente Congreso 110/000145).

El señor PRESIDENTE: Acuerdo de estabilización y asociación entre las Comunidades Europeas y sus estados

miembros, por una parte, y Bosnia y Herzegovina, por otra, hecho en Luxemburgo el 16 de junio de 2008.

No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se pueden entender concedida la autorización? (*Asentimiento.*)

Queda autorizado.

— CANJE DE CARTAS, DE FECHAS 10 Y 11 DE AGOSTO DE 2009, CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y LA SECRETARÍA DE LA CONVENCION MARCO DE NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (CMNUCC), PARA ALBERGAR LA CELEBRACION DE LA REUNION, QUE TENDRA LUGAR EN BARCELONA DEL 2 AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2009 (Número de expediente Senado 610/000147 y número de expediente Congreso 110/000146).

El señor PRESIDENTE: Canje de Cartas, de fechas 10 y 11 de agosto de 2009, constitutivo de Acuerdo entre España y la Secretaría de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), para albergar la celebración de la reunión, que tendrá lugar en Barcelona del 2 al 9 de noviembre de 2009.

No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se pueden entender concedida la autorización? (*Asentimiento.*)

Queda autorizado.

— PROTOCOLO RELATIVO A LA GESTION INTEGRADA DE LAS ZONAS COSTERAS (CIZG) DEL MEDITERRANEO, HECHO EN MADRID EL 21 DE ENERO DE 2008 (Número de expediente Senado 610/000148 y número de expediente Congreso 110/000147).

El señor PRESIDENTE: Protocolo relativo a la gestión integrada de las zonas costeras (CIZG) del Mediterráneo, hecho en Madrid el 21 de enero de 2008.

No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se pueden entender concedida la autorización? (*Asentimiento.*)

Queda autorizado.

Señorías, con este último convenio finalizamos el Pleno.

Se levanta la sesión.

Eran las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos.